

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
OPERATIVO**

MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE¹

**Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras
2021**

¹ Código DANE del municipio 70713

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE MAPAS.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	4
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	6
ACRÓNIMOS	7
GLOSARIO	9
1 INTRODUCCIÓN.....	16
2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO.....	20
2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL.....	20
2.1.1 Características físicas del municipio.....	20
2.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR	40
2.1.3 Suelos	53
2.1.4 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio.....	62
2.1.5 Caracterización de elementos funcionales.....	77
2.1.6 Caracterización poblacional.....	83
2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos	85
2.1.8 Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR	91
2.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio	100
2.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT).....	102
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	104
2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el PBOT	104
2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio.....	105
2.2.3 Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT	107
2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)	109
2.2.5 Predios cobijados por determinantes al OSPR.....	111
2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica	114
2.2.6 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio.....	124
2.2.7 Identificación de procesos en curso de la ANT	130
3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	134
3.1 SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS:.....	134
3.2 CONDICIONES FÍSICAS	138
3.3 DETERMINANTES AL OSPR.....	140
3.4 CONDICIONES SOCIALES	143
3.5 ANÁLISIS DOFA Y ESCENARIOS DE VIABILIDAD	145
4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR	152
4.1 RECOMENDACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	152
4.2 RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	153
4.3 RECOMENDACIONES QUE IMPULSEN EL ABORDAJE DE PROCESOS EN CURSO Y PREPARACIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO SEGÚN LA COMPLEJIDAD PROCESAL	153

4.4	RECOMENDACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES Y PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES IDENTIFICADAS EN EL TERRITORIO	156
5	PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM.....	159
5.1	UNIVERSO DE GESTIÓN CATASTRAL Y PRIORIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA	159
5.2	PREDIOS OBJETO DE ATENCIÓN PRELIMINAR POR LAS DIRECCIONES MISIONALES DE LA ANT.....	163
5.3	CRONOGRAMA	167
5.4	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA INTERVENCIÓN POR BPM	170
5.5	ESQUEMA DE SEGUIMIENTO.....	171
6	ANEXOS	176

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1.	LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	21
MAPA 2.	INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PEDIALES.....	23
MAPA 3.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, SEGÚN PBOT	25
MAPA 4.	CONFIGURACIÓN TERRITORIAL RECONOCIDA POR LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL MUNICIPIO	28
MAPA 5.	ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO	30
MAPA 6.	HIDROGRAFÍA EN EL MUNICIPIO	32
MAPA 7.	HIPSOMETRÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.....	33
MAPA 8.	PENDIENTES DEL MUNICIPIO	34
MAPA 9.	SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO	35
MAPA 10.	REMOCIÓN EN MASA EN EL MUNICIPIO.....	36
MAPA 11	PRIORIZACIÓN DE ABORDAJE EN TEMPORADA SECA.....	37
MAPA 12	PRIORIZACIÓN DE ABORDAJE EN TEMPORADA DE LLUVIA.....	38
MAPA 13.	UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO	39
MAPA 14.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO	43
MAPA 15.	CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO	46
MAPA 16.	ZONIFICACIÓN DE USOS EN EL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO.....	49
MAPA 17.	CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO.....	52
MAPA 18.	COBERTURA DE USO EN EL MUNICIPIO.....	54
MAPA 19.	CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO DEL MUNICIPIO.....	60
MAPA 20.	CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	61
MAPA 21.	DETERMINANTES AMBIENTALES Y RIESGOS EN EL MUNICIPIO	69
MAPA 22.	DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	73
MAPA 23.	DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIO PRESENTES EN EL MUNICIPIO	77
MAPA 24.	VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO.....	79
MAPA 25.	UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN SAN ONOFRE	104
MAPA 26.	DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR RANGO DE ÁREAS	109
MAPA 27.	CLASIFICACIÓN PREDIAL SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA.....	115
MAPA 28.	CLASIFICACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS.....	117
MAPA 29.	CLASIFICACIÓN DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS.....	120

MAPA 30. CLASIFICACIÓN DE PREDIOS POR DETERMINAR	123
MAPA 31. RELACIÓN DE ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR IMPULSO PROCESAL	137
MAPA 32. RUTA PROPUESTA PARA LA INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO	162
MAPA 33. TOTAL DE RUTAS DE ATENCIÓN POR DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES MISIONALES.....	165

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. SITUACIÓN LIMÍTROFE DEL MUNICIPIO.....	22
TABLA 2. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 3. ÁREAS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	24
TABLA 4. DISTRIBUCIÓN VEREDAS/ CORREGIMIENTOS Y PORCENTAJE DE ÁREA EN EL MUNICIPIO.....	26
TABLA 5. ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO	30
TABLA 6. PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA EN EL MUNICIPIO	31
TABLA 7. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES SEGÚN IGAC	34
TABLA 8. CATEGORÍAS POR SUSCEPTIBILIDAD POR REMOCIÓN EN MASA	36
TABLA 9. UNIDADES FÍSICAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO	39
TABLA 10. UNIDADES FÍSICAS EN EL MUNICIPIO	39
TABLA 11. DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO POR CLASIFICACIÓN DEL SUELO	43
TABLA 12. CATEGORIZACIÓN DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO	44
TABLA 13. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DEL MUNICIPIO	47
TABLA 14. ZONIFICACIÓN DE USOS EN EL MUNICIPIO	49
TABLA 15. COMPOSICIÓN CORREGIMENTAL A PARTIR DE CASERÍOS PBOT.....	50
TABLA 16. CENTROS POBLADOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO ASIGNADA	51
TABLA 17. COBERTURA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO	53
TABLA 18. USO ACTUAL DEL SUELO POR ZONA DE INTERVENCIÓN, A PARTIR DE INFORMACIÓN COMUNITARIA	56
TABLA 19. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS POR CAPACIDAD DE USO EN EL MUNICIPIO	59
TABLA 20. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO	60
TABLA 21. DETERMINANTES AMBIENTALES Y RIESGOS EN EL MUNICIPIO	62
TABLA 22. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.....	68
TABLA 23. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	69
TABLA 24. DETERMINANTES DEL SECTOR AGROPECUARIOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	74
TABLA 25. COBERTURA TERRITORIAL SOLICITUD CONSTITUCIÓN ZRC.....	76
TABLA 26. RECORRIDO Y TIEMPO APROXIMADO DE TRASLADO.....	77
TABLA 27. ESTADO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.....	79
TABLA 28. RIESGO DE PRESENCIA DE MAP O MUSE EN EL MUNICIPIO	80
TABLA 29. NIVELES DE AFECTACIÓN POR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	82
TABLA 30. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO.....	83
TABLA 31. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y ÁREA	84
TABLA 32. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	87
TABLA 33. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO	90
TABLA 34. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)	92
TABLA 35. ORGANIZACIONES CAMPESINAS SAN ONOFRE	94

TABLA 36. ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES- NEGRAS Y PALENQUERAS	96
TABLA 37. ORGANIZACIONES ÉTNICAS INDÍGENAS - SAN ONOFRE	96
TABLA 38. UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO	103
TABLA 39 CLASIFICACIÓN PREDIOS SEGÚN PERÍMETROS PBOT	105
TABLA 40. PREDIOS RURALES PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO	106
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN DEFINIDAS EN EL MUNICIPIO	108
TABLA 42. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL ÁREA RURAL	110
TABLA 43. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AMBIENTALES DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	112
TABLA 44. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES SECTORIALES	113
TABLA 45. PREDIOS UBICADOS EN ZONAS COBIJADAS POR DETERMINANTES AGROPECUARIOS	113
TABLA 46. CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	114
TABLA 47. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PRIVADOS	116
TABLA 48. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS PÚBLICOS.....	119
TABLA 49. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PRESUNTOS PREDIOS POR DETERMINAR	122
TABLA 50. CATEGORIZACIÓN DE PREDIOS SEGÚN PRESENCIA DE MEJORAS.	125
TABLA 51. DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS REGISTRAL	126
TABLA 52. PREDIOS MARCADOS CON ACTOS DE TRANSFORMACIÓN PREDIAL	126
TABLA 53. CLASIFICACIÓN PREDIAL DESDE LA SNR	127
TABLA 54. EVALUACIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES PEDIALES	127
TABLA 55. CRECIMIENTO PREDIAL POR DESACTUALIZACIÓN TOTAL	128
TABLA 56. CRECIMIENTO REGISTRAL IDENTIFICADO DESDE LA SNR.....	129
TABLA 57. CRECIMIENTO REGISTRAL IDENTIFICADO DESDE FUENTE IGAC	129
TABLA 58. CRECIMIENTO REGISTRAL RESULTADOS AGREGADOS	129
TABLA 59. ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A EDP	131
TABLA 60. PROCESOS DE COMPRA DIRECTA DE BIENES.....	131
TABLA 61. SOLICITUDES DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS SIN FMI O CÉDULA CATASTRAL.	132
TABLA 62. SOLICITUDES DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS CON INCONSISTENCIAS.	132
TABLA 63. SOLICITUDES DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS AJUSTADOS.	133
TABLA 64. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY ALTO”	135
TABLA 65. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “ALTO”	135
TABLA 66. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MEDIO”	136
TABLA 67. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “BAJO”	136
TABLA 68. RELACIÓN DE TIPOLOGÍAS RESPECTO AL IMPULSO PROCESAL “MUY BAJO”	136
TABLA 69. PREDIOS INDETERMINADOS URBANOS – RURALES	142
TABLA 70. PREDIOS DE OTRO MUNICIPIO DENTRO DEL LÍMITE MUNICIPAL	142
TABLA 71. CONDICIONES SOCIALES MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.....	143
TABLA 72. MATRIZ DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS.....	146
TABLA 73. ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDADES Y LA MOVILIZACIÓN DE ACTORES.....	157
TABLA 74. RUTA PARA EL BARRIDO PREDIAL EN EL MUNICIPIO	159
TABLA 75. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN POR SUBDIRECCIÓN MISIONAL DE LA ANT	163
TABLA 76. CRONOGRAMA.....	167

TABLA 77. PRESUPUESTO PRELIMINAR PLAN DEL MUNICIPIO.....	170
--	-----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. PRECIPITACIÓN PROMEDIO MENSUAL EN EL MUNICIPIO	29
GRÁFICO 2. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO (2018).....	84
GRÁFICO 3. PIRÁMIDE POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO POR GÉNERO Y CICLO VITAL	85
GRÁFICO 4. LEYENDA DE CATEGORIZACIÓN POR ESCALA DE VALORES	134
GRÁFICO 5. ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE FACTORES FÍSICOS	140
GRÁFICO 6. ÁREA DEL MUNICIPIO CON INCIDENCIA DE DETERMINANTES LEGALES.....	141
GRÁFICO 7. FLUJO DE RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN.....	173

ACRÓNIMOS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contrar las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliaria
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Territorial
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria

SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

GLOSARIO

Acceso a la tierra rural: constituye una garantía del ejercicio del derecho a la propiedad y a la tierra, a través de las distintas formas de dominio temporales o permanentes, la cual se materializa a través del conjunto de instrumentos, mecanismos, acciones, programas y demás estrategias desarrolladas por el Estado para dotar de tierra a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

Acto administrativo: es la manifestación de la voluntad de la administración capaz de crear, modificar o revocar situaciones jurídicas. Goza de presunción de legalidad y produce efectos jurídicos.

Acumulación de la propiedad rural: consiste en la adquisición de más de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF), cuya extensión es determinada por la autoridad competente, en terrenos de predios que inicialmente fueron adjudicados como baldíos.

Adjudicación: procedimiento a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT), previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado o de oficio, un terreno baldío o fiscal adjudicable. Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación sólo existe una mera expectativa.

Avalúo catastral: determinación del valor de los predios para efectos fiscales y tributarios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Baldío: son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales.

Barrido predial masivo: metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

Bien inmueble: es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

Cartografía Social: es una propuesta conceptual y metodológica que permite recolectar información comunitaria desde el conocimiento que tiene un grupo social sobre el territorio. Para esto se utilizan instrumentos técnicos y vivenciales, basados predominantemente en el uso de mapas, elementos gráficos, convenciones, que son trabajados con la comunidad, a partir de preguntas que propician y permiten conocer sus percepciones del territorio.

Catastro: es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Catastro Multipropósito: sistema basado en el predio, que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad.

Distribución de la propiedad rural: es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales.

Equipo Territorial: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia.

Enajenar: acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

Escritura pública: es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

Exactitud absoluta de posición: el IGAC expidió la Resolución 474 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”, en la cual se reglamenta la adopción de estándares que incluyen la exactitud posicional para los ámbitos urbanos y rural, y señala: “Representa la diferencia entre la posición media en el producto y la que se considera como verdadera, obtenida de una fuente de mayor a la exactitud posicional del producto final”. Artículo 5.1.2. Calidad, literal b. En consecuencia, de conformidad con lo argumentado anteriormente, la ANT acata lo contemplado en la resolución 643 del IGAC, en lo relacionado con la exactitud posicional.

Folio de matrícula inmobiliaria: es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

Función ecológica de la propiedad rural: es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

Función social de la propiedad: *“consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás” (SC-595/95). Por lo tanto, “la función social tiene, por una parte, el significado de moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad, mientras que, por otra parte, le corresponde el de implicar una mayor afirmación de ciertas clases de propiedad_(SC-589/95)”. En este sentido, “la función social como expresión del principio de solidaridad y ecuación de los varios intereses en conflicto, es una cláusula general que sólo puede especificarse en el contexto histórico de las relaciones económicas y sociales, y por el Legislador como máximo mediador del conflicto social, sobre todo si se tiene en cuenta que la fórmula interviene entre los intereses de la producción y los que se derivan de la justicia social y la igualdad” (SC-006/93).*

Geodatabase: es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

Grupos étnicos: la Constitución Política del 1991 reconoce que los grupos étnicos son parte constitutiva de la nación colombiana. Una etnia es una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común. Así, son considerados pueblos y comunidades étnicas en el país los indígenas, Rrom Gitanos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Imprescriptible: es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

Inalienable: bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

Inembargable: bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

Lindero: línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.

Levantamiento planimétrico predial: conjunto de operaciones ejecutadas sobre el terreno con los instrumentos adecuados, para representar el bien inmueble en un plano horizontal, sobre el cual se proyectan los linderos y construcción².

Municipio programado: Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Definición propia Subdirección de Planeación Operativa de la ANT, 2020).

² Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución 643 de 2018.

Ocupación: es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

Ordenamiento social de la propiedad rural: “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural” (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

Ordenamiento territorial rural: es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017)

Planificación territorial rural: es un proceso de análisis ordenado, sistemático y participativo, de las condiciones pasadas, presentes y futuras de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

Posesión: conforme al artículo 762 del Código Civil la posesión es *“la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. // El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.”*.

Predio: Inmueble perteneciente a una persona natural o jurídica, o a una comunidad situado en un mismo municipio y no separado por otro predio público o privado. Exceptúense las propiedades institucionales, aunque no reúnan las características, con el fin de conservar dicha unidad, pero individualizando los inmuebles de acuerdo con los documentos de propiedad³.

³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, disponible en: <https://www.igac.gov.co/es/contenido/glosario>

Prescripción: modo de adquirir el dominio de las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales (Art. 2512 del Código civil).

Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: consiste en el inicio de las etapas administrativas y judiciales, encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, y sobre los cuales la ANT deberá emitir una decisión de fondo en materia de Ordenamiento de la propiedad, acorde a sus competencias y procedimientos vigentes.

Propiedad: es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos).

Reserva indígena: es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el Incora a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991.

Resguardo Indígena: Art. 21 Dto. 2164/95 (compilado en el Decreto 1071 de 2015), son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Restitución de tierras: es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

Seguridad jurídica del derecho de propiedad: certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

Socio estratégico - operador: equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social

de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de selección objetiva.

Tenencia: la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

Tenencia de la tierra: es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra.

Territorio ancestral y/o tradicional: los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales.

Territorio rural: comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Tierras de comunidades negras: terrenos en los que tienen su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo que reconoce la propiedad colectiva a los Consejos Comunitarios. Estas pueden ser las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. También lo componen las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos de ley.

Tradicición: modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

Unidad Agrícola Familiar: empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

Unidad de intervención territorial: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria.

Zona focalizada: área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura).

Zonificación Agroecológica: identificación de áreas relativamente homogéneas, su caracterización con respecto a factores físicos y biológicos, y su evaluación en relación con su potencial de usos sustentable para algunos fines específicos (unidad de zonificación agroecológica).

1 INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de desarrollo (PND) 2014-2018, **“Todos por un nuevo país”**, adoptado mediante la Ley 1753 DE 2015, en su capítulo III, Transformación del campo, desarrolla los mecanismos de intervención integral en territorios rurales, el marco especial sobre administración de tierras de la Nación y la formalización de la propiedad rural, entre otros. Frente a la formalización de la propiedad rural se plantea que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad ejecutora que este determine, gestionará y financiará de forma progresiva la formalización de tierras de naturaleza privada, para otorgar títulos de propiedad legalmente registrados a los trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores.

Es así como, mediante el **Decreto Ley 2363 de 2015** se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el propósito de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, lo cual incluye gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación.

En línea con lo planteado, el **Decreto-Ley 902 de 2017** establece la necesidad de actuar por oferta a través de las metodologías de barrido predial masivo, de manera que la ANT logre llegar al territorio de manera planeada, articulada, participativa y expedita, regularizando, de forma integral, masiva y progresiva, las situaciones irregulares de tenencia y uso de la tierra.

Con el Plan Nacional de Desarrollo **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** 2018-2022 se da continuidad a las actuaciones que se venían adelantando y se plantea “(...) la necesidad de promover la distribución equitativa de la tierra y el acceso inclusivo de la tierra a través del barrido predial masivo. Igualmente, señala la importancia en este proceso de la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y del apoyo que deben brindar el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas en el PND, la ANT expide la Resolución 12096 de 2019, por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución número 740 de 2017, por medio de la cual se expide el reglamento operativo de los planes de ordenamiento social de la propiedad, dada la necesidad de optimizar y ajustar los procedimientos que faciliten la masividad en la intervención, y con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores comunitarios e institucionales.

Como resultado de estos ajustes se acuerdan dos momentos específicos para los POSPR **(i) El POSPR operativo**, cuyo objetivo es contar con un diagnóstico de la situación jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el **objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificar la metodología de intervención** por barrido predial masivo (BPM) en los territorios” y **(ii) El POSPR consolidado**, “el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de barrido predial masivo (BPM) y validado la

*información física y jurídica acopiada en campo, con el **objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la agencia en materia de OSPR***”.

En este sentido, el presente POSPR operativo de manera específica, busca aportar insumos necesarios para impartir recomendaciones respecto de la viabilidad de intervención del municipio bajo la metodología operativa del Barrido Predial. Así, resulta en un insumo fundamental para la planeación y operación del BPM y además aporta a la constitución del catastro multipropósito. Esta apuesta parte igualmente, de una gestión interinstitucional más compleja en donde no sólo participa la ANT como autoridad competente, sino que implica la generación de acuerdos territoriales previos y promoción de esfuerzos de actuación conjunta, que finalmente deberán irradiar en mayores condiciones de desarrollo para la población rural.

Para la construcción de los planes, la ANT diseñó una ruta metodológica que contempla tres fases: i) formulación, ii) implementación y iii) evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017 modificado por el artículo 4 Resolución 12096 de 2019). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan caracterizar e identificar de manera preliminar, situaciones de contexto, logísticas y de análisis de bases de datos, con la finalidad de definir la ruta de intervención para el BPM. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia recopila y procesa información secundaria y primaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido.

El análisis comparativo y complementario de estas dos fuentes de información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR Operativo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017. En esta línea, el plan se organiza en cinco capítulos gruesos:

- I. Introducción. Identifica el contexto nacional en el cual se enmarca la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el quehacer de la Agencia Nacional de Tierra.
- II. Caracterización preliminar del municipio. En un primer momento, da cuenta de las características del territorio programado para la intervención. En un segundo momento, identifica la caracterización predial preliminar para el municipio señalando los hallazgos prediales definidos por fuentes secundarias.
- III. Diagnóstico territorial. Este capítulo muestra el análisis de la gestión procesal en relación a las condiciones territoriales, las conflictividades identificadas en el territorio y la capacidad institucional de la ANT en relación a la caracterización preliminar del municipio.
- IV. Recomendaciones. Sugiere las condiciones de carácter operativo, jurídico, sociales y de articulación institucional a tener en cuenta en las etapas previas y durante la implementación del presente POSPR operativo.

- V. Planeación de la estrategia de intervención. Finalmente, este capítulo indica la posible ruta de intervención que se implementaría tras el análisis de viabilidad del POSPR operativo, así como, el cronograma general de implementación, el presupuesto proyectado para la ejecución y el sistema de seguimiento.

En todo caso, la información presentada busca aportar al análisis de contexto necesario para la intervención en el territorio, que se complementará con los resultados obtenidos en el barrido predial masivo y, en consecuencia, será ajustada en el marco de la consolidación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que definirá las actuaciones misionales de la ANT.

Particularidades operacionales.

La Dirección General de la ANT, mediante circular No. 20 de 2020, realizó la programación del municipio de San Onofre ubicado en el departamento de Sucre; a fin de iniciar las fases de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

De otro lado, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con el IGAC, la ANT adelantó desde finales del año 2019, un ejercicio de articulación interinstitucional en cabeza de la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT y la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC, quienes aunaron esfuerzos con el propósito de fortalecer los insumos técnicos y metodológicos que actualmente soportan los POSPR operativos que elabora la ANT. En esa línea parte de las acciones de articulación con el IGAC, para 2020, se materializaron en mesas técnicas particularmente para el abordaje de la clasificación de suelo en el municipio. Lo anterior, sobre la base del ejercicio de Caracterización Territorial Municipal con fines de Catastro Multipropósito del IGAC, por lo que algunos apartes del presente documento se soportan en dicho documento, remitido por esta entidad.

Vale mencionar que, el proceso de formulación del presente POSPR operativo se desarrolló bajo un contexto de emergencia sanitaria y estricta cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, dada la pandemia por el Covid-19, por lo que los ejercicios de articulación con el ente municipal se desarrollaron a través de mesas técnicas virtuales, así como, algunas estrategias participativas adelantadas. En el mes de junio de 2021 se lograron ejecutar las jornadas de socialización de la intervención, así como, las cartografías sociales por medio de una metodología semi presencial, atendiendo a todos los protocolos de bioseguridad y las orientaciones de no aglomeración emitidas por el Gobierno Nacional.

Metodología:

El proceso de formulación del presente POSPR operativo del municipio de San Onofre (Sucre) involucró la participación de la comunidad y las autoridades locales. A continuación, se hace una relación de los espacios que se llevaron a cabo:

- Acercamiento institucional inicial. Presentación virtual de la estrategia de intervención y socialización del Acuerdo de apoyo interinstitucional para la implementación del OSPR, celebrado entre la ANT y la Alcaldía municipal en noviembre de 2020. Luego de este primer acercamiento se logró la suscripción del acuerdo de apoyo entre las partes el 9 de marzo de 2021.
- Mapa de actores. Realizado por parte del equipo social durante el periodo entre marzo y julio de 2021, retroalimentado durante la formulación del plan operativo, por medio de labores con la información entregada por la Alcaldía municipal y entrevistas telefónicas a actores institucionales y comunitarios de manera diferenciada.
- Mesas técnicas. Se realizaron 4 mesas técnicas virtuales entre marzo (9,11y 23) y abril (14) de 2021, en las que se abordaron temas como planes de trabajo conjunto, planeación de estrategias participativas, abordaje de aspectos técnico como división político-administrativa, identificación de centros poblados, entre otros.
- Entrevistas virtuales semiestructuradas a profundidad a actores estratégicos para el OSPR. Se realizó entrevista a Ramón Díaz Toro, exfuncionario de ICA, el pasado 24 de marzo de 2021. Se realizó reunión con dos líderes de la Asociación Nacional Usuarios Campesinos - ANUC del sector de “la Pelona” el 31 de mayo. Además, se realizó entrevista semiestructurada al enlace de víctimas del municipio el 4 de junio de 2021. También se adelantó un grupo focal de mujeres el 7 de mayo de 2021.
- Cartografías sociales municipales. Realizadas de manera semi presencial en el municipio de San Onofre, con la facilitación presencial de la gestora territorial y la participación virtual del resto del equipo, entre el 21 y el 25 de junio de 2021, en las que se contó con la participación de diferentes representantes y líderes sociales de los 22 corregimientos que componen el municipio, así como, de algunas de sus veredas.
 - Cartografía 1. Denominado “Zona de montaña”, el 21 de junio en la mañana, con representantes de las veredas Buenos Aires, Pajonal, Palo Alto y Sabanas de Mucacal.
 - Cartografía 2. Denominado “Zona de montaña 1”, el 21 de junio en la tarde, con representantes de Aguacate, Pajonalito y Palmira.
 - Cartografía 3. Denominado “Zona Platanera”, el 22 de junio en dos jornadas: mañana y tarde, con representantes de las veredas Aguas Negras, Berlín, El Chicho, Pueblito y la Zona de influencia de la cabecera municipal.
 - Cartografía 4. Denominado “Zona Norte”, el 23 de junio en la tarde, con representantes de las veredas Barrancas, Cerro de las Casas, La Libertad, Palacios y Planparejo.
 - Cartografía 5. Denominado “Zona playa”, el 24 de junio en la tarde, con representantes de las veredas Berrugas, Higuieron y Rincón del Mar.
 - Cartografía 6. Denominado “Zona ambiental”, el 25 de junio en la tarde, con representantes de las veredas Boca Cerrada, Labarces y San Antonio.

En lo relativo a las fuentes consumidas para la elaboración del presente POSPR operativo, debe decirse por un lado que, se consumió información de fuentes secundarias consultadas

y descargadas de portales abiertos, así como, suministradas por las diferentes entidades de orden nacional, regional y local, que fueron allegadas en respuesta a oficios remitidos. Así mismo, se consumió información de fuente primaria relacionada por los diferentes actores locales en el marco de las estrategias participativas adelantadas.

Finalmente, la elaboración de los mapas que se consignan en todo el documento se desarrolló atendiendo a la información secundaria institucional disponible, por lo que se manejaron bajo escalas 1:25.000 y 1:100.000 y en tal sentido, varios de ellos evidenciarán un trabajo multiescalar. Así mismo, cada mapa contiene la especificación de la escala tratada en la parte inferior derecha, en la tabla de convenciones.

2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DEL MUNICIPIO

En el marco del enfoque territorial que orienta la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente capítulo se divide en dos grandes secciones: la primera sección, expone las características netamente territoriales del municipio y la segunda, identifica la caracterización predial preliminar del municipio intervenido.

2.1 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

En esta sección se expone un análisis de las características territoriales del municipio, así:

2.1.1 Características físicas del municipio.

Se refieren a la información correspondiente a la localización, delimitación municipal y posibles conflictos limítrofes que se identifican en el municipio San Onofre, ya sea en términos de líneas de frontera o de predios que exceden el límite municipal; así mismo, se analiza la división político-administrativa del municipio en contraste con la organización territorial reconocida por las comunidades, y todas las características físicas o abióticas del territorio, como las climáticas, hidrográficas y geomorfológicas.

2.1.1.1 Localización

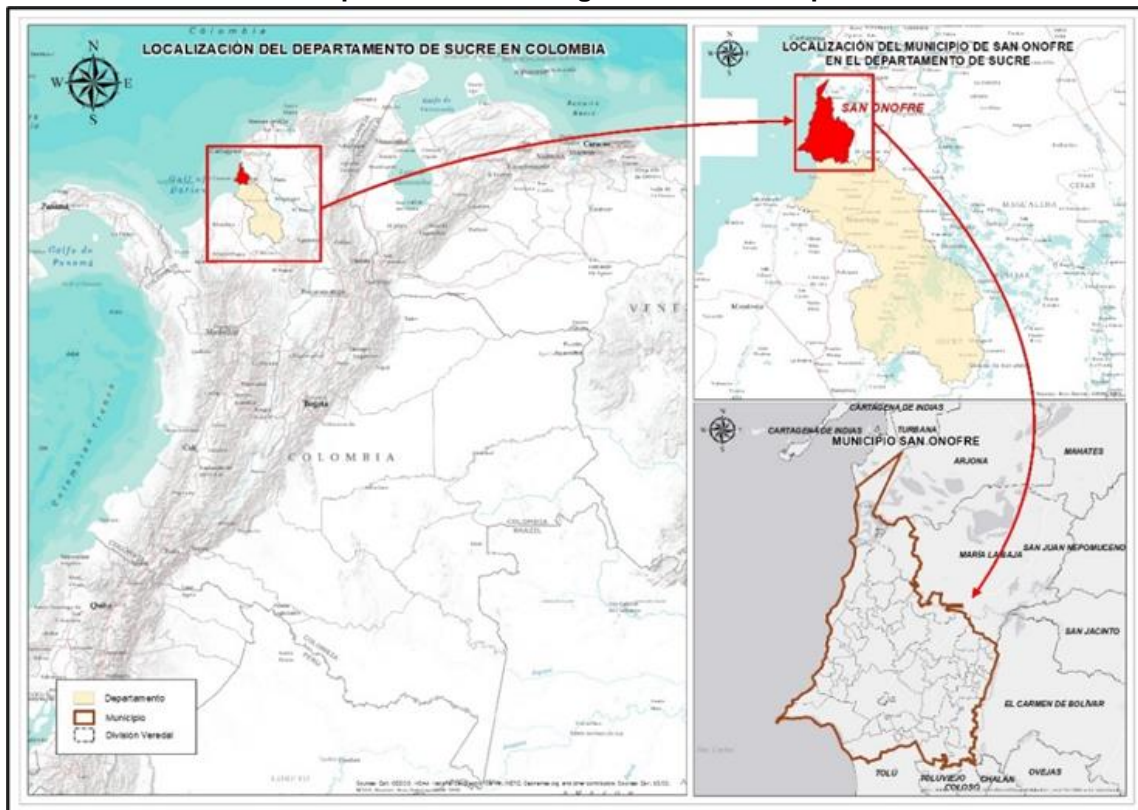
El Municipio de San Onofre hace parte de la subregión Costera o Morrosquillo del departamento de Sucre, está ubicado en la parte más septentrional del departamento. (ver Mapa 1), hacía el norte de este con 56 kilómetros de costa frente al mar caribe. Presenta unas coordenadas geográficas así: 9°8' al norte y 9°37' al sur. El Municipio está distante 68 kilómetros de Sincelejo, capital del departamento.

En relación a los límites municipales, el territorio está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por la Ley No.47 de 1966 "*Por la cual se crea y organiza el Departamento de Sucre*" del Congreso de la República y la Ordenanza No.42 de 1923 de la Asamblea Departamental; limitando al norte con Cartagena y el

Municipio de Arjona del departamento de Bolívar, por el oriente con María la Baja y el Carmen de Bolívar también del departamento de Bolívar, por el sur con el golfo de Morrosquillo, Tolú, Toluviejo, Colosó y Chalán del departamento de Sucre; y por el occidente con el Mar Caribe⁴.

El documento técnico de soporte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (en adelante PBOT) indica una extensión territorial de 1.102,42 Km² (110.242 ha) lo cual equivale al 10.36% con relación al total del departamento. Por su parte, la autoridad catastral IGAC refiere una extensión territorial de 103.477,880 ha para el municipio, identificando una diferencia de 6.764,12 ha entre ambas fuentes de información.

Mapa 1. Localización general del municipio



Fuente: Cobertura geográfica de limite municipal GDB Caracterización IGAC, 2021

2.1.1.2 Conflictos asociados a los límites territoriales

Corresponde al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (en adelante IGAC), la elaboración de mapas requeridos para los procesos de ordenamiento territorial, así como la producción, procesamiento y divulgación de la información geográfica básica con el fin de dar soporte a los planes de desarrollo nacional y de los entes territoriales en sus componentes urbano

⁴ Alcaldía municipal. Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT 2000-2008. Documento técnico. Numeral 5.6.4. límites. Página 47.

y rural⁵. La base catastral de esta entidad se toma como fuente para la definición de las áreas geográficas y límites del municipio objeto de este POSPR operativo. Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de San Onofre (Sucre) en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

- **Situación limítrofe:**

A partir de las mesas técnicas realizadas entre la ANT y el IGAC en 2019, esta entidad ha venido remitiendo los “Diagnóstico del límite entre los municipios de (...)”, documentos que se pueden consultar también desde el portal de datos abiertos. Estos analizan los informes de línea de frontera con el fin de identificar posibles conflictos limítrofes y la apertura de un proceso de deslinde entre los municipios colindantes. A continuación, se identifica la situación de límites entre el municipio de San Onofre y sus 7 líneas de frontera:

Tabla 1. Situación limítrofe del municipio

ID	Nombre línea de frontera	Presenta problema de límite		En proceso de deslinde	
		Si	No	Si	No
1	San Onofre - Tolviejo	x			x
2	San Onofre – María La Baja	x			x
3	San Onofre – Arjona		x		x
4	San Onofre – Colosó		x		x
5	San Onofre – Turbana	x			x
6	San Onofre – El Carmen de Bolívar	x			x
7	San Onofre – Tolú	x			x
Descripción de la situación identificada		<p>5 de los 7 Diagnósticos de límite relativos a las líneas de frontera del municipio de San Onofre, presentan las inconsistencias en la definición de límites entre municipios colindantes, bien porque los límites no se encuentran descritos ni en la Ley No.47 de 1966 ni en la Ordenanza No.42 de 1923, bien porque no se cuenta con una descripción geográfica del límite municipal, o bien porque no se tiene claro el punto trifinio de los municipios de Arjona, Turbana y San Onofre. No obstante, particularmente en el caso de Arjona, el límite ha permanecido histórico cartográfico y sus catastros se han mantenido, no refiriendo así, algún conflicto asociado a sus límites.</p> <p>Así, las 5 líneas de frontera que presentan conflictos de límites no identifican procesos de deslinde iniciados por lo que requieren de este de acuerdo con la autoridad catastral.</p>			

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de Diagnóstico del límite entre los municipios, consultados en el Sistema de Información Geográfica del IGAC.

En conclusión, será necesario adelantar gestiones con la Alcaldía municipal, previo a la fase de implementación del POSPR operativo, en las que se inste al municipio para iniciar

⁵ Ver numerales 2 y 9 del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992.

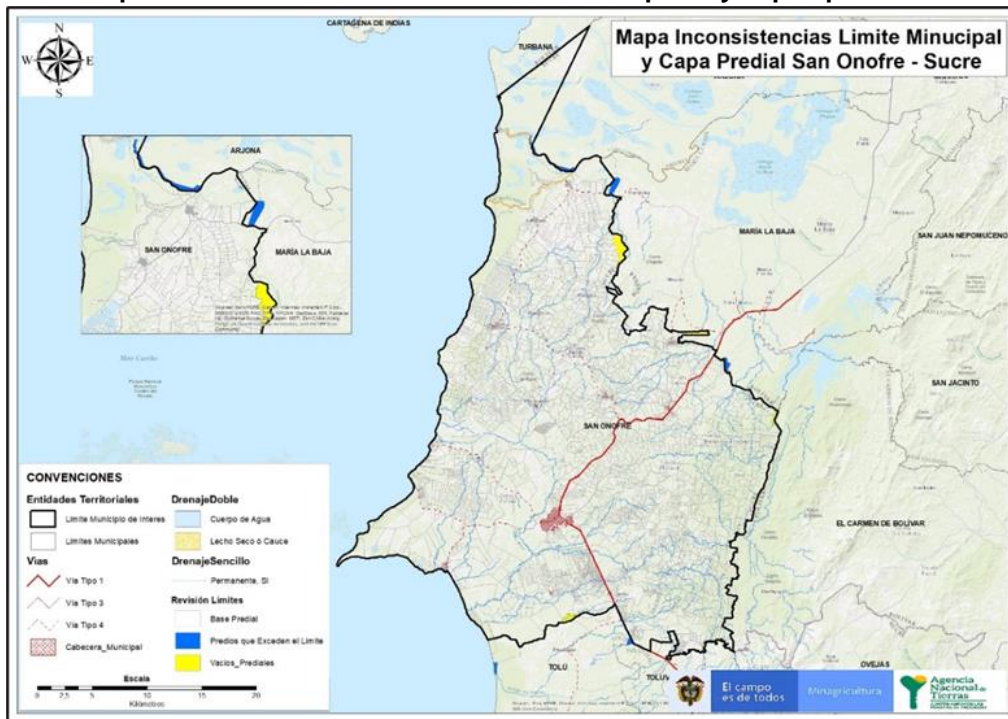
un proceso de deslinde con los municipios colindantes de Toluviéjo, María La Baja, Turbana, Tolú y El Carmen de Bolívar; con el fin de aclarar la situación de límites. Cabe mencionar que durante las actividades de cartografía social llevadas a cabo, no se presentaron precepciones de conflictos asociados a los límites municipales por los habitantes consultados.

- **Análisis capa predial en relación con el límite municipal**

Como resultado de los cruces entre la capa predial y la cobertura de límite, ambas del IGAC, y en línea con la Ley No.47 de 1966 y la Ordenanza No.42 de 1923, se evidenció que existen 8 predios que exceden el límite municipal en un 60%, los cuales se encuentran localizados dentro del espacio geográfico de los municipios colindantes a San Onofre, así: Arjona (2 predios), María la Baja (2 predios), Tolú (2 predios) y Toluviéjo (2 Predios). El Anexo 1 muestra información detallada de estos predios.

Adicional y como resultado del cruce, se generaron vacíos prediales colindado con los municipios de María La Baja y Tolú, como se evidencia en las siguientes tablas y mapa respectivo:

Mapa 2. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales



Fuente: Base Predial – límite municipal GDB Caracterización IGAC, 2021

Tabla 2. Diferencia de predios que exceden el límite, resultado del análisis comparado

Número de predios que exceden el límite municipal	Municipios en los que se exceden	Área (ha) de predios que exceden el límite municipal
2	Arjona	95 ha + 6.953 m ²
2	María La Baja	128 ha + 6.959 m ²
2	Tolú	56 ha + 742 m ²
2	Toluviejo	2 ha + 7.338 m ²

Fuente: Base Predial – límite municipal GDB Caracterización IGAC, 2021

Tabla 3. Áreas en vacíos, resultado del análisis comparado

Número de predios de municipios colindantes ubicados en vacíos catastrales	Área (ha) de predios ubicados en vacíos catastrales	Municipios colindantes en donde se identifican predios
8	83 ha + 3.782 m ²	María La Baja
4	13 ha + 8.345 m ²	Tolú

Fuente: Datos Abiertos – límite municipal GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

De acuerdo con el mapa 2, los corregimientos que presentan predios que exceden el límite municipal son: San Antonio, Palo Alto y Pueblito. Así mismo, aquellos en los cuales existen áreas en vacíos catastrales son San Antonio, Sábanas de Mucacal, Buenos Aires y Berlín. La identificación de estos predios que exceden el límite municipal, así como, las áreas en vacíos requieren del levantamiento de información físico – jurídica que permita reclasificar estos predios y áreas como constitutivos del municipio de San Onofre o de sus vecinos colindantes.

A partir de la realización de cartografías sociales y de los resultados entregados en torno a la categoría de análisis de conflictos territoriales a gran escala relacionados con el OSPR, no se identificaron elementos a considerar en el presente plan, sin embargo, esta información deberá ser detallada en la fase de alistamiento del BPM.

2.1.1.3 División político-administrativa del municipio

El PBOT del municipio, aprobado mediante Acuerdo municipal No.006 de 2001, indica en su capítulo 5 inciso 5.6.5. División Político-Administrativa que el territorio municipal se organiza en 22 corregimientos, 24 caseríos, 17 veredas y una isla. No obstante, la cartografía remitida por la Alcaldía Municipal no incluye un plano asociado a la división territorial descrita que permita identificar la ubicación espacial de cada corregimiento, vereda y caserío. En razón a ello, el equipo formulador consultó la capa de división veredal de fuente DANE con el fin de conocer la georreferenciación de la división territorial, encontrándose que esta fuente de información relaciona 57 veredas en contraste con el documento soporte del PBOT.

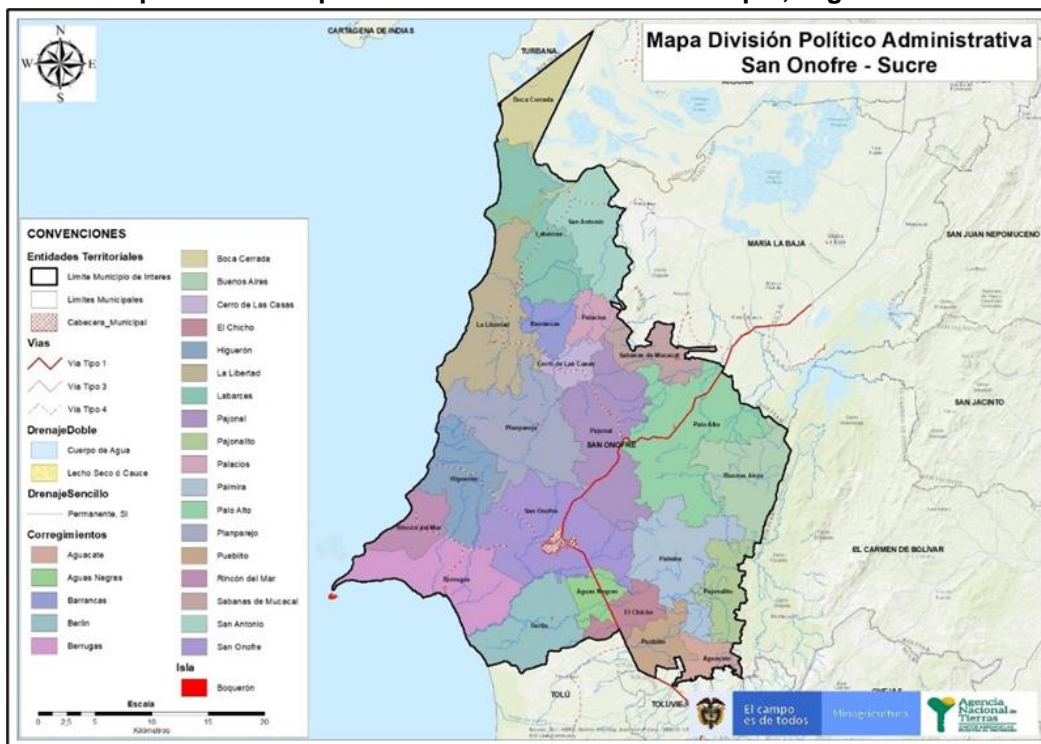
Se procedió entonces, a elaborar un análisis comparativo entre ambas fuentes, esto es, fuente PBOT y fuente DANE, con el fin de comprender la conformación territorial del

municipio, encontrándose diferencias en toponimia y nivel territorial. Por ejemplo, la totalidad de divisiones territoriales que señala la fuente DANE como veredas, son clasificadas como corregimientos en los documentos del PBOT y tres de las veredas definidas por el PBOT no se encuentran en la división veredal del DANE (Don Juan, Cucal y una sin información).

Por otra parte, para la espacialización de la isla Boquerón, se realizó un proceso de georreferenciación utilizando como insumo el Plano General del Municipio de San Onofre (Imagen en formato JPG), el cual se encuentra en el capítulo 5 inciso 5.6.5 del documento soporte del PBOT. Es importante mencionar que, el polígono espacializado no cuenta con información catastral atributiva que permita incorporarlo a la base predial, así mismo, se encuentra por fuera del límite municipal oficial suministrado por el IGAC.

Dadas las inconsistencias reseñadas, se realizó un ejercicio cartográfico articulado con la Secretaría de Planeación de San Onofre y algunos actores adicionales en el marco de una mesa técnica, con el fin de reconstruir la división territorial del municipio logrando definir la composición territorial actual. El ejercicio implicó efectivamente, un cambio en la composición territorial del municipio en relación con la mencionada en el documento de Diagnóstico General del PBOT, particularmente en términos del reconocimiento de 3 veredas; así como, la espacialización de un área de influencia del casco urbano denominado San Onofre. A continuación, se muestra la ubicación espacial de las divisiones territoriales que conforman el municipio:

Mapa 3. División político-administrativa del municipio, según PBOT



Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de Shape Veredal DANE y Mesas Técnicas con Secretaría Planeación

A continuación, se desagrega el área de cada corregimiento/vereda y su participación en el total municipal.

Tabla 4. Distribución veredas/ corregimientos y porcentaje de área en el municipio

Id	Corregimiento	Veredas que lo componen	Área (ha)	Porcentaje
1	Cabecera Municipal	NA	313 ha + 1.017 m ²	0,30 %
2	Aguacate		1.398 ha + 6.015 m ²	1,35 %
3	Aguas Negras		1.691 ha + 391 m ²	1,63 %
4	Barrancas		1.719 ha + 9.988 m ²	1,66 %
5	Berlín		5.037 ha + 5.832 m ²	4,87 %
6	Berrugas		6.341 ha + 1.245 m ²	6,13 %
7	Boca Cerrada		3.188 ha + 507 m ²	3,08 %
8	Buenos Aires	Capote 1, Capote 2, Cayeco, Costa Rica	5061 ha + 7154 m ²	4,89 %
9	Cerro de Las Casas		1.465 ha + 7.586 m ²	1,42 %
10	El Chicho		1.955 ha + 6.446 m ²	1,89 %
11	Higuerón	Chichimán La Pelona Sincelejito	4.800 ha + 5.332 m ²	4,64 %
12	La Libertad		7.004 ha + 9.081 m ²	6,77 %
13	Labarces		6.307 ha + 6.287 m ²	6,10 %
14	Pajonal	El Peñón	7.686 ha + 6.647 m ²	7,43 %
15	Pajonalito		2.938 ha + 2.706 m ²	2,84 %
16	Palacios		1.403 ha + 3.847 m ²	1,36 %
17	Palmira	Los Negros	6.028 ha + 5.289 m ²	5,83 %
18	Palo Alto	Bolito, Pita, Capacho 1, Pita, Capacho 2	9.786 ha + 89 m ²	9,46 %
19	Planparejo	Campo Bello, El Bajito	7.969 ha + 2.066 m ²	7,70 %
20	Pueblito		2.235 ha + 8.316 m ²	2,16 %
21	Rincón del Mar		2.337 ha + 6.662 m ²	2,26 %
22	Sabanas de Mucacal		2.639 ha + 8.009 m ²	2,55 %
23	San Antonio		5.296 ha + 929 m ²	5,12 %
24	San Onofre		8.853 ha + 3.458 m ²	8,56 %
25	Isla Boquerón		20 ha + 831 m ²	0,02 %
TOTAL			103.480 ha + 5.740 m²	100 %

Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de Shape Veredal DANE y Mesas Técnicas con Secretaría Planeación

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo por la ANT en el mes de junio de 2021, en la cual se profundizó, entre otros aspectos, en el reconocimiento territorial por parte de las comunidades asentadas, se pudo identificar que la configuración

espacial referida por estas en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente.

Se encuentra una coincidencia en lo referente a los corregimientos descritos. Las diferencias encontradas se centran en un mayor número de veredas identificadas respecto al dato oficial. Para el corregimiento de Palmira, además de la Vereda Los Negros, la comunidad identifica las veredas de La Loma, Arroyo, Arena, El Cerro, La Pava, Boca de los Díaz, Guamachá, Algarrobal, Piginió, Ciénega, La Palma, y el centro poblado del corregimiento La Palmira.

Para el caso del corregimiento de Pajonalito se identificaron las veredas de Pelabollo, El Tigre, Guarapo, Chimborazo, Dos Bocas, El Corazón, Pita, Loma Alta, El Quero, Loma Suspiro y Centro Poblado de la cabecera municipal del corregimiento La Palmira. En cuanto al corregimiento de Aguacate, las veredas reconocidas por la comunidad son Cacique, Balaustre, Don Juan y el Centro Poblado del corregimiento. En el corregimiento de Sabanas de Mucacal se reconocen como veredas: Cerro El Hondo, Vereda Cerro Las Tinas y la cabecera corregimental.

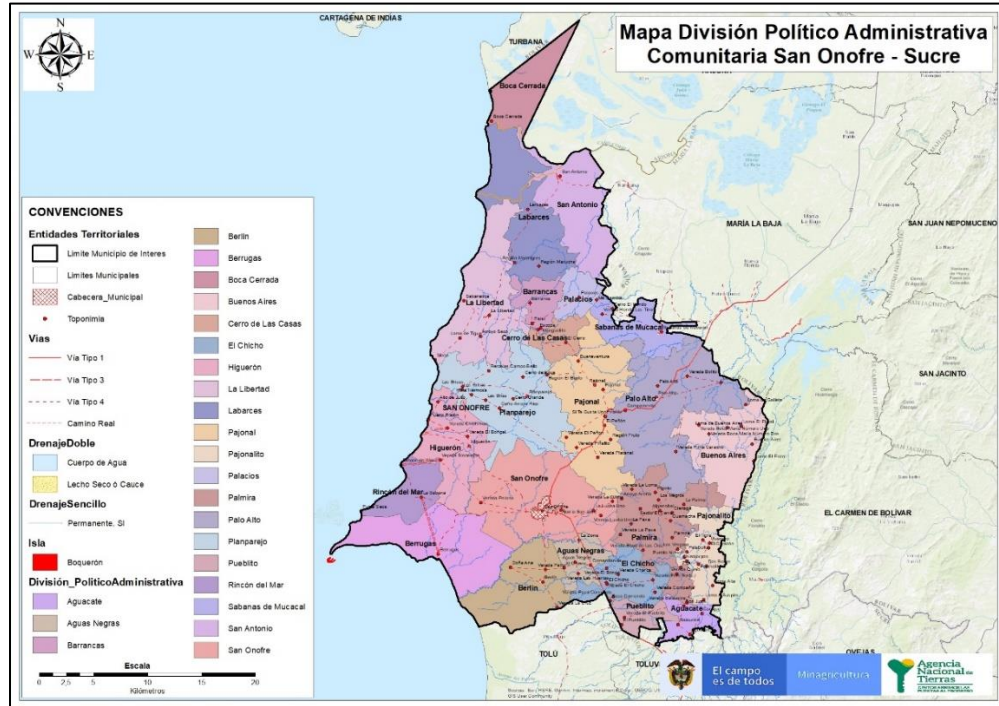
En el corregimiento Pajonal, además de El Peñón, la vereda reconocida por la Administración municipal, se encuentran: Piñalito, Fruto, Platanal, Campamento, Buenaventura y el centro poblado de Pajonal. En el corregimiento de Palo Alto se reconocen como veredas además de las dispuestas en la tabla anterior: Cucal, Capacho como una sola vereda (no sectorizada en 1 y 2), y el centro poblado de Palo Alto.

En el corregimiento de Berlín se identificaron las veredas: Doña Ana, Palito Monte, La Cruz y el centro poblado de Berlín. En cuanto a Aguas Negras se identifican las veredas de El Chorro, La Zona, Comandancia, Las Huertas y El Centro Poblado de Aguas Negras. En relación al corregimiento El Chicho, se identificaron las veredas El Bongo, Pasacorriendo (ubicado a la orilla de la troncal), Polo Norte, Compañía y la cabecera corregimental. Por último, en el corregimiento de El Pueblito no se reconocen divisiones veredales.

En términos generales, las personas asistentes a los ejercicios de Cartografía Social no identifican la organización de las veredas dentro de Corregimientos, como lo establece el EOT al indicar la división político-administrativa de San Onofre, sino que se adscribe a una división veredal informal, por lo que se concluye que teniendo en cuenta la manera en que la comunidad reconoce la distribución del territorio, en la fase de implementación para las jornadas de socialización se deberá tener en cuenta esta distribución.

A partir de esta información recabada en cartografías sociales, la configuración territorial resultante contiene 42 veredas y 9 centros poblados o corregimentales, plasmados en el mapa 4 a continuación.

Mapa 4. Configuración territorial reconocida por las comunidades asentadas en el municipio



Fuente: cartografías sociales municipales, San Onofre, abril 2021

2.1.1.4 Condiciones climáticas generales

El análisis del clima en el municipio está encaminado a caracterizar el estado del tiempo atmosférico, a fin de tener un referente operativo para la implementación del POSPR.

- **Régimen de lluvias del municipio⁶**

El documento de Caracterización Territorial elaborado por el IGAC, indica que el régimen de precipitaciones en el territorio municipal muestra un periodo de lluvias desde finales de abril hasta el mes de octubre, que alcanza los máximos valores en el trimestre comprendido entre septiembre y noviembre. La temporada seca es de noviembre a marzo, con bajas precipitaciones, y un tiempo más fresco en la costa para los primeros meses del año debido a la presencia de los vientos alisios. Hacia los meses de junio y julio, se dan también ligeros descensos en las lluvias regionales, en lo que se conoce como el “veranillo de San Juan”.

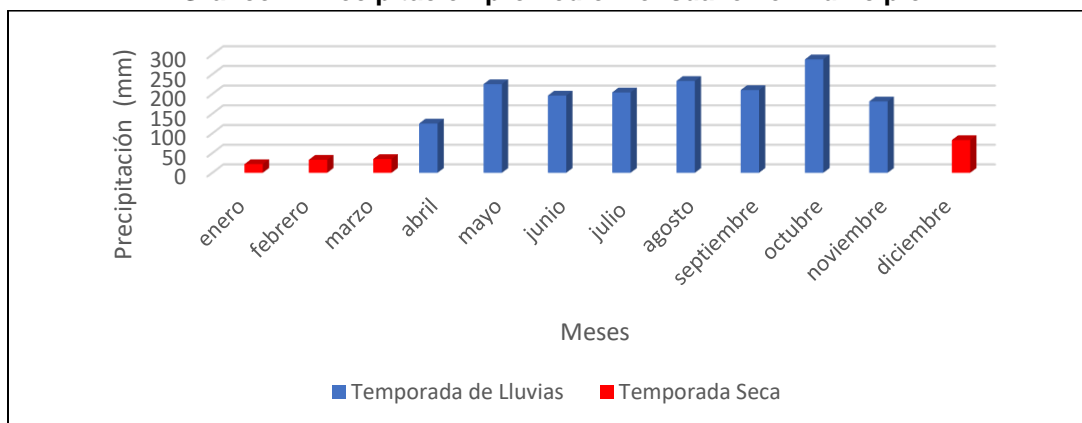
⁶ Por la posición geográfica de Colombia sobre la zona ecuatorial, el régimen de precipitación se ve afectado por los vientos alisios del nordeste y suroeste; por lo que se generan corrientes de aire cálido y húmedo que provienen de latitudes subtropicales de los dos hemisferios y confluyen en la franja ZCIT – Zona de Confluencia Intertropical; así como también, con las ondas del este y los frentes fríos del norte. Esta franja favorece el desarrollo de nubosidad y lluvias que se mueven latitudinalmente; este desplazamiento se evidencia en el territorio nacional dos veces al año, por lo que en Colombia se establecen dos regímenes de pluviosidad: el bimodal y monomodal. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. El Medio Ambiente en Colombia, Cap. 3. La atmósfera, el tiempo y el clima, parte I. Bogotá agosto de 2001. Pág. 61.

En la región el incremento gradual en la humedad desde el norte hacia el sur, con lluvias escasas pero intensas, se traduce en problemas de déficit y escasez de agua en tiempo seco (primeros cuatro meses), en aumentos desmedidos en temporadas húmedas, y en el desarrollo de complejos procesos erosivos (IGAC, 1998)⁷.

En la misma línea, el documento técnico del PBOT municipal señala que el municipio de San Onofre presenta dos épocas definidas durante el año: una de época seca o de verano durante los meses de noviembre a marzo y otra época de lluvias o invierno desde finales de abril hasta el mes de octubre⁸. La información concerniente a precipitaciones, aparece referenciada en la información suministrada por el IDEAM y aparece ilustrada en las tablas y gráficas que hacen parte de la hidrología municipal.

La información concerniente a precipitaciones en el municipio de San Onofre se obtuvo de los datos estadísticos recopilados por el IDEAM en seis (6) estaciones ubicadas en diferentes sectores del municipio, las cuales son: Estación San Onofre, Estación Sabanetica, Estación Palo Alto, Estación Sabanas de Mucacal, Estación Berrugas y Estación Hacienda Belén.

Gráfico 1. Precipitación promedio mensual en el municipio



Fuente: Elaboración Propia SPO marzo 2021, a partir de Worldclim.org.
Periodo de referencia 1970 - 2000.

- **Zonificación climática del municipio**

El documento de Caracterización Territorial elaborado por el IGAC, indica que San Onofre se encuentra influenciado por el paso de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT), los vientos Alisios del norte y noreste, las ondas del este, los frentes fríos del norte, y fenómenos como El Niño (reducción de las precipitaciones), La Niña (aumento de las precipitaciones) y los ciclones tropicales que se desarrollan en el Mar Caribe (CARDIQUE, 2007). Estos condicionantes en conjunto con la hidrografía marina y los bajos relieves

⁷ IGAC. Caracterización Territorial municipal con fines de catastro multipropósito. San Onofre (Sucre). Página 43.

⁸ Óp. Cit. Alcaldía municipal. PBOT 2000-2008. Documento técnico. Numeral 6.1.3.2. Precipitación. Página 74.

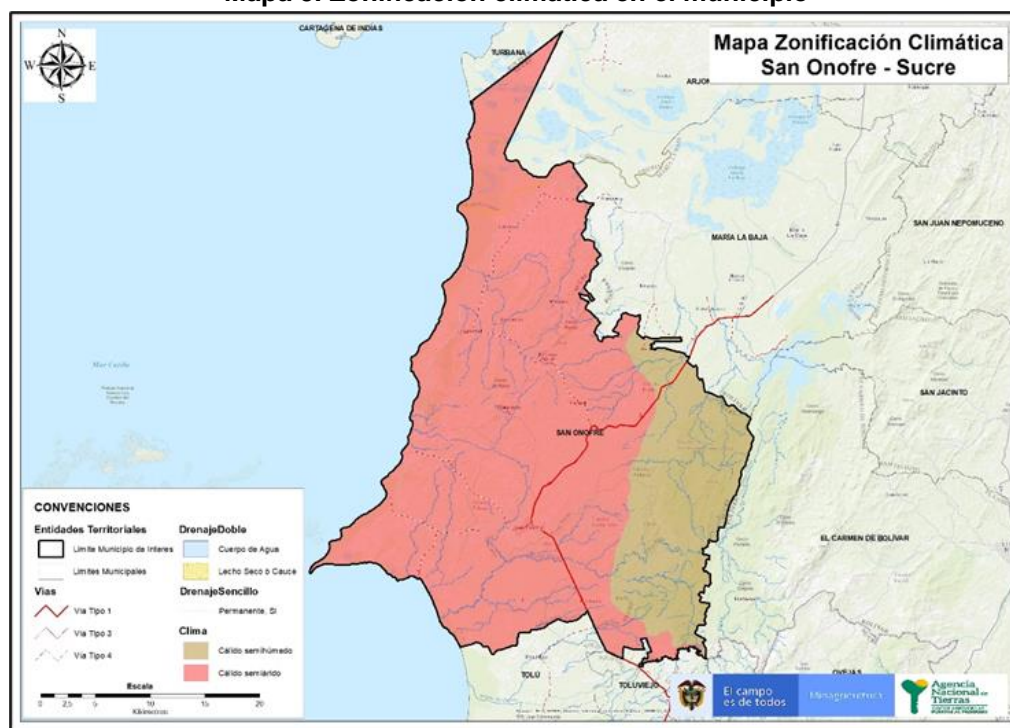
montañosos dinamizan el movimiento de las masas de aire húmedas, determinando un comportamiento anual monomodal en las variables del clima⁹.

Tabla 5. Zonificación climática en el municipio

Zonificación Climática	Unidad Climática	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio
Cálido semiárido	(Csa)	81.925 ha + 2334 m ²	79,18%
Cálido semihúmedo	(Csh)	21.544 ha + 6901 m ²	20,82%
TOTAL GENERAL		103.469 ha + 9.263 m ²	100%

Fuente: Unidades Biofísicas, GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

Mapa 5. Zonificación climática en el municipio



Fuente: Coberturas Geográficas (GDB Caracterización IGAC Límite Municipal - Unidades Biofísicas, febrero 2021).

2.1.1.5 Características hidrográficas del municipio

- **Nacimientos de agua y captación superficial o subterránea de agua**

El documento de Caracterización Territorial elaborado por el IGAC, indica que San Onofre hace parte tanto del área Magdalena-Cauca subzona Canal del Dique (sector norte), como también del área Caribe, subzona Directos Caribe Golfo de Morrosquillo (centro y sur del territorio). La red de drenaje en el municipio se constituye por una importante red de arroyos

⁹ Óp. Cit. IGAC. Página 43.

que drenan la vertiente occidental de las serranías de San Jacinto y San Jerónimo, y que confluyen en el Canal del Dique, en los complejos mangláricos cenagosos de la planicie litoral, o vierten sus aguas directamente al mar.

De acuerdo con la Alcaldía de San Onofre, según reza el mismo documento, los nacimientos de agua y arroyos más importantes en el municipio son: el Joján, Torobé, Chiquito, Michigan, Cucal, Pita, Jojancito, Sucio, Mucacal, Matatigre, Hicotea, Tigre, Palmar y Venado; otras corrientes hídricas relevantes en los estudios y la cartografía son los arroyos Palenquillo, Palacios, Flamenco, Viejo, Cascajo, Rico, Mambú, Canime, Tumbafriles, Arena, Correa, Mondongo, Roseta, Basilia, En Medio, Salado, Doña Juana y San Antonio; lo cual refleja la abundancia en los elementos hidrográficos.

A nivel hidrológico sobresalen asimismo los sistemas de acuíferos de la zona montañosa principalmente en inmediaciones al sector de Aguas Negras, y los cuerpos de agua cenagosos de Cotorra, Benítez, San Antonio y Labarcés, los complejos pantanosos costeros de alta salinidad con vegetación de manglar, y las aguas estuarinas que se hallan en las bocas Guacamaya, Balsillas, de Pablo, Matuna, Doña Luisa, Portobelo y Cerrada, ubicadas principalmente en la zona norte del municipio.

El documento citado, señala que la presencia del mar Caribe en las costas del territorio desde el corregimiento de Boca Guacamaya (sur) hasta el corregimiento de Boca Cerrada (norte), reviste también de importancia en los aspectos biofísicos del territorio y en la provisión de servicios ecológicos, pues la dinámica fluvial continental combinada con las corrientes marinas, dinamiza la presencia de importantes modelados y ecosistemas estratégicos como el manglar, los pastos y praderas marinos y los corales en inmediaciones al archipiélago de San Bernardo¹⁰.

Tabla 6. Principales cuerpos de agua en el municipio

Principales cuerpos de agua	Clasificación cuerpos de agua				Área (Ha)
	Permanente	Semipermanente	Lótico	Léntico	
Ciénaga	X			X	1.047 ha + 937 m ²
Lagunas		X		X	0 ha + 9.126 m ²
Manglar	X			X	3.883 ha + 2.551 m ²
Pantano	X			X	528 ha + 1.500 m ²
Drenaje doble	X		X		105 ha + 1.293 m ²
Drenaje sencillo	X		X		SIN ÁREA*

* Teniendo en cuenta que el área de la cobertura de drenaje sencillo es lineal, no se puede generar un total de área relacionado

Fuente: Cartografía Básica 1:25000 GDB Caracterización IGAC, Procesamiento elaborado por SPO, 2021

¹⁰ Ibid. IGAC. Página 42-43.

En línea con los párrafos anteriores, a continuación, se muestran los principales cuerpos de agua presentes en el municipio de acuerdo con su clasificación, área ocupada y ubicación espacial:

Mapa 6. Hidrografía en el municipio



Fuente: Cartografía Básica - Limite Municipal GDB Caracterización IGAC 1:25000, Procesamiento elaborado por SPO, febrero 2021.

Dado el impacto del recurso hídrico en procesos de formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras¹¹, y en la definición de otros temas misionales como los derechos de usos y procedimientos agrarios¹²; en el marco de la implementación del presente POSPR se hace vital coordinar con CARDIQUE y CARSUCRE la delimitación de dichas fuentes y llegar a acuerdos que permitan la toma de decisiones de ordenamiento social de la propiedad, particularmente en lo referente a la definición de fajas máximas de las rondas hídricas.

2.1.1.6 Condiciones geomorfológicas generales

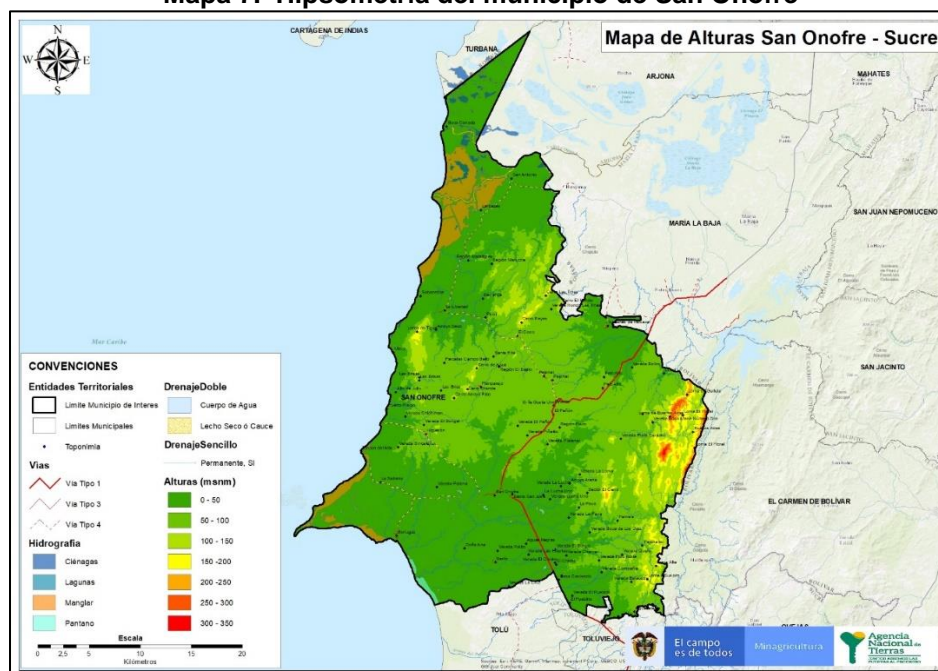
A continuación, se muestran algunas de las características topográficas presentes en el municipio.

¹¹ “Con la formalización de la propiedad rural y el acceso a tierras, se busca promover seguridad jurídica sobre los derechos de la propiedad, y con esto facilitar los factores productivos, prevenir el despojo y proteger los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf

¹² “se busca resolver los conflictos relacionados con la propiedad, uso y aprovechamiento de los predios rurales, realizando los respectivos procedimientos de manera focalizada en las regiones de mayor conflicto”. Tomado de UPRA. *Bases conceptuales procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Versión 1.2. febrero de 2014. Recurso digital tomado de: https://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf

- **Alturas**

Mapa 7. Hipsometría del municipio de San Onofre



Fuente: Modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal GDB Caracterización IGAC, febrero 2021.

El municipio de San Onofre presenta las mayores alturas en su relieve en la zona oriental, en límites con los municipios de María La Baja y Carmen de Bolívar, en el corregimiento de Buenos Aires, en el punto llamado Loma de Buenos Aires con un promedio de altura de 343 msnm. En contraparte, las zonas más bajas del municipio se encuentran al norte, en límites con los municipios de Arjona y Turbana, en los corregimientos de Boca Cerrada y San Antonio, por el occidente en límites con el Mar Caribe, en los corregimientos de Libertad, Plan Parejo, Higuero, Rincón del Mar y por el sur, en límites con el Mar Caribe, Tolu y Tolviejo, en los corregimientos de Berrugas, Berlín, El Chico y Pueblito.

- **Pendientes**

En la misma línea de las condiciones climáticas e hidrográficas, entre el nivel del mar y la loma de Buenos Aires, el IGAC indica que el municipio presenta inclinaciones del terreno que van desde planas hasta moderadamente escarpadas. Las pendientes planas (20%), ligeramente inclinadas (32%) y moderadamente inclinadas (25%) caracterizan en conjunto y en general las áreas más bajas del municipio, propias de los paisajes de lomerío, piedemonte y la planicie litoral (margen costero). Sobre las morfologías de menor inclinación del territorio, se sitúan la mayoría de las concentraciones poblacionales (cabecera, corregimientos y caseríos) y se desarrollan de manera predominante las

diferentes actividades productivas (especialmente la ganadería en agroecosistemas con pastizales).

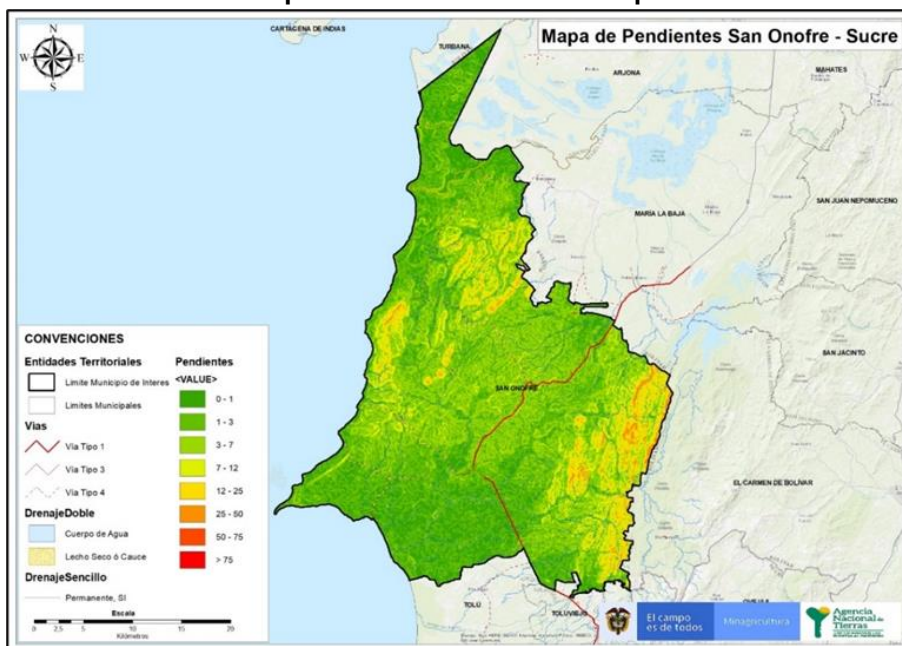
Ahora bien, las pendientes fuertemente inclinadas (17%), ligeramente escarpadas (5%) y moderadamente escarpadas (1%) muestran una distribución asociada a los ambientes montañosos y las lomas más abruptas de San Onofre, y son más comunes para las veredas Arroyo Seco al occidente, San Antonio, Pisisí y Palacios al norte, y Campanario, Cayeco, Buenos Aires, Bocas María, Costa Rica, Caña Fría, Capote, Los Negros, Pita Capacho, Palmira, Pajonalito y Aguacate con jurisdicción en el flanco oriental del municipio¹³.

Tabla 7. Clasificación de pendientes según IGAC

Porcentaje	Clase
0 – 3%	Plana - Ligeramente Plana
3 – 7%	Ligeramente inclinada
7 – 12%	Moderadamente inclinada
12 – 25%	Fuertemente inclinada
25 – 50%	Ligeramente escarpada
50 – 75%	Moderadamente escarpada
>75%	Fuertemente escarpada

Fuente: Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso IGAC¹⁴.

Mapa 8. Pendientes del municipio



Fuente: Modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal GDB Caracterización IGAC, febrero 2021.

¹³ Óp. Cit. IGAC. Página 41.

¹⁴ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Grupo de trabajo levantamiento de suelos. Metodología para la Clasificación de las tierras por su capacidad de uso. Bogotá, abril 2.014. Pág. 17.

A modo de conclusión, en el municipio no existen zonas críticas en cuanto a variaciones altitudinales prolongadas, por lo que no se observan restricciones claras para el acceso o identificación de terrenos que impidan la movilización del personal y se deba abordar mediante levantamientos con métodos indirectos.

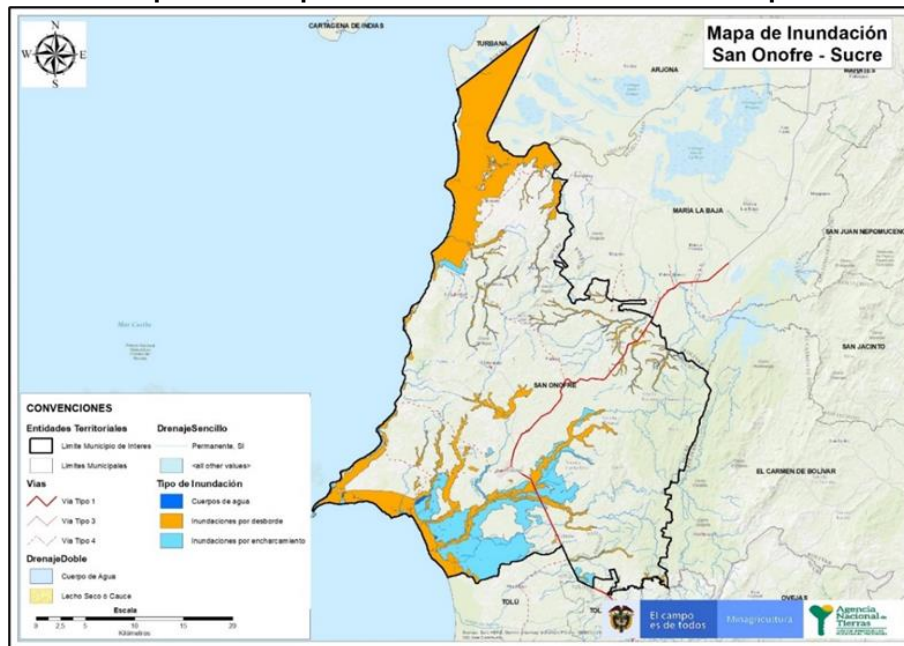
2.1.1.7 Susceptibilidad de amenazas ambientales

En esta sección se realiza un análisis de la susceptibilidad de amenazas ambientales identificados en el municipio (inundación y remoción en masa), identificando las veredas, corregimientos o áreas susceptibles de ser afectadas por estos fenómenos.

- **Susceptibilidad de inundación**

Ahora bien, en el municipio las inundaciones inciden en cerca del 25% del territorio, y refieren a desbordes fluviales y encharcamientos para la zona continental, que se originan por los intensos aguaceros locales; las inundaciones fluviales se concentran generalmente sobre los valles aluviales bajos de las principales corrientes hídricas y en la llanura fluvio-deltaica que limita con el mar Caribe¹⁵.

Mapa 9. Susceptibilidad de inundación en el municipio



Fuente: Cobertura geográfica Inundación (Procesos Biofísicos) GDB Caracterización febrero 2021

Con lo anterior se concluye que, durante la planeación de actividades operativas en campo se recomienda tener en cuenta el comportamiento el régimen de precipitación que se presenta en el municipio, con el fin de que la ejecución de actividades se desarrolle durante

¹⁵ Óp. Cit. IGAC. Página 49.

la temporada seca, de tal manera que no se generen inconvenientes en la toma de datos particularmente en los predios ubicados en la zona norte y zona sur del municipio, zonas que presenta susceptibilidad de amenaza por inundaciones.

- **Susceptibilidad de remoción en masa**

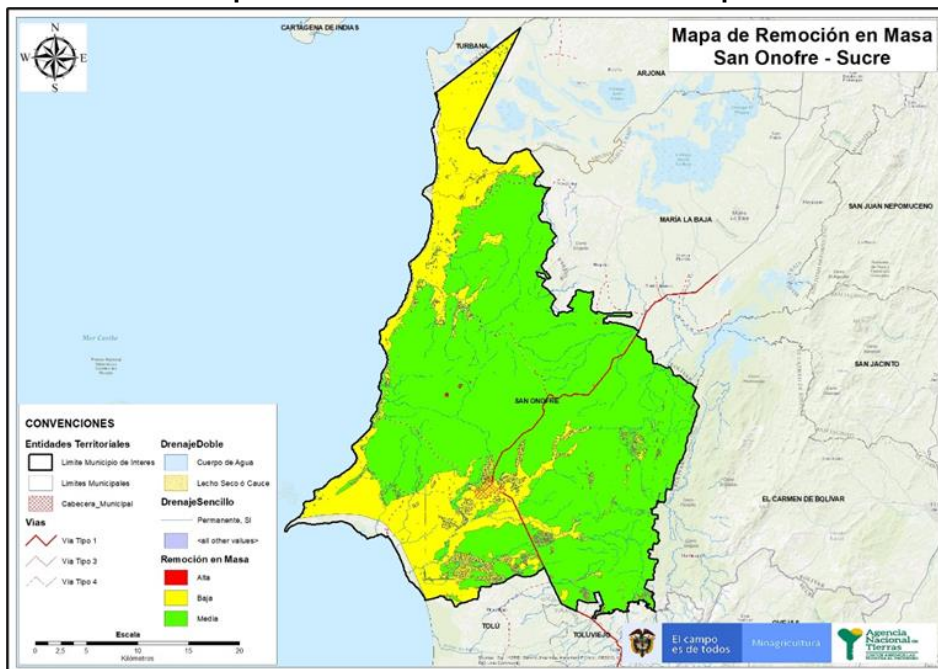
El mismo documento del IGAC refiere que el Servicio Geológico Colombiano indica que en gran parte del territorio de San Onofre la amenaza por movimientos en masa es de categoría media (75%) o baja (24%), no obstante, se reportan algunos deslizamientos en sectores con pendientes escarpadas donde es mayor la deforestación y se construyen vías¹⁶.

Tabla 8. Categorías por susceptibilidad por remoción en masa

Categoría Remoción	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio
Alta	69 ha + 66 m ²	0,07%
Media	75.049 ha + 6.809 m ²	74,20%
Baja	26.018 ha + 203 m ²	25,73%
TOTALGENERAL	63.018 ha +2700 m²	100,00%

Fuente: GDB Caracterización IGAC, febrero 2021.

Mapa 10. Remoción en masa en el municipio



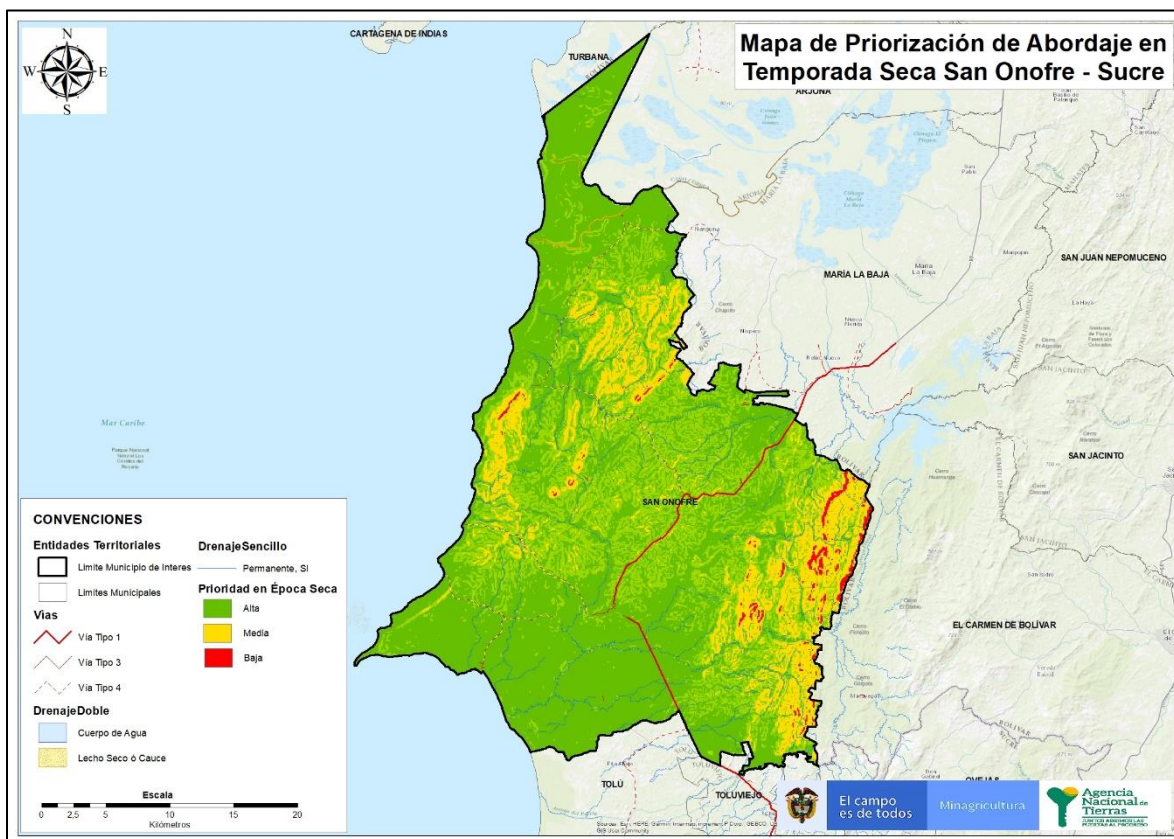
Fuente: Cobertura geográfica Remoción (Procesos Biofísicos) GDB Caracterización febrero 2021

¹⁶ Ibidem. Página 49.

2.1.1.8 Síntesis biofísica

A partir de la información revisada y analizada en materia físico-abiótica, se realiza la identificación de unidades físicas¹⁷, entendidas para efectos del presente documento, como zonas con características homogéneas en cuanto a condiciones abióticas (pluviometría, clima, relieve, hidrografía, susceptibilidad de amenazas ligadas al entorno físico), que permiten identificar si se requiere implementar o tener presente alguna particularidad operativa. A continuación, se muestran las unidades físicas definidas para el municipio de San Onofre (Sucre):

Mapa 11 Priorización de abordaje en temporada seca



Fuente: Elaboración Propia ANT, Modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal GDB Caracterización IGAC, febrero 2021.

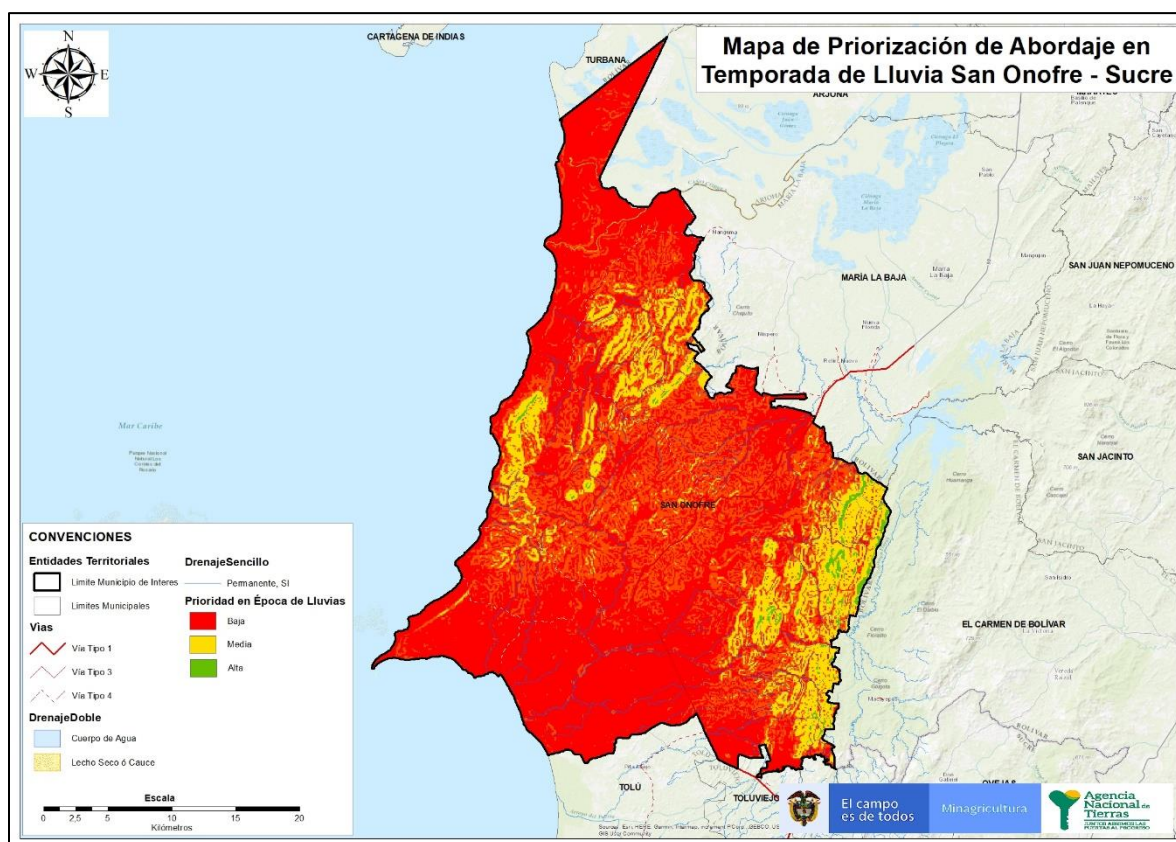
Las condiciones de la temporada seca en el municipio de San Antonio de Palmito, hacen necesario que la fase del barrido predial inicie su implementación en las zonas establecidas como de alta prioridad para abordar en temporada seca. En este caso, se recomienda iniciar por las veredas ubicadas al suroccidente y Norte, limitando con el municipio de Tolú, el mar caribe y Turbana respectivamente, ya que son las zonas con mayor susceptibilidad a

¹⁷ Es un concepto propio de los POSPR, no asimilable a otros como *área homogénea física*, dado que este último incluye variables no cobijadas en esta sección como análisis de suelos y capacidad productiva de la tierra. Para identificar la unidad de paisaje se acude a conceptos propios del paisaje geomorfológico, a fin de facilitar la comprensión de la Unidad. Para Colombia los paisajes geomorfológicos identificados son valle, planicie, peneplanicie, altiplanicie, piedemonte, lomerío y montaña.

presentar desbordamientos y cambios de cauce en época de invierno, según lo expuesto por la comunidad.

Al consultar el Índice de Vulnerabilidad al Desabastecimiento Hídrico (IVH)¹⁸, se identifica que el municipio de San Antonio de Palmito, posee un índice bajo de vulnerabilidad, por lo cual no presentará ningún tipo de limitante al momento de implementar el POSPR.

Mapa 12 Priorización de abordaje en temporada de lluvia

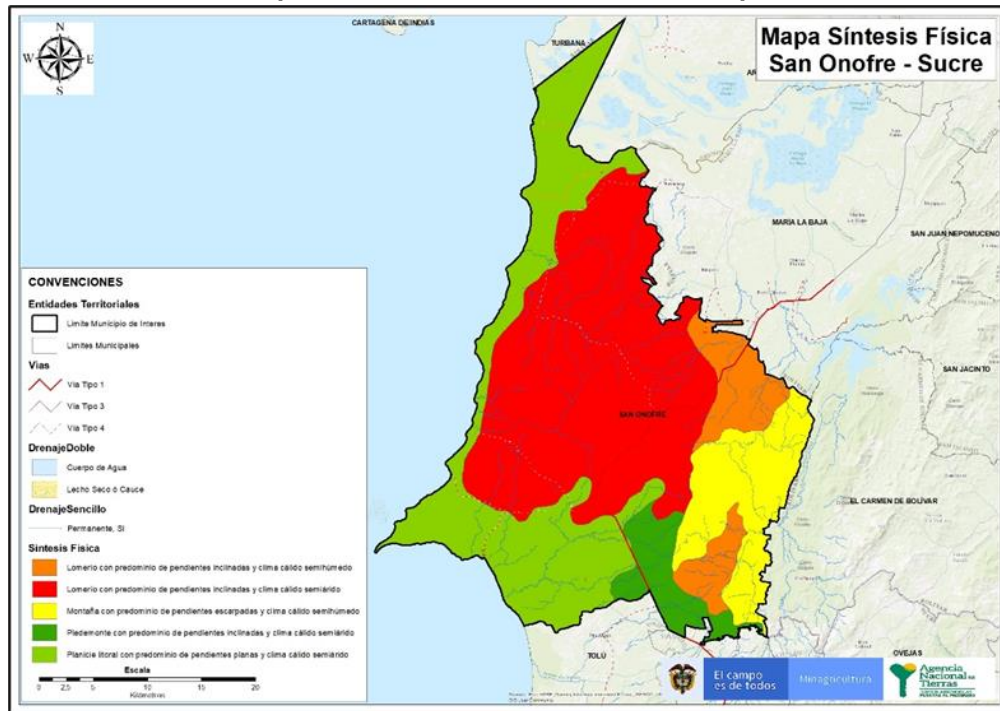


Fuente: Elaboración Propia ANT, Modelo digital de elevación descargado del portal ALOS de fecha de captura febrero de 2011. Límite municipal GDB Caracterización IGAC, febrero 2021.

En el municipio de San Onofre, las inundaciones inciden en cerca del 25% del territorio, y refieren a desbordes fluviales y encharcamientos para la zona continental, que se originan por los intensos aguaceros locales; las inundaciones fluviales se concentran generalmente sobre los valles aluviales bajos de las principales corrientes hídricas y en la llanura fluvio-deltaica que limita con el mar Caribe.

¹⁸ Ver índice de Desabastecimiento Hídrico en IDEAM. Índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico (IVH), 2010. Recuperado de: <http://www.ideam.gov.co/web/agua/ivh>

Mapa 13. Unidades Físicas en el municipio



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2020 A partir de Cobertura Síntesis Biofísica GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

Tabla 9. Unidades Físicas presentes en el municipio

Unidades Físicas (relieve)	Área en el Municipio (Ha)	Porcentaje en el Municipio
Montaña	12.795 ha + 1.331 m ²	12,36 %
Lomerío	55.876 ha + 3.947 m ²	54,00 %
Piedemonte	5.778 ha + 7.873 m ²	5,60 %
Planicie aluvial	29.019 ha + 6.082 m ²	28,04 %
TOTAL GENERAL	103.469 ha + 9.235 m²	100%

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2020 A partir de Cobertura Síntesis Biofísica GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

A partir de la información revisada y de acuerdo con el mapa anterior, se definen 4 unidades físicas, así:

Tabla 10. Unidades Físicas en el municipio

Unidades Físicas	Localización y Características
Planicie litoral	Representa el 28% del territorio y se ubica en el costado occidental del municipio, hacia los corregimientos de Boca Cerrada, Berrugas, Berlín y la zona de influencia del casco urbano de San Onofre. Zona que presenta pendientes planas, por lo que presenta una baja remoción en masa. Caracterizada por un clima cálido semiárido. Y presenta susceptibilidad de inundación por desborde y encharcamiento, dada la presencia de ciénagas y manglares.

Unidades Físicas	Localización y Características
Piedemonte	<p>Representando el 5,60% del territorio corresponde a una pequeña franja en la zona sur del municipio, principalmente en los corregimientos de Aguacate, Pueblito y el Chicho.</p> <p>Es una zona que presenta pendientes con una inclinación leve, por lo que pueden llegar a presentarse remoción en masa.</p> <p>Caracterizada por un clima cálido semiárido con poca afectación de precipitaciones, aunque presenta una leve susceptibilidad de inundación por desbordamiento y encharcamiento dada la presencia de cuerpos de agua. Se sitúa, como lo refiere su nombre, en una posición intermedia entre la montaña y la planicie. No se identifican dificultades para el acceso al terreno.</p>
Lomerío	<p>Representa el 58% del municipio, y se presentan dos zonas: la primera, en toda la parte central del municipio, en los corregimientos de San Antonio, Labarcés, Barrancas, Palacios, Cerro de las casas, Pajonal, Planparejo, Sábanas de Mucacal, Higuerón y la zona de San Onofre. Esta primera zona presenta pendientes inclinadas, pero el fenómeno de remoción en masa es leve. Así mismo, contempla un clima cálido semiárido, sin afectaciones por inundación.</p> <p>La segunda zona se presenta en los corregimientos de Palo Alto y Palmira principalmente. Esta zona presenta pendientes levemente inclinadas, susceptibilidad media de remoción en masa, y un clima cálido semihúmedo.</p>
Montaña	<p>Esta unidad física representa el 12,36% del territorio y contempla la zona oriental del municipio, en los corregimientos de Buenos Aires, Pajonalito y Palmira.</p> <p>Caracterizada por pendientes escarpadas entre 12 y 50 grados, moderada remoción en masa. Presenta clima cálido semihúmedo, y sin afectaciones relacionadas con inundabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021 A partir de IGAC - Caracterización territorial Municipal con Fines de Catastro Multipropósito, y Cobertura Unidades Biofísicas GDB IGAC, febrero 2021

A partir de la tabla anterior se recomienda entonces priorizar en temporada seca (noviembre a marzo) la planicie litoral sobre otras unidades físicas. En las unidades físicas de piedemonte, lomerío y montaña se debe tener precaución ante la susceptibilidad media de remoción en masa, presente durante toda la anualidad.

2.1.2 Análisis incidencia del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sobre el OSPR

La Ley 388 de 1997 les da competencia a las autoridades locales para establecer regulaciones sobre el uso del suelo de los municipios. Así mismo, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Ley, la función pública del ordenamiento del territorio local se realiza a través de acciones urbanísticas que viabilizan actuaciones administrativas. Así, la primera acción urbanística de una autoridad local es la clasificación del territorio en suelo rural, urbano y de expansión, la cual se hace en el marco de los Planes de Ordenamiento Territorial (en adelante POT¹⁹).

¹⁹De acuerdo con la población un municipio puede formular Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) cuando tiene menos de 30.000 habitantes, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) cuando tiene entre 30.000 y 100.000 habitantes y Planes de Ordenamiento Territorial cuando tiene más de 100.000 habitantes (art. 9 de la Ley 388 de 1997). Para este análisis se utiliza el genérico POT para estos tres instrumentos y se diferencia entre ellos solo en el caso en que esta distinción sea absolutamente necesaria para la claridad del POSPR.

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

En el caso del municipio de San Onofre el instrumento de planificación territorial vigente para la fecha es el Plan Básico de Ordenamiento territorial (PBOT), adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2001. Se dispone de este instrumento dado que el municipio en el año de 1997, antes de la adopción del plan, contaba con 48.548 habitantes equivalente al 6.3% de la población total del departamento, de los cuales 14.245 pertenecían a la zona urbana y 34.303 a la zona rural, de acuerdo con las estadísticas del DANE²⁰.

Dentro del estado de la documentación que hace parte del PBOT se presentaron dificultades como: El municipio no contaba con la información cartográfica relacionada en el EOT, dificultando su consulta especialmente en lo referente a la división político administrativa, la clasificación del suelo, zonificación de riesgos y amenazas, riesgos no mitigables del municipio y centros poblados, entre otros, lo que obligó a construir la información a partir de los insumos cartográficos entregados por el IGAC y realizar su validación por medio de mesas técnicas con los funcionarios de la Alcaldía municipal.

2.1.2.1 **Vigencia y estado de la información del POT**

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto 2106 de 2019, a pesar de que la vigencia del largo plazo del EOT del municipio de San Onofre, superó los tres periodos constitucionales dispuestos, de acuerdo con el marco normativo referido, al no haberse realizado la revisión y ajuste del instrumento de ordenamiento, sigue vigente el ya adoptado Acuerdo 006 de 2001. Sin embargo, el instrumento territorial se encuentra actualmente, en proceso de revisión y actualización por parte de la Alcaldía. Se recomienda en el marco de la implementación del POSPR, indagar con la Alcaldía Municipal el estado del proceso de revisión y ajuste del PBOT, previo al inicio de operación en campo.

2.1.2.2 **Clasificación del suelo en el municipio**

En el PBOT del municipio se define la clasificación del suelo y plantea lo siguiente:

- **Suelo urbano**

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el esquema de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificaciones. Puede

²⁰ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Proyección demográfica 1995 - 2000", 2005.

pertenecer a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación, que se estipulen como áreas de mejoramiento integral.

En San Onofre el suelo urbano está comprendido por el perímetro actual, que ocupa un área de 313 ha + 1.017 m².

- **Suelo de expansión urbana**

Está constituido por la porción del territorio municipal destinado a la ampliación del casco urbano, el cual se habilitaría durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se ajustará a las previsiones de crecimiento de San Onofre y a la posibilidad de dotación con infraestructura para su desarrollo urbanístico, sistema vial, de servicios públicos domiciliarios áreas libres, parques y equipamientos colectivos de interés público o social. El área destinada para esta ampliación corresponde a 75 ha + 6.077 m² de terreno rural para el crecimiento del casco urbano.

- **Suelo rural**

Está constituido por la gran mayoría del territorio del municipio, no es apto para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a otros usos como agrícola, ganadero, forestal y otras actividades análogas. Para el municipio el suelo rural está ocupado básicamente en actividades de agricultura y ganadería. Esta área corresponde a 103.089 ha + 1.705 m².

- **Suelo suburbano**

Esta categoría está constituida por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferente a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Esta superficie está representada por las cabeceras corregimentales y suma un área de 117 Ha.

Dado que, la información cartográfica referente a la clasificación del suelo no fue remitida por la Alcaldía municipal, por lo que, en el marco de las mesas técnicas realizadas, se adelantó un ejercicio de validación en el que la Alcaldía corroboró que se entiende únicamente como área urbana a la cabecera municipal. Lo anterior, permite clasificar el suelo suburbano como suelo rural ya que este hace referencia a los centros poblados.

- **Suelo de protección**

Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases anteriores, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de los servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Las áreas establecidas como suelo de protección en el municipio son: Los caños y ciénagas de la zona de Boca Cerrada, la franja de manglares, las márgenes de los arroyos y la Isla de Boquerón. En total el suelo de protección del municipio es de 8.758 Ha.

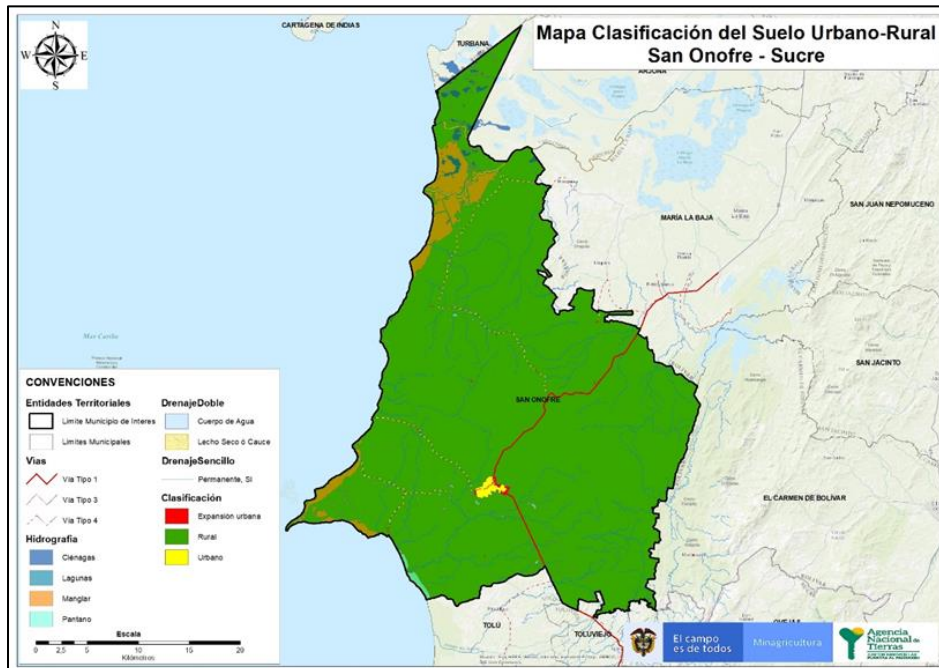
En ese sentido, se presenta a continuación, la clasificación de suelo para el municipio de San Onofre (Sucre), con base en la información atributiva de la cobertura de clasificación del suelo remitida en la GDB de soporte del documento de caracterización municipal del IGAC:

Tabla 11. Distribución del municipio por clasificación del suelo

Suelo	Área	Porcentaje
Urbano	313 ha + 1.017 m ²	0,30 %
Expansión Urbana	75 ha + 6.077 m ²	0,07 %
Rural	103.089 ha + 1.705 m ²	99,63 %
Total municipal	103.477 ha + 8.800 m²	100%

Fuente: Cobertura Geográfica Clasificación Suelo GDB Caracterización IGAC febrero 2021

Mapa 14. Clasificación del suelo del municipio



Fuente: Cobertura Geográfica Clasificación Suelo GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

2.1.2.3 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al POT vigente. Para el caso, se tomará el Acuerdo No.006 de 2001 que aprueba el PBOT del municipio, así como, la GDB remitida por el IGAC en el marco de la caracterización territorial elaborada por esta entidad.

Dicho eso, el Acuerdo municipal define en sus artículos 136 (área de manejo ambiental forestal), 142 (nacimientos de agua), 146 (protección de humedales costeros), 151 (manglares) y en general el 153 (zonas de protección) los suelos de protección en el municipio. Estos están representados por las corrientes superficiales y las zonas de manglares y playas. Teniendo en cuenta la ausencia de cartografía temática asociada al PBOT, el equipo formulador realizó el ejercicio a partir de la GDB remitida por el IGAC, como se mencionó. Dicha georreferenciación permitió identificar suelos de protección y conservación ambiental en diferentes unidades, como muestra la siguiente tabla:

Tabla 12. Categorización del suelo rural en el municipio

Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión (ha)	Porcentaje
Protección	Conservación y protección ambiental	Zona de Manglares	13.858 ha + 1.464 m ²	13,43 %
		Nacimientos de Agua	16.576 ha + 8.133 m ²	16,07 %
		Zona Forestal	2.024 ha + 6.021 m ²	1,96 %
	Para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	NA	NA	NA
	Patrimonio cultural	NA	NA	NA
	Sistema de servicios públicos domiciliarios	NA	NA	NA
	Amenaza y riesgo	NA	NA	NA
Desarrollo restringido	Suburbano	NA	NA	NA
	Centros poblados	NA	NA	NA
	Vivienda campestre	NA	NA	NA
	Equipamientos	NA	NA	NA
Sin clasificación	Zona de Recarga de Acuíferos		22.380 ha + 4.912 m ²	21,69 %
	Zona de Ganadería Intensiva		13.539 ha + 3.022 m ²	13,12 %
	Zona de Ganadería Silvopastoril		9.226 ha + 9.209 m ²	8,94 %

Clasificación	Categoría	Unidad	Extensión (ha)	Porcentaje
		Área de Manejo Ambiental Turístico	1.890 ha + 912 m ²	1,83 %
		Zona Agrícola	23,668 ha + 4.106 m ²	22,94 %
Total Rural			103.164 ha + 7.783 m²	100 %

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de la GDB Caracterización IGAC, febrero de 2021.

Dentro de las categorías de protección y desarrollo restringido, no se presentan áreas a considerar además de las de conservación y protección ambiental, a pesar de que en las áreas sin clasificación se relacionan zonas que podrían tener algún tipo de relación e incorporación. Un ejemplo de esta situación se observa en las unidades de Ganadería Intensiva, Ganadería Silvopastoril y agrícola que se podrían incluir en la categoría de protección para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.

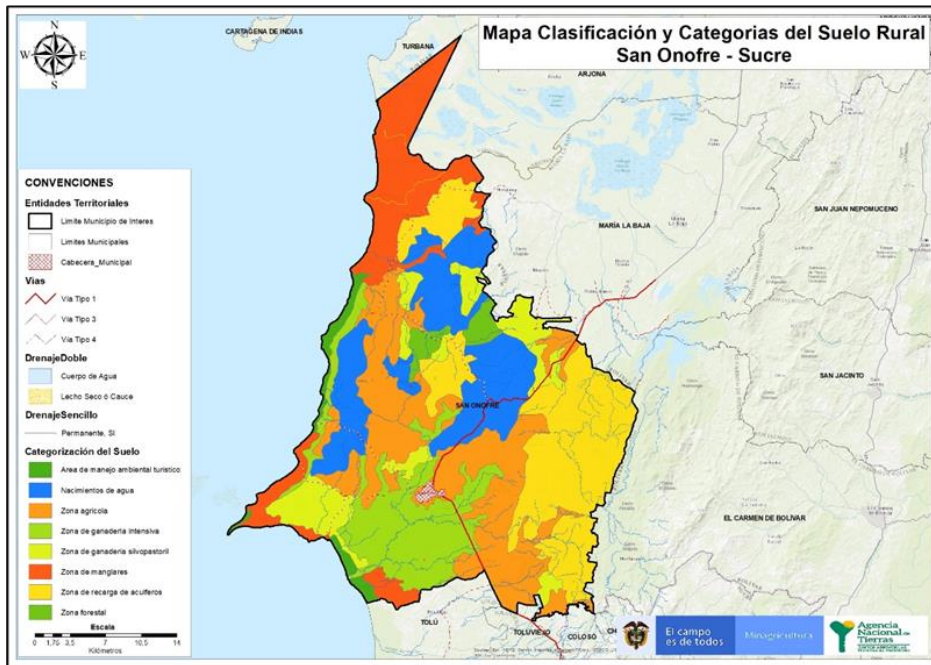
Ello, debido a que el PBOT municipal se aprobó antes de la expedición del Decreto 3600 de 2007 (2001), así como debido a la inexistencia de planimetría temática asociada y la poca información existente relacionada con patrimonio cultural, sistema de servicios públicos domiciliarios y amenaza y riesgo entregado por el ente territorial.

Se recomienda que el municipio adelante estudios básicos o de detalle de amenaza y riesgo con el fin de determinar el alcance real de los fenómenos naturales y una zonificación de riesgo más confiable acorde a los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1807 de 2014.

Asimismo, es importante destacar que el PBOT no señala la prohibición de fraccionar los predios rurales por debajo del rango del área establecida, debido a que la prerrogativa normativa es posterior a la aprobación del instrumento de planificación como en el caso del Decreto 3600 de 2007, razón por la cual se debe tener en cuenta la normatividad establecida para su incorporación al interior del proceso de revisión y formulación.

Cabe mencionar que las categorías de protección identificadas, serán parte integral de la sección “Análisis de las determinantes legales para el OSPR” del presente plan.

Mapa 15. Clasificación y categorías del suelo rural en el municipio



Fuente: Cobertura Geográfica Zonificación Usos Rural GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

Dicha información es relevante para la fase de implementación del POSPR Operativo, ya que es necesario tener en cuenta la información sobre la clasificación del suelo, con el fin de garantizar que el OSPR se desarrolle de manera acorde con la planeación territorial.

2.1.2.4 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT

Con el objeto de conocer los usos propuestos para el suelo rural del municipio de cara a la aplicabilidad de los procesos misionales de la ANT, el presente acápite expone la zonificación de usos permitidos para el suelo rural, establecida en los artículos 124 al 154 del Acuerdo No.006 de 2001, PBOT del municipio.

Teniendo en cuenta que el ente municipal no remitió cartografía temática del mencionado PBOT, el equipo formulador tomó como base el mapa en formato shape file desde la GDB remitida por el IGAC, anexo a la caracterización territorial realizada por esta entidad. Esta información se analizó en contraste con la zonificación rural identificada en el Acuerdo No.006 de 2001.

Tabla 13. Zonificación de usos del suelo rural del municipio

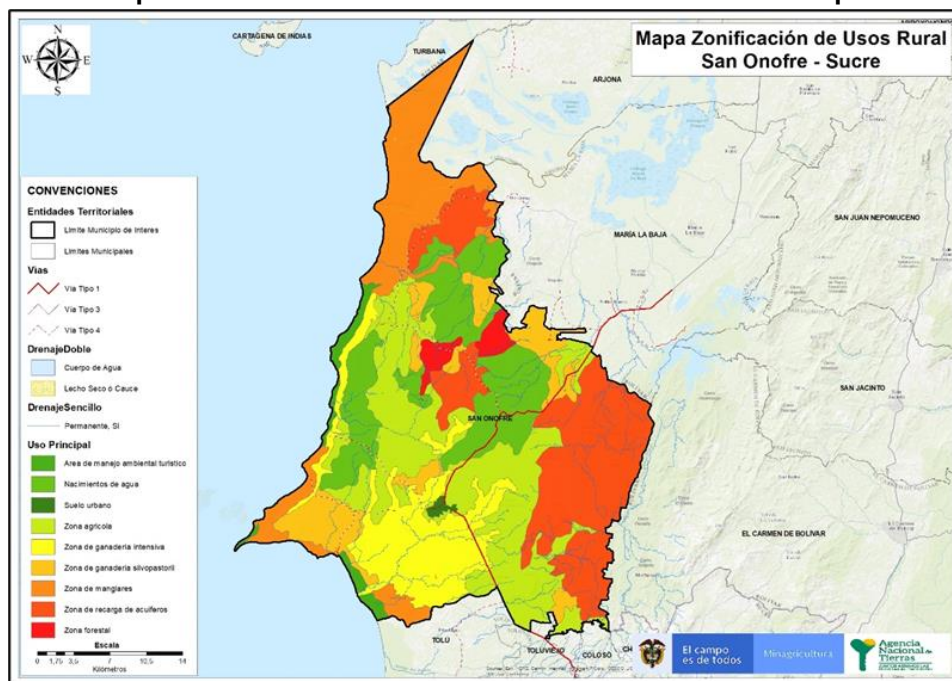
Zonificación del suelo		Descripción
Zonas	Subzonas	
Áreas de producción económica sostenible	Uso agropecuario (incluye las zonas agrícolas, ganadera extensiva, ganadera intensiva y piscícola)	La zona agrícola se encuentra diseminada sobre todo en la zona central y sur del municipio, corresponde al 23.48% del área total. Su uso principal es la agricultura tradicional de cultivos de clima cálido seco.
		La zona de ganadería intensiva corresponde al 12.50% del área total. Su uso principal es el silvopastoril asociado extensivo.
		La zona de ganadería extensiva corresponde al 6.36% del área total. Ubicada en los corregimientos de Palo Alto y Sabanas de Mucacal, Cerro de las Casas y Planparejo, Higuerón, Libertad, zona norte de Berrugas y Balaustre.
		La zona piscícola y acuícola representada por las zonas aledañas a las ciénagas de Labarces, entre los corregimientos de Libertad, Labarces y San Antonio. Ocupa un 0.29% del área.
	Aprovechamiento forestal (incluye el área de manejo ambiental forestal)	Ubicada específicamente en la zona oriental del municipio y en el corregimiento de Palacios. Equivale al 0.93% del área. Su uso principal es forestal protector – productor.
Utilización recreacional (incluye un área de manejo ambiental turístico)	Conformada por las playas de arena que han sido depositadas en la costa. Se ubican en las zonas de playa de los corregimientos Rincón del mar, Sabanetica, Berrugas y la isla de Boqueron. Ocupa el 1.04% del área.	
	Urbana corregimental (incluye área de manejo ambiental mixto)	Corresponde a las cabeceras corregimentales que presentan en su mayoría uso residencial combinado con comercio a pequeña escala. Las cabeceras de los 22 corregimientos representan el 0.11% del área.
Áreas de especial significancia ambiental	Protección de sistemas hídricos (nacimientos de agua y recarga de acuíferos)	<p>Los nacimientos de agua se presentan en la zona de las cuencas de los arroyos como el Joján, Torobé, Chiquito, Michigan, Cucal, los cuales partes cerca del corregimiento Buenos Aires a una altura de 200 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>En La loma Candillal del corregimiento Pajonalito se desprende el arroyo Pita y el Jojancito. De igual forma en la zona de lomerío comprendida entre la cuchilla Mucacal, Barrancas y el Cerro de Las Casas, se presenta el nacimiento de los arroyos Mucacal, Matatigre, Hicotea y otros de menor importancia. En el Lomerío</p>

Zonificación del suelo		Descripción
Zonas	Subzonas	
		<p>existente el Higuerón se desprenden los arroyos Tigre, Palmar, Venado y otros de menor importancia. Estas áreas representan el 22.54% del área y su uso principal es forestal protector.</p> <p>Respecto a la zona de recarga de acuíferos presentan características de interés comunitarios pues de ella se extrae el agua para consumo humano. Sector ubicado entre los corregimientos de Buenos Aires, Pajonalito, Aguacate y Palmira. En la zona norte se presenta recarga de acuíferos en Planparejo y Cerro de las Casas, al oriente de Labarces y San Antonio. Representa el 24.94% del área.</p>
	Protección de humedales (manglares, aguas estuarinas y laguna costeras)	<p>Las aguas estuarinas corresponden a depresión de aguas costeras que se forman en la desembocadura al mar de corrientes de agua dulce con poca fuerza en la cual el agua salada se diluye. Se encuentra en la zona norte del municipio en la boca de Pablo, Doña Luisa y Matuna, Balsillas y Guacamaya. Representa el 1.47% del área.</p> <p>Las lagunas costeras corresponden a las ciénagas Cotorra, Benítez, Labarces, y representa el 0.40%.</p> <p>Los manglares representan el 5.71% del área.</p>

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de artículos 124 al 154 del Acuerdo No.006 de 2001, PBOT municipio.

La zonificación del suelo rural descrita en el PBOT tiene efectos en la aplicación del procedimiento único por parte de la ANT, ya que permitirá una primera lectura de los usos y tipos de suelos de cara a la implementación de actuaciones misionales de la ANT, en aras de garantizar suelos productivos en procesos de adjudicación de baldíos, y así no solo garantizar la formalidad de la propiedad, sino también la función social y productiva de la tierra. Ahora bien, la identificación de zonificación de uso para el suelo rural a partir de la GDB del IGAC arrojó los siguientes resultados para el municipio:

Mapa 16. Zonificación de usos en el suelo rural del municipio



Fuente: Cobertura Geográfica Zonificación Usos Rural GDB Caracterización IGAC, febrero 2021

El mapa permite observar que las zonas destinadas a conservación y preservación se ubican de manera aleatoria en el municipio. Se valida este uso con la zonificación descrita en el Acuerdo del PBOT asociado a las áreas de especial significancia ambiental.

Tabla 14. Zonificación de usos en el municipio

ID	Uso Principal	Área en el Municipio (ha)	Porcentaje en el Municipio
1	Área de Manejo Ambiental Turístico	1.890 ha + 912 m ²	1,83 %
2	Nacimientos de Agua	16.576 ha + 8.133 m ²	16,02 %
3	Suelo Urbano	313 ha + 1.017 m ²	0,30 %
4	Zona Agrícola	23.668 ha + 4.106 m ²	22,87 %
5	Zona de Ganadería Intensiva	13.539 ha + 3.022 m ²	13,08 %
6	Zona de Ganadería Silvopastoril	9.226 ha + 9.209 m ²	8,92 %
7	Zona de Manglares	13.858 ha + 1.464 m ²	13,39 %
8	Zona de Recarga de Acuíferos	22.380 ha + 4.912 m ²	21,63 %
9	Zona Forestal	2.024 ha + 6.021 m ²	1,96 %
TOTAL GENERAL		103.477 ha + 8800 m²	100,00%

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de la GDB Caracterización IGAC en febrero de 2021.

La tabla anterior identifica la existencia de 9 usos principales permitidos en el suelo clasificado como rural en el municipio. Dentro de estos, poco más del 31% está asociado a los suelos de protección en el municipio. Lo anterior, tiene correspondencia con la categorización del suelo rural como se referencia en el numeral inmediatamente anterior.

2.1.2.5 Análisis centros poblados rurales

Los centros poblados presentes en el área rural del municipio son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano.

Para el caso particular del municipio de San Onofre (Sucre), ni el Acuerdo aprobatorio del PBOT ni sus documentos soporte, hacen mención específica a la existencia de centros poblados. Como se mencionó en la sección de División político-administrativa, el documento soporte hace referencia a corregimientos, veredas, caseríos y una isla. Así las cosas, se adelantó una mesa técnica con funcionarios de la Secretaría de Planeación y de la UMATA, con el fin de realizar un ejercicio que permitiera georreferenciar los caseríos mencionados en el PBOT. Obteniendo como resultado la identificación del corregimiento al que corresponden más no su espacialización.

Tabla 15. Composición corregimental a partir de caseríos PBOT

ID	Caserios PBOT	Corregimiento
1	Alto de Julio	Higuerón
2	Algarrobal	Palmira
3	Arroyo seco	La Libertad
4	Arroyo arena	Palmira
5	Boca de los Diaz	Palmira
6	Balaustre Boca de María N.2	Palo Alto
7	Compañía	Palmira
8	Caña Fría	Palmira
9	Cacique	Aguacate
10	Doña Ana	Berlín
11	El Quero	Aguacate
12	El Bongo	El Chicho
13	Las Huertas	Aguas Negras
14	La Loma	Palmira
15	Las Brisas	Planparejo
16	Piñalito	Pajonal
17	Platanal	Pajonal
18	Polo Norte	Palmira
19	Pasa Corriendo	Pueblito
20	Pava Arriba	Palmira
21	Pisisí	Barrancas
22	Sabanetica	La Libertad
23	Vista Hermosa	Planparejo

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021 a partir de mesas técnicas Alcaldía-ANT.

Como se evidencia en la tabla anterior, existen para el caso del corregimiento de Palmira 8 caseríos asociados, lo cual genera incertidumbre en la información obtenida con los funcionarios del ente territorial. Como conclusión se toma la decisión de utilizar la información del DANE, toda vez que es fuente oficial y brinda mayor consistencia ya que hace referencia a centros poblados y no caseríos como el PBOT. A continuación, se muestran las áreas que conforman cada centro poblado y su ubicación espacial respectivamente:

Tabla 16. Centros poblados presentes en el municipio y tipo de clasificación del suelo asignada

Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por POT		Espacializables por IGAC (DANE)	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
San Onofre (cabecera)	X		325 ha + 2.267 m2		X	X	
Boca Cerrada		X	5 ha + 8.787 m2		X	X	
San Antonio		X	27 ha + 6.916 m2		X	X	
Labarcés		X	23 ha + 9.589 m2		X	X	
Palacios		X	6 ha + 3.156 m2		X	X	
Sabanetica		X	8 ha + 4.263 m2		X	X	
Libertad		X	46 ha + 9.676 m2		X	X	
Barrancas		X	10 ha + 8.087 m2		X	X	
Pisisi		X	1 ha + 9.811 m2		X	X	
Arroyo Seco		X	5 ha + 4.158 m2		X	X	
Cerro de las Casas		X	7 ha + 5.286 m2		X	X	
Sabanas de Mucacal		X	48 ha + 3.445 m2		X	X	
Buenaventura		X	10 ha + 434 m2		X	X	
Las Brisas		X	14 ha + 6.749 m2		X	X	
Planparejo		X	12 ha + 9.290 m2		X	X	
Pajonal		X	31 ha + 3.362 m2		X	X	
Palo Alto		X	73 ha + 7.690 m2		X	X	
Altos de Julio		X	9 ha + 4.210 m2		X	X	
Embocada H Pajonal		X	5 ha + 1.870 m2		X	X	
El Campamento		X	3 ha + 6.641 m2		X	X	
Higuerón		X	5 ha + 1.425 m2		X	X	
Rincón del Mar		X	40 ha + 1.381 m2		X	X	
Sabanas de Rincón		X	5 ha + 4.120 m2		X	X	
Plamira		X	2 ha + 3.669 m2		X	X	

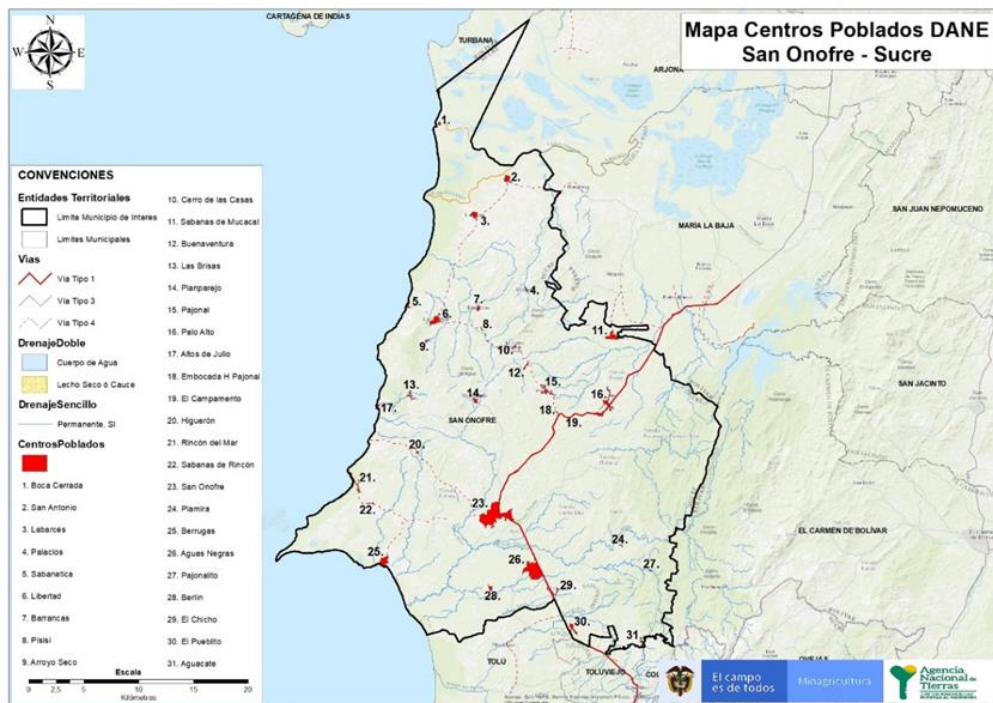
Nombre centro poblado	Clasificación del suelo		Área (ha)	Espacializables por POT		Espacializables por IGAC (DANE)	
	Urbano	Rural		Si	No	Si	No
Berrugas		X	50 ha + 5.772 m2		X	X	
Aguas Negras		X	184 ha + 4.729 m2		X	X	
Pajonalito		X	2 ha + 3.735 m2		X	X	
Berlín		X	10 ha + 3.962 m2		X	X	
El Chicho		X	14 ha + 4.477 m2		X	X	
El Pueblito		X	24 ha + 2.589 m2		X	X	
Aguacate		X	8 ha + 3.462 m2		X	X	

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021 a partir GDB Soporte, Documento Caracterización IGAC.

Los treinta centros poblados anteriormente descritos, serán en términos de la implementación del BPM estratégicos para la realización de actividades logísticas y de alistamiento a la labor, razón por la cual es necesario que una vez se entre a fase de implementación se realice una evaluación de estos, en términos de su nivel de oferta de bienes y servicios básicos para el personal en campo.

En términos generales, las personas asistentes a los ejercicios de Cartografía Social no identificaron nuevos centros poblados sino más bien ratificaron los aquí descritos, en la fase de implementación para las jornadas de socialización se deberá tener en cuenta esta distribución territorial para considerar emplazamientos estratégicos en la zona rural del municipio.

Mapa 17. Centros poblados del municipio



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021 a partir GDB Soporte, Documento Caracterización IGAC

2.1.2.6 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

Ni el Acuerdo No.006 de 2001 ni sus documentos soporte mencionan información asociada a las subdivisiones permitidas en suelo rural del municipio.

2.1.3 Suelos

Este acápite incorpora el análisis de la información disponible respecto a cobertura, capacidad y conflictos de uso del suelo al interior del municipio; con el propósito de conocer las condiciones biofísicas sobre las cuales se ejercen los derechos de propiedad y en este sentido, incluir conclusiones y recomendaciones en los procesos de reconocimiento y asignación de derechos que realiza la ANT.

Así mismo, se complementa el análisis con la incorporación de información asociada a los usos del suelo a partir de fuentes primarias, esto es, información que se recolecta en los ejercicios de cartografía social.

2.1.3.1 Cobertura de uso del suelo

Teniendo como fuente de información la del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, basada en la propuesta metodológica para realizar la caracterización de las coberturas naturales y antropizadas presentes en el territorio colombiano, metodología Corine Land Cover, adaptada para Colombia Escala 1:100.0000; se discriminan las coberturas presentes en el municipio, en la tabla y mapa siguientes:

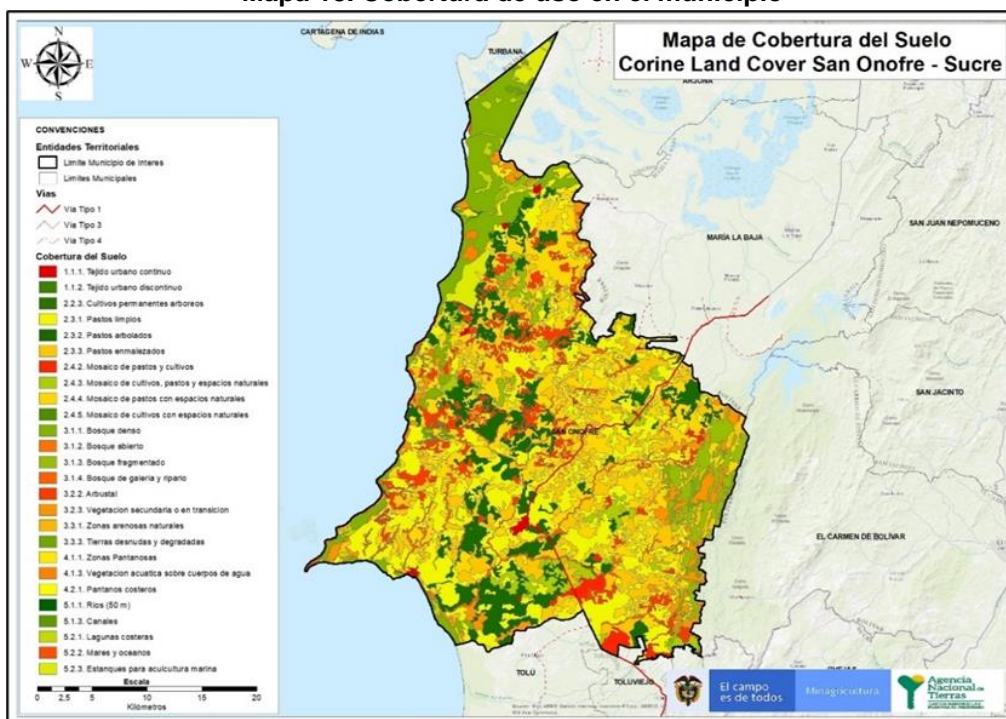
Tabla 17. Cobertura de la tierra en el municipio

Cobertura del Suelo	Área (ha)	%
1.1.1. Tejido urbano continuo	498 ha + 4.403 m ²	0,48 %
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	33 ha + 8.484 m ²	0,03 %
2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	79 ha + 5.210 m ²	0,08 %
2.3.1. Pastos limpios	23.509 ha + 8.762 m ²	22,77 %
2.3.2. Pastos arbolados	12.285 ha + 4.928 m ²	11,90 %
2.3.3. Pastos enmalezados	13.737 ha + 9.765 m ²	13,31 %
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	1.199 ha + 658 m ²	1,16 %
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	3.115 ha + 3.471 m ²	3,02 %
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	18.997 ha + 3.126 m ²	18,40 %
2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	54 ha + 4.329 m ²	0,05 %
3.1.1. Bosque denso	8.339 ha + 7.764 m ²	8,08 %
3.1.2. Bosque abierto	59 ha + 9.283 m ²	0,06 %
3.1.3. Bosque fragmentado	4.426 ha + 7.483 m ²	4,29 %
3.1.4. Bosque de galería y ripario	2.078 ha + 3842 m ²	2,01 %
3.2.2. Arbustal	6.532 ha + 717 m ²	6,33 %

Cobertura del Suelo	Área (ha)	%
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	4.182 ha + 7.593 m ²	4,05 %
3.3.1. Zonas arenosas naturales	115 ha + 293 m ²	0,11 %
3.3.3. Tierras desnudas y degradadas	335 ha + 4.761 m ²	0,32 %
4.1.1. Zonas Pantanosas	705 ha + 710 m ²	0,68 %
4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpos de agua	236 ha + 2.164 m ²	0,23 %
4.2.1. Pantanos costeros	113 ha + 7.713 m ²	0,11 %
5.1.1. Ríos (50 m)	34 ha + 2.056 m ²	0,03 %
5.1.3. Canales	15 ha + 4.635 m ²	0,01 %
5.2.1. Lagunas costeras	574 ha + 8.045 m ²	0,56 %
5.2.2. Mares y océanos	491 ha + 7.446 m ²	0,48 %
5.2.3. Estanques para acuicultura marina	1.476 ha + 9.117 m ²	1,43 %
Área total municipio	103.229 ha + 6.728 m²	100

Fuente: IDEAM, metodología Corine Land Cover, 2012. Elaboración: ANT- SPO, 2021.

Mapa 18. Cobertura de uso en el municipio



Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021, a partir de datos Abiertos SIAC: Cobertura de la Tierra 2010-2012, descargado septiembre de 2020. Límite municipal GDB Caracterización IGAC en febrero 2021.

La tabla y mapa anteriores señalan que, el porcentaje más alto (22.77%) en relación con las coberturas de uso en el municipio, está representado por pastos limpios, no obstante, la cobertura total de pastos (limpios, arbolados, enmalezados y mosaico) representa casi el 50% del suelo, identificados de forma aleatoria en todo el territorio municipal.

En términos del análisis espacial, debe reconocerse la coherencia que existe entre la cobertura de uso definida por el IDEAM y la zonificación de uso identificada por el PBOT municipal y el IGAC, especialmente para la zona de recarga de acuíferos hacia la zona oriental del municipio.

2.1.3.2 **Usos actuales según información primaria**

De acuerdo con la información suministrada por la comunidad en los ejercicios de entrevistas, grupos focales con mujeres y cartografía social por núcleos veredales, actualmente en el municipio de San Onofre, predomina como actividad principal el uso del suelo con fines agrícolas dedicados al cultivo de productos como: ñame, yuca, arroz y maíz, para auto consumo principalmente y comercialización menor y local en la cabecera municipal.

Como actividad secundaria, encontramos la pesca, la cual se realiza en los corregimientos costeros de Berrugas, Libertad, Labarces y Rincón del Mar, siendo parte importante en la economía del municipio orientada principalmente a la alimentación local, y favorecida por la ubicación estratégica de estos corregimientos en el Golfo de Morrosquillo, lo cual también posibilita la presencia del Mangle, parte fundamental del ecosistema y que genera otras especies de moluscos (camarón, langosta), base en la economía local y turística que se desarrolla en algunos de los corregimientos anteriormente mencionados; actividad que trae oportunidad de pequeños ingresos adicionales a las familias de la zona costera.

De igual forma se identifica la piscicultura y pesca artesanal con la cría de moluscos y crustáceos, y de especies de peces como Tilapia y Bocachico en zonas de influencia a la cabecera municipal, sector “La pelona” en donde se encuentra una represa artificial.

Resulta relevante señalar que gran parte de la tierra del municipio está siendo usada en la actividad pecuaria con ganadería, no obstante la misma no es efectuada por los campesinos de la región, sino por hacendados, provenientes principalmente según lo relata la comunidad, de los departamentos de Córdoba y Antioquia, quienes son propietarios de grandes extensiones de tierras, que deciden arrendar o prestan una parte pequeña de su propiedad generalmente a los campesinos del sector (contratos de comodato), para que estos puedan sembrar sus cultivos de pan coger por un tiempo determinado de meses o hasta un año y con la ganancia de recibir de manos del campesino la entrega de la tierra “limpia” o en condiciones óptimas para la siembra de otros productos.

Estos préstamos y arriendos se hacen de forma consensuada entre las partes, de manera verbal y en su gran mayoría no son transacciones económicas si no de mutuo beneficio entre propietarios y campesinos sin tierra de la región, los campesinos señalan que siembran productos de corta duración para poder entregar la tierra al propietario en los tiempos establecidos y que hasta la fecha no se registran conflictos por este tipo de acuerdos.

Finalmente es importante señalar que en la zona de intervención de montaña principalmente en los corregimientos de Palmira y Pajonal se encuentran proyectos forestales de Teca y maderables, en cabeza del grupo TEKIA filial de ARGOS, según lo relata la comunidad, varios de estos casos se encuentran actualmente ante la Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD). La tabla siguiente presenta las generalidades respecto del uso productivo del suelo en cada uno de los Núcleos Veredales:

Tabla 18. Uso actual del suelo por zona de intervención, a partir de información comunitaria

Zona de Intervención	Uso del suelo
<p>1. Núcleo veredal Zona Ambiental</p> <p>San Antonio Labarces Boca Cerrada</p>	<p>Agrícola: Hay cultivos de pan coger de yuca, ñame, plátano, maíz, y arroz, este último se produce únicamente en el periodo de lluvias es decir desde el mes de junio a enero y se comercializa de manera local, siendo un producto para garantizar la seguridad alimentaria de las familias que lo cultivan, pues no hay recursos para producirlo a una mayor escala y comercializarlo.</p> <p>Pecuaria: es una actividad que se encuentra en crecimiento principalmente el ganado para el engorde y para la producción de leche. La actividad pecuaria bovina se da principalmente por hacendados que tienen la mayor parte de la tierra, por lo que el campesino participa poco de este modo de producción en el corregimiento de Buenos aires, que colinda con el municipio de María la Baja.</p> <p>Pesca: es una actividad importante en el territorio por la cercanía al mar caribe puntualmente para los habitantes del corregimiento de Boca Cerrada y Labarces en la parte norte del municipio; la pesca se hace a mar abierto, por lo cual no hay afectaciones ambientales, esta actividad sostiene la seguridad alimentaria de las familias de esta unidad de intervención.</p> <p>Acuicultura: No se identifican criaderos o lagos para este uso en el territorio.</p> <p>Turismo: No se identifica debido a que la zona de Boca Cerrada esta cercana al parque ambiental y es una zona protegida por diferentes entes ambientales de nivel nacional y regional, por lo que solo la comunidad nativa habita este espacio.</p>
<p>2. Núcleo veredal zona Norte</p> <p>Plan parejo Cerro de las Casas Barrancas La Libertad Palacios</p>	<p>Agrícola: ñame, arroz, coco, yuca, plátano, no existe tierra para ser cultivada por lo que recurren a que los terratenientes de la zona les presten tierras para realizar cultivos de pan coger.</p> <p>Pecuaria: Es una actividad importante en el territorio pero está en manos de propietarios de grandes extensiones de tierra, que refiere la comunidad no son del municipio sino de Antioquia principalmente de la ciudad de Medellín.</p> <p>Pesca: En la zona costera de Libertad, es muy importante la actividad pesquera, es una fuente de consumo para los campesinos del sector y para la venta local en las cabeceras corregimentales.</p> <p>Acuicultura: No se identificaron procesos de acuicultura en esta zona del municipio de San Onofre.</p> <p>Turismo: La comunidad refiere que al ser una zona cercana a la zona ambiental que está protegida por Parques Nacionales, esta zona no tiene turismo.</p>

<p>3. Núcleo veredal Zona de Montaña Buenos Aires Palo Alto Pajonal Sabanas de Mucacal</p>	<p><u>Agrícola:</u> plátano, ñame, yuca, guayaba, frutales, hortalizas pan coger. Esta actividad predomina en los corregimientos de (Palo alto y Pajonal)</p> <p><u>Agroindustriales:</u> Se refiere la presencia de cultivos de gran escala de Palma de aceite, en los corregimientos de Buenos aires y Sabanas de Mucacal. Hay bastante palma de aceite en</p> <p><u>Pecuaria:</u> Es la actividad predominante en los corregimientos de Palo Alto, Pajonal, Sabanas de Mucacal, con ganado para para el engorde y para la producción de leche.</p> <p><u>Acuicultura:</u> No se registra actividad pecuaria en estos corregimientos de la zona de intervención.</p> <p><u>Turismo:</u> No se identifica actividad turística en esta zona montañosa del municipio de San Onofre.</p>
<p>4. Núcleo veredal Zona de Montaña 1 Aguacate Pajonalito Palmira</p>	<p><u>Agroindustriales:</u> Se identifica en los corregimientos de Palmira (2000 hectáreas) y en Pajonalito (400 hectáreas) de cultivo de Teca, la comunidad refiere que se cambió el uso del suelo con esta situación y que ha afectado la producción otras especies, productos frutales como mango, limón y guayaba, entre otros que hoy ya no se consiguen en el territorio y toca traerlos, la empresa que tiene el proyecto de TECA es filial de ARGOS. De igual forma también se ha dado la pérdida de especie de árboles como el matarratón, nativo de la zona.</p> <p><u>Pecuaria:</u> Con antelación al ingreso de la TECA se daba la producción mayoritariamente pecuaria con ganado en los corregimientos de Palmira y Pajonalito, actualmente no se da más esta actividad en el territorio.</p> <p><u>Agrícola:</u> en el corregimiento de Aguacate se cultiva: ñame, yuca, maíz, cacao y cítricos en pequeña escala. No hay ganadería pues la comunidad refiere no hay tierra suficiente.</p> <p><u>Turismo:</u> en el corregimiento de Aguacate tiene un arroyo “Guancito” que la comunidad piensa explotar por medio del Ecoturismo, han solicitado apoyo a la gobernación de Sucre con quienes ya se reunieron al igual que con actores importantes de turismo a nivel nacional.</p> <p>El corregimiento de Pajonalito también tiene expectativa sobre un predio de gran extensión que señalan nunca ha sido ocupado y presumen es público, para incorporar este tipo de propuestas ecoturísticas ya lo presentaron a la empresa Excelsa para el apoyo económico.</p>
<p>5. Núcleo veredal Zona de Playa Berrugas Rincón del Mar Higuerón</p>	<p><u>Agrícola:</u> Se cultiva Ñame, plátano, yuca, maíz, y frutales en menor escala.</p> <p><u>Pecuaria:</u> La existencia de la actividad pecuaria se da de forma selectiva relacionada a las grandes fincas y sus propietarios presentes en esta zona, la comunidad refiere que la mayoría no son de la región.</p> <p><u>Pesca:</u> Esta es la actividad económica principal de esta zona de intervención, en los corregimientos de Rincón del Mar, Higuerón y Berrugas, la comunidad la emplea tanto para su consumo, sustento y seguridad alimentaria de sus familias, como para la comercialización a una pequeña escala en los centros poblado o la cabecera municipal (San Onofre). De igual forma también se encuentran especies como moluscos y crustáceos, (camarones y langostas) entre otras dadas las condiciones del territorio y la presencia del mangle, ecosistema vital para estas especies. La pesca se desarrolla en mar abierto.</p> <p><u>Acuicultura:</u> No se identifican proyectos en esta zona.</p> <p><u>Turismo:</u> La comunidad refiere que, si bien es la actividad económica por excelencia en corregimientos como Rincón del Mar, la misma es manejada por personas foráneas, con hoteles de lujo al igual que con hostales y los nativos no se ven beneficiados de este tipo de actividades económicas pues se encuentran relegados de la zona de playa y tienen sus viviendas hacia el interior del casco poblado de Rincón del Mar.</p>

	En los corregimientos de Berrugas e Higuierón no hay turismo.
6. Núcleo veredal Zona Platanera Berlín El Chicho Pueblito	<p>Agrícola: La comunidad de los 5 corregimientos refiere que no hay suficiente tierra disponible para ser explotada por el campesino, por lo cual se presta o arrienda de los grandes propietarios de la zona para producir pan coger para la seguridad alimentaria de las familias. Los principales productos son el arroz, ñame, plátano, ají, berenjena, hortalizas. El producto predominante es el arroz, que se siembra en junio y se recoge en época seca, se vende de manera local, las familias van pilando poco a poco lo del consumo y lo de la venta.</p> <p>Pecuaria: es una actividad que se encuentra principalmente en el corregimiento del Chicho y en los demás corregimientos en menor medida.</p> <p>Acuicultura: No se refieren actividades económicas de este tipo en esta zona de intervención</p> <p>Turismo: No se refieren actividades económicas de este tipo en esta zona de intervención.</p>
7. Núcleo veredal Zona de Influencia Cabecera Municipal La pelona Aguas Negras	<p>Agrícola: se cultiva yuca, ñame, plátano.</p> <p>Pecuaria: Es la actividad principal de producción en esta zona.</p> <p>Acuicultura: Hay criadero en la represa artificial de la zona de la vereda “La Pelona”, en donde se cultivan especies como Bocachico.</p> <p>Turismo: No se registra actividad turística, hay fincas destinadas para fines recreativos y lagos para la pesca deportiva.</p>

Fuente: ANT a partir de Cartografía Social 2021

2.1.3.3 Capacidad de uso de los suelos

Para el análisis de capacidad de uso de suelos del municipio se tomó como fuente de información suministrada por el IGAC en la cobertura (Capacidad_Sucre_1997), obteniendo como resultado 6 clases por capacidad de uso (de 8), donde la clase III apta para agricultura intensiva y pastoreo con rotación de potreros, representa el mayor porcentaje con un 40,1%. En porcentaje de representatividad, la clase VI con el 20,01% presenta restricciones de uso con una vocación de bosques, con prácticas de conservación para evitar la erosión.

Vale recordar que, esta clase de suelos fueron reglamentados a través de la Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020, de la Procuraduría General de la Nación, que declara la protección especial del suelo rural agropecuario. Otras clases, se incorporan de manera detallada en la siguiente tabla:

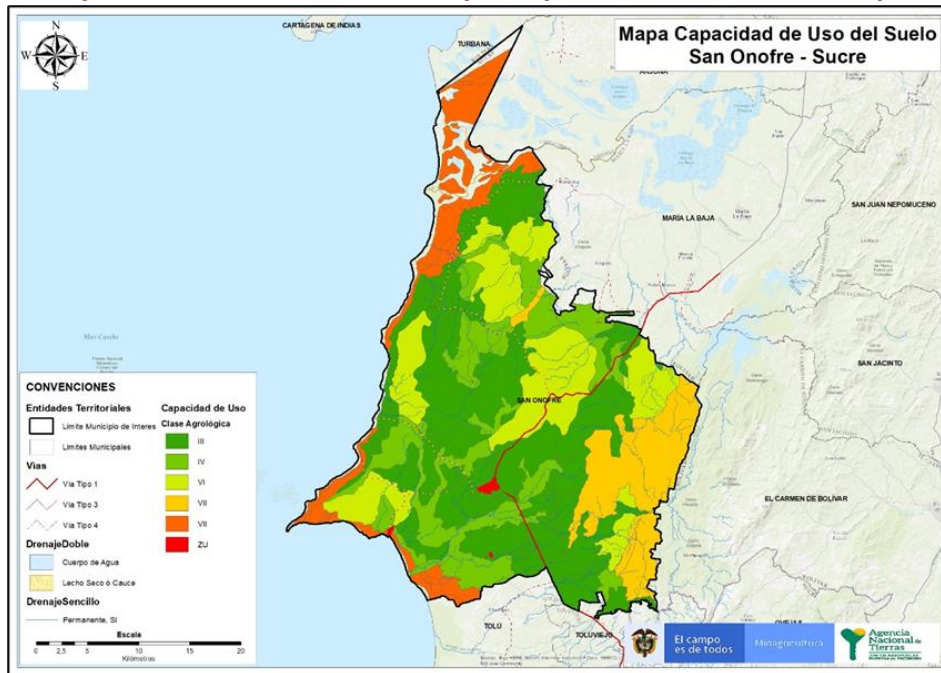
Tabla 19. Clasificación de tierras por capacidad de uso en el municipio

Clase	Aptitud de Uso	Área (ha)	%
III	Agricultura intensiva durante un semestre: maíz, arroz de secano, ají, tabaco; adecuación de riego. Pastoreo con rotación de potreros.	39.598 ha + 4.664 m ²	40,10
IV	Combinación de cultivos (ñame, yuca, maíz, frijol, negro) con especies forestales. Se debe favorecer la regeneración natural para controlar la erosión. En zonas de clima cálido húmedo se pueden plantar frutales perennes, caña, cacao, etc. Cultivos de sorgo, maíz, algodón, tabaco, ñame, yuca. Pastos con fertilizantes; pastoreo controlado. En clima cálido húmedo pastos adaptados a pH ácido con aplicación de enmiendas calcáreas.	17.492 ha + 6.536 m ²	17,71
VI	Bosques, pastos adaptados a la acidez, con prácticas de conservación para evitar la erosión; frutales, cacao; pastoreo controlado. En las unidades de clima medio se puede plantar café con sombrío. Frutales, caña panelera, bosque productor protector, frutales y pastos. En las demás, bosques y pastos con prácticas de conservación de suelos para prevenir la erosión. Pastoreo extensivo durante el verano; protección de zonas contiguas a las ciénagas.	19.763 ha + 7.107 m ²	20,01
VII	Protección de flora y fauna; se puede realizar pesca controlada cuando permanecen inundadas. Unidades para bosque productor o protector. En áreas de menor pendiente se pueden cultivar frutales. No es recomendable la actividad agropecuaria.	11.857 ha + 3.949 m ²	12,01
VIII	Protección de flora y fauna. Camaroneras.	9.778 ha + 8.642 m ²	9,90
ZU	Zona Urbana	259 ha + 2.702 m ²	0,26
Área total		97.750 ha + 3.600 m²	100

Fuente: IGAC (Datos Abiertos), Capacidad de Uso escala, 1:100.000. Junio 2020

El mapa que se presenta a continuación muestra la ubicación espacial de cada clase descrita en la tabla anterior. Este permite inferir que, los suelos de clase III se encuentran georreferenciados en mayor proporción con relación al total del territorio, situados especialmente hacia los corregimientos de Planparejo, La Libertad, Aguas Negras, Pueblito, El Chicho y la zona de influencia de la Cabecera Municipal (San Onofre).

Mapa 19. Clasificación de tierras por capacidad de uso del municipio



Fuente: IGAC: Cobertura Capacidad_Sucre_1997 Entregado en abril 2021.

Para efectos del OPSR, la existencia de suelos de clases III en el municipio, reviste una importancia mayor en tanto que representan los suelos más fértiles para la producción alimentaria, que incluye cultivos de arroz, maíz, ají, tabaco.

2.1.3.4 Conflicto de uso de los suelos

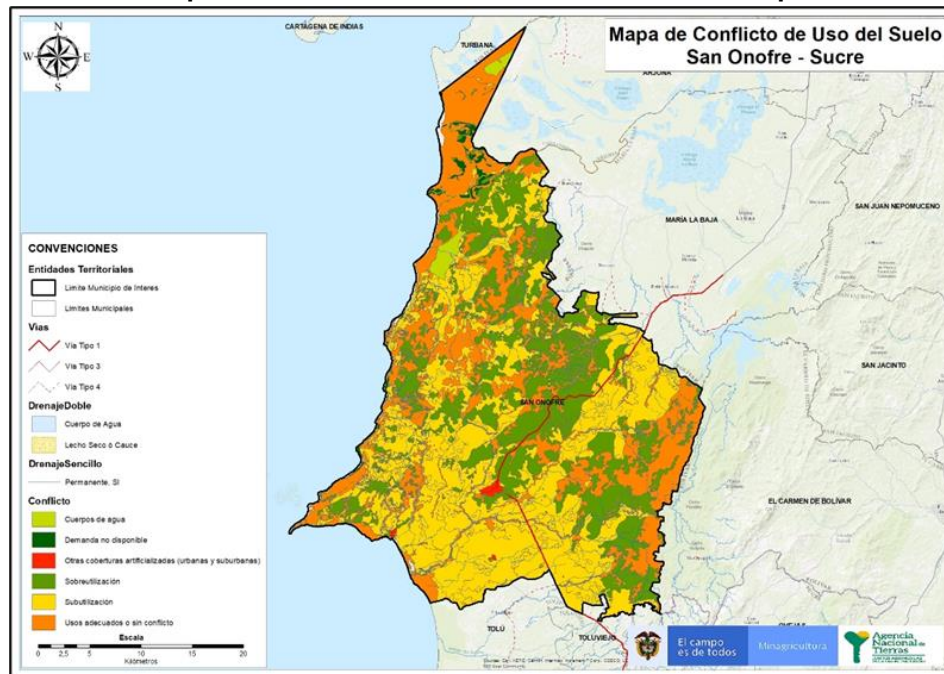
Para el presente análisis de conflictos de uso del suelo del municipio se tomó como fuente la información disponible en el Geo portal del IGAC (datos abiertos), cobertura de conflictos de uso escala 1:100.000. Se identificaron las áreas que no están siendo aprovechadas según su vocación productiva, obteniendo como resultado 6 categorías de conflictos de uso. La mayor parte del suelo rural presenta conflicto por subutilización, esto es, el 42% aproximadamente.

Tabla 20. Conflictos de uso del suelo en el municipio

Uso	Área (ha)	%
Cuerpos de agua	1.044 ha + 1.004 m ²	1,02
Demanda no disponible	950 ha + 9.814 m ²	0,93
Otras coberturas artificializadas	256 ha + 7.621 m ²	0,25
Sobreutilización	29.254 ha + 3.114 m ²	28,52
Subutilización	43.724 ha + 4.683 m ²	42,62
Usos adecuados o sin conflicto	27.348 ha + 8.328 m ²	26,66
Área total municipio	63.119 ha + 9.483 m²	100,00

Fuente: IGAC (Datos abiertos), Cobertura de Conflictos de Uso, escala 1:100.000. Descargado en febrero 2021

Mapa 20. Conflictos de uso del suelo en el municipio



Fuente: IGAC Cobertura de Conflictos de Uso, escala 1:100.000. Descargado en febrero 2021.

El mapa muestra la ubicación espacial de cada uso descrito en la tabla anterior. Este indica como la subutilización recae en todo el municipio, incluyendo las zonas con presencia de suelos de clase III en el municipio. Esto indica que, aun cuando la vocación de estas tierras es para cultivos tecnificados, no se está generando en la actualidad el uso adecuado de estas áreas, lo cual pudo ser corroborado por las personas consultadas en los diferentes procesos de consulta ciudadana.

De aquí que, la subutilización se relacione al uso de estos suelos en actividades no aptas como la plantación de teca, eucalipto y palma africana, como lo identificó la comunidad en las cartografías sociales realizadas. Lo anterior, no solo representa una relación inversamente proporcional con la zonificación de uso definida por el municipio, sino también, el no cumplimiento de la función productiva y social de la tierra; situación que debe ser abordada por el municipio en el marco de su autonomía territorial.

Sin embargo, no hay que desconocer que, en términos porcentuales, el uso adecuado o sin conflicto representa un 26% aproximadamente, en relación al total municipal. Estos usos se georreferencian de manera aleatoria en todo el territorio, no obstante, se vislumbra cierta concentración hacia los corregimientos de Boca cerrada, Labarces, Buenos Aires y Pajonalito. Este ascenso en los usos adecuados del suelo permite inferir que, de continuar el patrón, se contribuya a la reducción de los conflictos de uso que se presentan hoy en el municipio.

2.1.4 Análisis de las determinantes legales para el ordenamiento social de la propiedad rural presentes en el municipio

El presente análisis se estructura alrededor de:

- Determinantes ambientales de orden nacional, regional y local²¹.
- Determinantes de ordenamiento territorial local.
- Determinantes sectoriales²².
- Determinantes del sector agropecuario²³.

Teniendo en cuenta el alcance que posee el POSPR Operativo, en esta oportunidad se realizará una identificación general de la reglamentación de superior jerarquía que tiene incidencia en el municipio, estableciendo el tipo, área y posibles efectos para el ordenamiento social de la propiedad rural.

Sin embargo, esta información constituye en principio un elemento indicativo que orienta la gestión que deberá adelantar la entidad en el marco de la fase de implementación del presente POSPR Operativo.

A continuación, se presentan los determinantes identificados en el área rural del municipio de San Onofre (Sucre), organizados y categorizados a partir de los criterios de naturaleza, tipos y fuentes de información.

2.1.4.1 Determinantes Ambientales de orden Nacional, Regional y Local

En este acápite se relacionan aquellas determinantes presentes en el territorio, relacionadas a la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales²⁴. A continuación, se relacionan las determinantes que se presentan en el municipio:

Tabla 21. Determinantes ambientales y riesgos en el municipio

Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Corregimental o UIT	Área (ha)
Zona de Conservación y Protección Ambiental	GDB Repositorio Institucional I SIT – ANT	Bosque Seco	Zona de Montaña 1	928 ha + 9.820 m ²
			Zona de Playa	177 ha + 4.529 m ²
			Zona Norte	1.907 ha + 8.345 m ²
			Zona Platanera	7 ha + 8.475 m ²
		TOTAL, Bosque Seco		3.022 ha + 1.171 m ²

²¹ Se incluyen en esta categoría las determinantes indicadas en el numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997; Así como, las determinantes señaladas en los numerales 1 y 5 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

²² Hacen parte de esta categoría las determinantes relacionadas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

²³ Son determinantes del sector agropecuario las señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007.

²⁴ Numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y en los numerales 1 y 5 el Decreto 3800 de 2007, hoy compilado en el Decreto Único 1077 de 2015.

	marzo 2021	Bosque Seco Tropical	Zona de Montaña 1 Zona de Playa Zona Norte	322 ha + 7.727 m ² 142 ha + 8.602 m ² 1.017 ha + 7.042 m ²		
		TOTAL, Bosque Seco Tropical		1.493 ha + 3.372 m ²		
		Distrito Adecuación de Tierras	Zona de Montaña	176 ha + 3.672 m ²		
		TOTAL, Distrito Adecuación de Tierras		176 ha + 3.672 m ²		
Cuerpos de Agua	IGAC, GDB Soporte Documento de Caracterización Cartografía Básica 1:25.000 marzo 2021	Ciénaga	Zona Ambiental Zona Norte Zona Platanera	1.038 ha + 5.576 m ² 39 ha + 5.350 m ² 5 ha + 2.853 m ²		
		TOTAL, Ciénaga		1.083 ha + 3.780 m ²		
		Drenaje Doble	Zona Ambiental	148 ha + 3.401 m ²		
		TOTAL, Drenaje Doble		148 ha + 3.401 m ²		
		Drenaje Sencillo	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona de Montaña 1 Zona de Playa Zona Norte Zona Platanera	212 ha + 5.407 m ² 878 ha + 9.230 m ² 533 ha + 1.317 m ² 441 ha + 3.526 m ² 623 ha + 3.956 m ² 766 ha + 5.551 m ²		
		TOTAL, Drenaje Sencillo		3.455 ha + 8.988 m ²		
		Laguna	Zona de Playa	4 ha + 4.695 m ²		
		TOTAL, Lagunas		4 ha + 4.695 m ²		
		Manglar	Zona Ambiental Zona de Playa Zona Norte	2.085 ha + 8.060 m ² 1.006 ha + 2.703 m ² 1.239 ha + 7.368 m ²		
		TOTAL, Manglar		4.331 ha + 8.132 m ²		
		Pantano	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona de Montaña 1 Zona de Playa Zona Norte Zona Platanera	30 ha + 8.744 m ² 25 ha + 4.464 m ² 21 ha + 5.536 m ² 349 ha + 5.103 m ² 115 ha + 4.929 m ² 496 ha + 3.969 m ²		
		TOTAL, Pantano		1.039 ha + 2.749 m ²		
			SIAC, Catalogo de Mapas Humedales Versión 2 marzo 2021	Humedales	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona de Montaña 1 Zona de Playa Zona Norte Zona Platanera	7.973 ha + 5.246 m ² 1.002 ha + 7.647 m ² 387 ha + 1.088 m ² 4.141 ha + 1.417 m ² 3.282 ha + 406 m ² 6.084 ha + 1.992 m ²
		TOTAL, Humedales		22.870 ha + 7.797 m ²		
Sistema de Áreas Protegidas	IGAC, GDB Soporte Documento de	Parque Natural Regional	Zona de Playa Zona Platanera	0 ha + 499 m ² 413 ha + 751 m ²		
		TOTAL, Parque Natural Regional		413 ha + 1.250 m ²		

	Caracterización marzo 2021	Reserva Natural de la Sociedad Civil	Zona de Playa	864 ha + 587 m ²
		TOTAL, Reserva Natural de la Sociedad Civil		864 ha + 587 m ²
		Santuario de Fauna y Flora	Zona Ambiental	2.607 ha + 79 m ²
		TOTAL, Santuario de Fauna y Flora		2.067 ha + 79 m ²
Zonificación Ambiental Pomca	IGAC, GDB Soporte Documento de Caracterización marzo 2021	Zona de Infraestructura de Soporte al Desarrollo	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona Norte	48 ha + 8.400 m ² 41 ha + 7.204 m ² 50 ha + 6.498 m ²
		TOTAL, Zona de Infraestructura de Soporte al Desarrollo		141 ha + 2.103 m ²
		Zona de Producción	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona Norte	2.884 ha + 5.831 m ² 3.271 ha + 8.651 m ² 3.073 ha + 1.162 m ²
		TOTAL, Zona de Producción		9.229 ha + 5.645 m ²
		Zona de Uso Múltiple Restringido	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona Norte	496 ha + 6.710 m ² 1.884 ha + 9.608 m ² 1.037 ha + 4.990 m ²
		TOTAL, Zona de Uso múltiple Restringido		3.419 ha + 1.308 m ²
Zonificación de Manejo	GDB Repositorio Institucional SIT – ANT marzo 2021	Zonificación de Manejo	Zona de Montaña Zona de Montaña 1 Zona Platanera	1.015 ha + 566 m ² 392 ha + 4.784 m ² 807 ha + 5.055 m ²
		TOTAL, Zonificación de Manejo		2.215 ha + 406 m ²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes ambientales del orden nacional, regional y local		41.091 ha + 9.289 m ²		
Área (ha) total del municipio		103.477 ha + 8.801 m ²		

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de Base de Datos Corporativa del SIT- ANT y GDB remitida por IGAC.

La tabla anterior relaciona cinco (5) determinantes y diecisiete (17) afectaciones agrupadas en esta primera categoría, las cuales representan una franja de extensión de **41.091 ha + 9.289 m²** del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

Zonas de Conservación y Protección Ambiental

En el municipio de San Onofre, las zonas de conservación y protección ambiental están comprendidas por: Bosque Seco, que comprende diez (10) corregimientos, con una extensión que asciende a 3.022 ha + 1.171 m², Bosque Seco Tropical presente en nueve (9) corregimientos y asciende a un área de extensión de 1.493 ha + 3.372 m², y finalmente un Distrito de Adecuación de Tierras-DAT, que abarca dos (2) corregimientos, en una franja de 176 ha + 3.672 m².

Para el municipio de San Onofre, las áreas de conservación, constituyen una restricción para adelantar procesos de adjudicación y/o formalización, esencialmente por la protección constitucional y el carácter de inalienables, imprescriptibles e inadjudicables de estos bienes de uso público de especial importancia ecológica. Sin embargo, serán procedentes los procesos agrarios y administración de bienes, y derechos de uso.

Ahora bien, frente al DAT, en relación con predios privados que formen parte del área de influencia del distrito de adecuación de tierra se constituye una restricción frente al derecho de propiedad que se traduce en la constitución de servidumbres para la construcción de obras de uso en el marco de la fase de inversión del proyecto, servidumbre de paso que implica que se pueda hacer por parte del propietario cualquier uso del terreno que no interfiera indebidamente con el uso del distrito de adecuación, atendiendo las razones de utilidad pública e interés social que persigue el mismo.

Cuerpos de Agua: Ciénaga, Drenaje doble, Drenaje sencillo, Laguna, Manglar, Pantano

En el numeral 2.1.1.5 del presente documento se expusieron los principales cuerpos hídricos existentes en el municipio de San Onofre, a saber: i) Ciénaga 1.083 ha + 3.780 m², ii) Drenaje sencillo 3.455 ha + 8.988 m², iii) Drenaje doble 148 ha + 3.401 m², iv) Lagunas 4 ha + 4.695 m², v) Manglar 4.331 ha + 8.132 m², vi) Pantano 1.039 ha + 2.749 m².

Atendiendo los numerosos cuerpos de agua presentes en el municipio y a las disposiciones normativas que los amparan, la intervención de la ANT, de cara al OSPR, se encuentra restringida para adelantar las rutas misionales de adjudicación y formalización privada, sin embargo, serán procedentes los procesos agrarios y administración de bienes.

Ecosistema estratégico- Humedales

En el municipio de San Onofre, los humedales ascienden a una extensión geográfica de 22.870 ha + 7.797 m² y se encuentran segregados en diecisiete (17) corregimientos del municipio²⁵. San Onofre cuenta con la zonificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Complejo de Humedales del Canal del Dique – POMCA, ya que el 38,8% del área municipal se encuentra integrado a dicha cuenca. A través del Plan de

²⁵ SIAC, Catálogo de Mapas Humedales Versión 2 marzo 2021

Ordenación del Recurso Hídrico, la autoridad ambiental delimitó en esta zona áreas para la preservación, protección y la producción²⁶.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, se encuentran realizando estudios para identificar y priorizar los humedales interiores en la jurisdicción de la misma, en el marco del proyecto denominado "*Formulación e Implementación Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas*"²⁷.

Dadas las características y funciones naturales de los humedales, estos son considerados bienes de uso público²⁸ (inalienables e imprescriptibles) y áreas de especial protección, por tanto, no serán procedentes los procesos misionales de adjudicación y/o formalización privada, sobre los predios delimitados dentro del humedal y dentro de su ronda de protección.

Sistema de Áreas Protegidas.

En el municipio de San Onofre los principales determinantes están relacionados con las áreas protegidas: **i)** Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández", **ii)** el Parque Natural Regional del sistema manglárigo del sector de la Boca de Guacamaya **iii)** la Reserva de la Sociedad de Civil Sanguare.

Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández": Ubicado al noroeste de la cabecera municipal, ocupa un área de 2.067 ha + 79 m², fue creado y alinderado por el entonces Ministerio del Medio Ambiente mediante Resolución 0763 de 2002, con el objeto de conservar los bosques de manglares, corchos (playones aluviales y fluvio-marinos, pantanos salobres y de aguas dulces, ciénagas manglárigas y caños; y su fauna asociada, en el bajo delta del Canal del Dique. Así como, la de mantener la productividad pesquera en sus áreas colindantes, para beneficio directo de las comunidades de los corregimientos de San Antonio, Labarcés y Boca Cerrada.

De igual forma, mediante la Resolución 022 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales se adoptó el plan de manejo que establece la zonificación de zona intangible, y los usos posibles dentro del área delimitada (de preservación y recuperación natural).

Parque Natural Regional del sistema manglárigo del sector de la Boca de Guacamaya: Ubicado al suroeste de la cabecera municipal, ocupa un área total de 3.578,5 ha de las cuales 413 ha + 1.250 m², están en jurisdicción del municipio de San Onofre. Fue declarado y alinderado por CARSUCRE, mediante Acuerdo 0010 del 1 de septiembre de 2008, con el objeto de proteger y mantener los ecosistemas de manglar, los humedales de aguas dulces

²⁶ Documento Caracterización Territorial Municipal con fines de catastro multipropósito- San Onofre-IGAC

²⁷ Informe de Gestión del Plan de Acción institucional PAI 2020-2023-CARSUCRE.

²⁸ Artículo 63 - Constitución Política de Colombia.

y la diversidad biológica que sustenta. Asimismo, dentro de su delimitación tiene como uso permitido todas aquellas actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran la protección, el control y la recuperación. También se pueden realizar actividades de ecoturismo, pero con uso restringido²⁹.

Reserva de la Sociedad Civil “Sanguare”: Se encuentra ubicada al oeste de la cabecera municipal, ocupa un área de 864 ha + 587 m², Fue declarado y alinderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante Resolución 212 de 2002 con el objeto de proteger los relictos de bosque seco tropical, las unidades de palma de vino (y las lagunas de El Enal y el humedal del Juncal), así como también su fauna silvestre asociada.

Dentro de su delimitación tiene como uso permitido todas aquellas actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas presentes entre las que se encuentran la investigación básica y aplicada, la producción o generación de bienes y servicios ambientales, las actividades de educación ambiental, la educación y ecoturismo, el desarrollo de sistemas productivos sostenibles y el aprovechamiento doméstico de los recursos naturales y extracción sostenible de recursos no maderables (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2002)³⁰. En las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, no se podrán adelantar titulaciones de baldío y formalización privada, los demás procesos o rutas de atención podrán adelantarse.

Así mismo en relación con los parques naturales regionales, se debe indicar el potencial de predios con afectación de franja amortiguadora, predios privados al interior del parque e identificación de ocupación al interior de este.

Zonificación Ambiental

Las áreas de manejo ambiental se definen para los siguientes propósitos: **i)** la protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables; **ii)** ocupación del territorio de forma segura; **iii)** evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca.

Según el POMCA del Canal del Dique, en los criterios de zonificación ambiental para la cuenca se tuvieron en cuenta elementos estratégicos para la conservación de la biodiversidad, y se propendió por la consolidación de un modelo de zonificación con parámetros e indicadores para lograr la sostenibilidad ambiental del territorio, lo cual ha permitido la clasificación de las zonas de la siguiente manera³¹:

³⁰ Documento Caracterización Territorial Municipal con fines de catastro multipropósito- San Onofre-IGAC

³¹ Documento POMCA Canal del Dique.

Tabla 22. Zonificación ambiental del municipio

Clasificación de zonas		
Zonas	Rango	Color
Zona de Ecosistemas Estratégicos	> 4,0	ZEE
Zona de Recuperación Ambiental	3,21 - 4,00	ZRA
Zona de Uso Múltiple Restringido	2,51 - 3,20	ZUMR
Zona de Rehabilitación Productiva	1,51 - 2,50	ZRP
Zona de Producción	1,00 - 1,50	ZP
Zona de Infraestructura de Soporte para el Desarrollo	N.A.	ZISD
Zona de Infraestructura Portuaria	N.A.	ZIP

Fuente: POMCA-Canal del Dique.

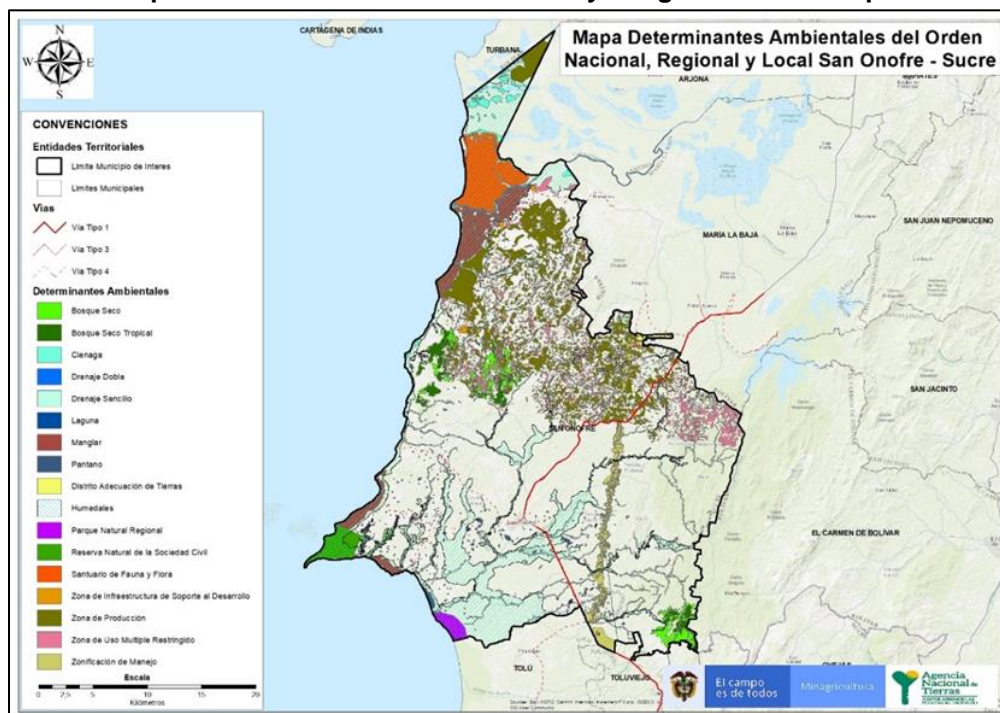
En el municipio de San Onofre encontramos una zona de infraestructura de soporte al desarrollo, que recae sobre ocho (8) corregimientos y que asciende a 141 ha + 2.103 m² así mismo se identificó una zona de producción que recae sobre doce (12) corregimientos y corresponde a un área de 9.229 ha + 5.645 m² y finalmente una zona de uso múltiple restringido que comprende once (11) corregimientos y asciende a un área total de 3.419 ha + 1.308 m².

En relación con las cuencas hidrográficas se debe aclarar el área del bien de uso público y predios sobre esta categoría dada la inalienabilidad, imprescriptibilidad y inadjudicabilidad de los predios. En este marco debe indicarse las UIT, corregimientos y/o veredas a las que pertenecen los predios. Se deben identificar las áreas con usos asociados a actividades agropecuarias, dado que sobre estas podría identificarse baldíos inadjudicables en los cuales puede proceder la asignación de derechos de uso.

Zonificación de Manejo

En el municipio de San Onofre fue identificada una zonificación de manejo que comprende siete (7) corregimientos y que asciende a un área de 2.215 ha + 406 m², que se infiere está asociada a la determinación de los niveles de gestión socio-ambiental de algún proyecto implementado en la zona, pero del que no fue posible determinar su ubicación, por lo que se pone de presente esta determinante, para que en el marco de las actividades de BPM, puede ser obtenida información complementaria.

Mapa 21. Determinantes ambientales y riesgos en el municipio



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de Base de Datos Corporativa del SIT- ANT y GDB remitida por IGAC.

2.1.4.2 Determinantes sectoriales

Este tipo de determinante hace referencia a disposiciones legales que, establecidas por otros sectores de política pública, constituyen igualmente un determinante de superior jerarquía para el ordenamiento social de la propiedad rural³². A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

Tabla 23. Determinantes sectoriales presentes en el municipio

Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Corregimental o UIT	Área (ha)
Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia (RUPTA)	GDB Repositorio Institucional SIT – ANT marzo 2021	Declaratoria Ruta Colectiva	Zona Ambiental	14.566 ha + 6.988 m ²
			Zona de Montaña	24.227 ha + 2.366 m ²
			Zona de Montaña 1	10.613 ha + 9.413 m ²
			Zona de Playa	13.478 ha + 1.250 m ²
			Zona Norte	19.533 ha + 8.670 m ²
			Zona Platanera	19.729 ha + 4.173 m ²
		TOTAL, Declaratoria Ruta Colectiva		102.149 ha + 2.862 m²

³² Dentro de este grupo se encuentran las zonas de protección vinculadas a cultura, tales como sitios arqueológicos y bienes patrimoniales declarados, infraestructura básica relativas a la red vial nacional y regional, áreas del sistema público domiciliarios, entre las que se incluyen equipamientos comunitarios, de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.

Restitución de Tierras (URT)	Información geográfica URT marzo 2021	Proceso URT Ingresado al RTDAF en Demanda	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona de Montaña 1 Zona de Playa Zona Norte Zona Platanera	56 ha + 4.541 m ² 225 ha + 3.355 m ² 758 ha + 6.987 m ² 75 ha + 5.361 m ² 567 ha + 9.610 m ² 116 ha + 8.546 m ²
		TOTAL, Proceso URT Ingresado al RTDAF en Demanda		1.800 ha + 8.403 m²
		Proceso URT Inscrito en el RTDAF	Zona Ambiental Zona de Montaña 1 Zona Norte	24 ha + 1.944 m ² 149 ha + 500 m ² 8 ha + 1.995 m ²
		TOTAL, Proceso URT Inscrito en el RTDAF		181 ha + 4.440 m²
		Sentencia URT	Zona de Montaña 1 Zona Platanera	757 ha + 7.351 m ² 0 ha + 19 m ²
		TOTAL, Sentencia URT		757 ha + 7.371 m²
Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión	IGAC, GDB Soporte Documento de Caracterización Cartografía Básica 1:25.000 marzo 2021	Sistema Vial	Zona Ambiental Zona de Montaña Zona Norte Zona Platanera	7 ha + 9.005 m ² 107 ha + 7.325 m ² 4 ha + 2.598 m ² 86 ha + 759 m ²
		TOTAL, Sistema Vial		205 ha + 9.689 m²
Territorios Colectivos Étnicos	GDB Repositorio Institucional SIT – ANT marzo 2021	Solicitud Titulación Comunidad Negra	Zona Ambiental Zona de Montaña 1	281 ha + 5.634 m ² 122 ha + 7.059 m ²
		TOTAL, Solicitud Titulación Comunidad Negra		404 ha + 2.693 m²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes Sectoriales		101.891 ha + 626 m²		
Área (ha) total del municipio		103.477 ha + 8.801 m²		

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de Base de Datos Corporativa del SIT- ANT y GDB remitida por IGAC

La tabla anterior relaciona cuatro (4) determinantes, agrupadas en esta segunda categoría, las cuales representan una afectación de **101.891 ha + 626 m²** del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia – RUPTA³³

Según la base de datos corporativa del SIT de la ANT, en el municipio de San Onofre, se presenta declaratoria de ruta colectiva en veintitrés (23) corregimientos, abarcando un área de extensión de 102.149 ha + 2.862 m² aproximadamente.

³³ De conformidad con el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el RUPTA tiene por finalidad llevar un registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia e informar a las autoridades competentes para que procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de título de propiedad de estos bienes, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos.

Resulta preciso indicar que en el marco de la política pública de OSPR, el registro por RUPTA³⁴ condiciona la actuación de la ANT para adelantar cualquier tipo de proceso misional hasta tanto no se levante la medida de protección por el solicitante, por el comité municipal, distrital o departamental según su caso, o por la misma URT. Sin embargo, será procedente el proceso agrario de clarificación de la propiedad³⁵, en lo referente a predios sobre los cuales se haya ordenado su registro en el RUPTA, pero carezcan de FMI e información registral que permita su georreferenciación.

Restitución de Tierras³⁶

Para el caso de la determinante legal de Restitución de Tierras, en el municipio de San Onofre, se cuenta con sentencia de restitución en los corregimientos de Pajonalito, Palmira y Pueblito, en un área de 757 ha + 7.371 m².

Por otro lado, las solicitudes cuyo estado se encuentra en demanda se extienden en un área de 1.800 ha + 8.403 m²; en los corregimientos de Aguacate, Berlín, Berrugas, Buenos Aires, Higuerón, La Libertad, Pajonal, Pajonalito, Palmira, Palo Alto, Planparejo, Pueblito, Rincón del Mar, Sabanas de Mucacal, San Antonio, y San Onofre.

Finalmente se registra en los corregimientos de Aguacate, Labarces, Pajonalito, Palmira y Planparejo, predios inscritos en el RTDAF en el marco del trámite administrativo de restitución de tierras, que comprenden una extensión de 181 ha + 4.440 m².

En lo relacionado con esta determinante es importante manifestar que, la actuación de la ANT puede verse restringida o condicionada atendiendo la etapa y decisiones que se tomen dentro del proceso de restitución de tierras, es así como durante la etapa administrativa, la URT puede decidir no iniciar el estudio formal de la solicitud o habiendo iniciado el estudio formal disponer no inscribir el predio en el RTDAF, ante estos dos supuestos la Agencia Nacional de Tierras puede adelantar cualquier proceso misional en el marco del OSPR y en el marco de la gestión catastral.

No obstante, si la UAEGRTD decide inscribir el predio en el RTDAF³⁷ y se publicita la decisión en el folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registro, se da fin al trámite administrativo de restitución y se constituye esta inscripción en requisito de procedibilidad para el inicio de la etapa judicial, conllevando de manera inexorable a la presentación de demanda de restitución, la cual una vez es admitida por el juez de restitución sustrae provisionalmente el predio del comercio y la suspensión de todos los procesos judiciales y/o administrativos que afecten el inmueble³⁸, es decir, que durante este periodo la actuación de la ANT queda restringida para adelantar cualquier tipo de proceso

³⁴ Inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria.

³⁵ De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 10 de la Resolución 306 de 2017

³⁶ Ley 1448 de 2011 "*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*"

³⁷ La inscripción en el RTDAF debe ser publicitada en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de restitución

³⁸ Con excepción de los procesos de Expropiación.

misional hasta tanto no se produzca un fallo desfavorable al solicitante o se ordene a la Agencia adelantar los tramites de adjudicaciones de baldíos³⁹ a que haya lugar.

Colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión

En el municipio de San Onofre se observa una afectación por esta determinante que cubre un área de 205 ha + 9.689 m², y que comprende nueve (9) corregimientos. En el marco de la actuación de la ANT, se debe indicar como mínimo la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro.

A través de la Ley 1228 de 2008, el Gobierno determinó el ancho de las fajas mínimas de retiro obligatorio para las carreteras del sistema vial nacional, conformado por vías arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden; en ese mismo sentido, las declaró zonas reserva y de interés público. Las fajas de retiro que trata la ley en revisión son las siguientes: **i).** Carreteras de primer orden sesenta (60) metros. **ii).** Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros. **iii).** Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.

Solicitud Titulación Comunidad Negra⁴⁰

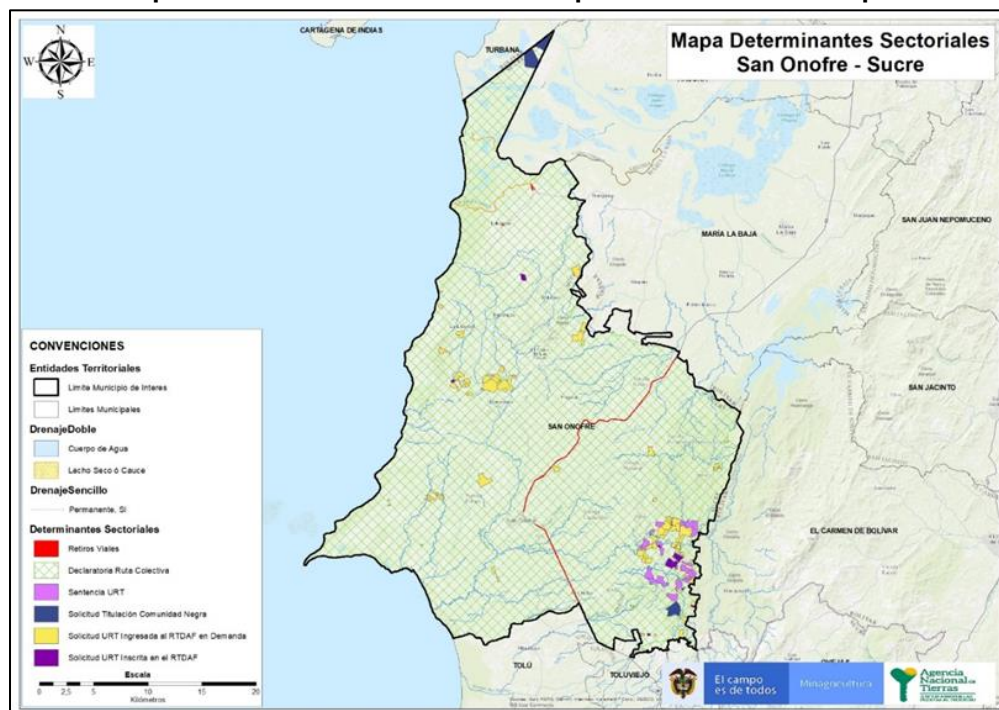
Según información contenida en la GDB Repositorio Institucional de la Subdirección de Sistemas de Información – SSIT de la ANT, en el municipio de San Onofre, existe solicitud de titulación colectiva de comunidad Negra en los corregimientos de Aguacate, Boca Cerrada y Pajonalito, en un área total de 404 ha + 2.693 m².

En razón a la protección constitucional y legal de las comunidades y territorios étnicos, la actuación de la ANT en el marco de la atención por oferta se encuentra restringida para la asignación y reconocimiento de derechos a favor de terceros, en terrenos donde se identifique la presencia de estas comunidades. No obstante, las personas que se encuentran al interior de estos serán sujetos de ordenamiento como potenciales beneficiarios de programas de tierras, conforme lo disponen el artículo 11 y siguientes del Decreto Ley 902 de 2017.

³⁹ Cuando se determine que el predio objeto de restitución es de naturaleza baldía y se produzca un fallo favorable al solicitante.

⁴⁰ Artículo 55 transitorio de la Constitución Política de 1991, Ley 70 de 1993 que en su capítulo III y el Decreto 1745 de 1995 que lo reglamenta

Mapa 22. Determinantes sectoriales presentes en el municipio



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de Base de Datos Corporativa del SIT- ANT y GDB remitida por IGAC.

2.1.4.3 Determinantes del sector agropecuario

En este aparte se relaciona aquellas determinantes que están asociadas a áreas que deben ser mantenidas y preservadas por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales⁴¹; a fin de garantizar la conservación de los recursos del agua, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

Hacen parte de esta categoría, las determinantes indicadas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015; asimismo, forman parte de esta categoría, los suelos de clase II y III, reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los definidos por los instrumentos de planificación territorial local; se incluyen también en esta categoría, los suelos agrológicos pertenecientes a otra clasificación que sean necesarios para la conservación de los recursos naturales, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y las Zonas que se ubican fuera de la Frontera Agrícola. A continuación, se relacionan las que se presentan en el municipio:

⁴¹ La Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, se configura en un instrumento referente de normas vigentes que protegen el suelo rural agropecuario e insta a las autoridades administrativas regionales y locales a ser garantes de la protección, conservación y restauración de esta clase de suelos.

Tabla 24. Determinantes del sector agropecuarios presentes en el municipio

Determinante	DESCRIPCIÓN			
	Fuente de Información	Descripción de Afectación	Núcleo Corregimental o UIT	Área (ha)
Suelos de Interés de Desarrollo Económico y Social		Áreas Zidres	Zona Ambiental	1.299 ha + 2.176 m ²
			Zona de Playa	101 ha + 2.975 m ²
			Zona Norte	56 ha + 3.424 m ²
			TOTAL, Áreas Zidres	1.456 ha + 8.575 m²
Suelos Fuera de Frontera Agrícola	Información Geográfica UPRA marzo 2021	Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias	Zona Ambiental	474 ha + 1.537 m ²
			Zona de Montaña	64 ha + 5.192 m ²
			Zona de Montaña 1	531 ha + 1.214 m ²
			Zona de Playa	692 ha + 1.664 m ²
			Zona Norte	1.120 ha + 3.866 m ²
			Zona Platanera	1.767 ha + 1.284 m ²
			TOTAL, Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias	25.274 ha + 9.490 m²
	GDB Repositorio Institucional SIT – ANT marzo 2021	Proceso Constitución Zona de Reserva Campesina	Zona de Montaña	8.177 ha + 4.330 m ²
			Zona de Montaña 1	5.781 ha + 996 m ²
			Zona Platanera	2.649 ha + 2.636 m ²
			TOTAL, Proceso Constitución Zona de Reserva Campesina	16.607 ha + 7.963 m²
Suelos (Directiva 04 de 2020 Procuraduría General de la Nación)	IGAC, Capacidad Sucre 1997, marzo 2021	Suelos Clase III Agricultura Intensiva	Zona Ambiental	3.474 ha + 6.383 m ²
			Zona de Montaña	7.321 ha + 6.642 m ²
			Zona de Montaña 1	2.836 ha + 9.957 m ²
			Zona de Playa	3.984 ha + 4.608 m ²
			Zona Norte	9.087 ha + 1.113 m ²
			Zona Platanera	12.737 ha + 1.235 m ²
			TOTAL, Suelos Clase III Agricultura Intensiva	39.441 ha + 9.941 m²
Área (ha) total del municipio con presencia de determinantes agropecuarios			66.948 ha + 5.719 m²	
Área (ha) total del municipio			103.477 ha + 8.801 m²	

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de Base de Datos Corporativa del SIT- ANT y GDB remitida por IGAC.

La tabla anterior relaciona tres (3) determinantes agrupadas en esta segunda categoría, las cuales representan una afectación de **66.948 ha + 5.719 m²** del área total del municipio. A continuación, se procederá a analizar cada una de las determinantes señaladas en este aparte:

Suelos de Interés de Desarrollo Económico y Social- áreas ZIDRES.

La finalidad de estas zonas es aumentar la producción de alimentos e impulsar el desarrollo sostenible del territorio; promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra a los campesinos, trabajadores agrarios y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la nación, entre otros⁴².

⁴² Preguntas frecuentes zonas de interés de desarrollo rural, económico y social. UPRA

Para el caso del municipio de San Onofre cuenta con un área de 1.456 ha + 8.575 m², que se expande a los corregimientos de Berrugas, Boca Cerrada, Labarces, Planparejo y San Antonio. Esta determinante no restringe los procesos misionales de la ANT, toda vez que los Planes de Desarrollo Rural Integral, incluyen la estrategia de ordenamiento social de la propiedad y ordenamiento productivo de la zona de interés para la ZIDRES.

Suelos Fuera de Frontera Agrícola: Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias.

En el municipio de San Onofre, según Información geográfica de la UPRA (2021) se identificaron bosques naturales y áreas no agropecuarias, las cuales representan una restricción al uso del suelo y un manejo ambiental especial, y afectan gran parte del territorio municipal en un área aproximada de 25.274 ha + 9.490 m².

En ese sentido atendiendo la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificadas en el suelo rural del Municipio; estas representan una limitación al OSPR; por lo que en el marco de la fase de implementación; se deberán determinar la cantidad de predios y áreas afectadas.

Suelos Clase III Agricultura Intensiva⁴³

El municipio de San Onofre presenta un área 39.441 ha + 9.941 m² catalogada como suelo clase III Agricultura intensiva⁴⁴, que conforme lo establece el Decreto 3600 de 2007, son suelos de protección para producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III.

Es importante mencionar que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 3° del Decreto 097 de 2006⁴⁵, hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Además, bajo la Directiva No. 004 del 20 de febrero de 2020, que declara la protección especial del suelo rural agropecuario, la Procuraduría General dispone la protección, conservación y restauración del suelo rural de producción agropecuaria y de conservación atendiendo a las disposiciones sobre ordenamiento del suelo rural.

En ese orden de ideas, esta determinante no restringe las actuaciones misionales de la ANT, sino que establece condiciones de uso de la tierra, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de efectuar los procesos de adjudicación y/o formalización de la

⁴³ El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto-Ley 2811 de 1974, dentro de la regulación del suelo agrícola estableció que su aprovechamiento debe hacerse de forma que mantenga su integridad física y capacidad productora, evitando su pérdida, degradación, promoviendo su recuperación y asegurando su conservación (Decreto-Ley 2811 de 1974, artículo 179). Decreto 3600 de 2007, estableció unas categorías de protección en el suelo rural, dentro de las cuales se encuentran *las áreas destinadas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales*. Metodología para la clasificación de las tierras por su capacidad de uso, IGAC 2014.

⁴⁴ IGAC, Capacidad Sucre 1997, marzo 2021

⁴⁵ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones

propiedad en tanto el carácter productivo de estos suelos, lo que garantiza en sí mismo la importancia de la frontera agrícola para el municipio

Estado de proceso de Solicitud de delimitación y constitución de ZRC en el municipio de San Onofre-Montes de María 1.

Atendiendo la información suministrada por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, a través de memorando 20204300228893 de 20 de octubre de 2021 se informó que en relación con la ZRC Montes de María 1: que comprende los municipios de María la Baja, San Jacinto, **San Onofre** y Ovejas.

El proceso de constitución de la propuesta territorial – Zona de Reserva Campesina (ZRC) Montes de María 1, fue iniciado por el extinto INCODER en el año 2010, formalizado a través de la Resolución 189 del 01 de febrero de 2011, se dio inicio al proceso de constitución con una extensión superficial aproximada de 229.608 hectáreas y una cobertura geográfica de (2) departamentos para 11 municipios, así:

Tabla 25. Cobertura territorial solicitud constitución ZRC

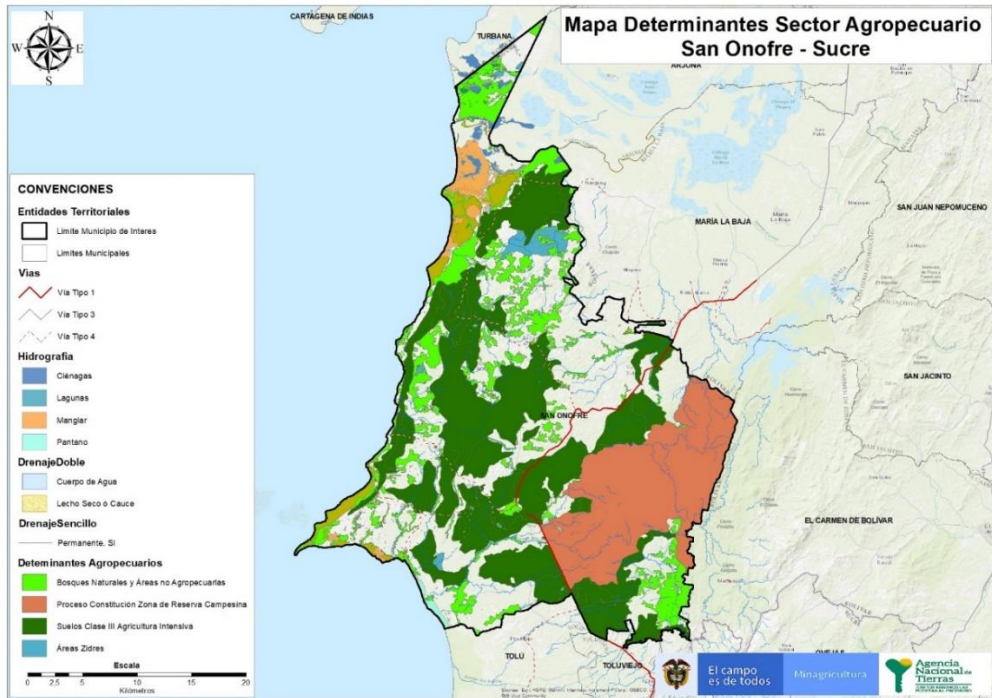
Nombre Aspiración Territorial	Cobertura Departamental	Cobertura Municipal
Montes de María 1	Sucre	Chalán
		Colosó
		Los Palmitos
		Morroa
		Ovejas
		San Onofre
		Toluviejo
	Bolívar	El Carmen de Bolívar
		María La Baja
		San Jacinto
		San Juan Nepomuceno

Fuente: Elaboración propia ANT, SPO, 2021

Posteriormente se procedió a realizar los procesos para determinar la presencia o no de minorías étnicas al interior del polígono, así como también, eventuales traslapes con figuras de ordenamiento ambiental y/o jurídico.

En ese sentido se identificó la necesidad de realizar Consulta Previa, con las comunidades étnicas presentes en esta región, por lo que hacía el año 2017 la ANT inició a través del Convenio de Asociación No. 556 de 2017 suscrito con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, el procedimiento de Consulta Previa, avanzando en la etapa de Preconsulta con las comunidades étnicas; sin embargo, debido a que no se logró un acuerdo metodológico para la realización de la consulta entre las comunidades campesinas e indígenas, este proceso a la fecha se encuentra en trámite.

Mapa 23. Determinantes del sector agropecuario presentes en el municipio



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de Base de Datos Corporativa del SIT- ANT y GDB remitida por IGAC.

2.1.5 Caracterización de elementos funcionales

En esta sección se señalan elementos del territorio que impactan el desarrollo de la operación del barrido predial, esto es, que implican condicionantes para entrar al área rural del municipio; en lo concerniente a factores ligados a condiciones ajenas a la estructura física del territorio.

2.1.5.1 Accesibilidad

El municipio de San Onofre cuenta con una vía principal o troncal de acceso que interconecta el municipio con Maria La Baja y Tolú, atravesando su territorio de norte a sur.

De manera complementaria, se accede a las veredas y centros poblados a través de carreteras destapadas y caminos de herradura, transitables en motocicleta o semoviente, vulnerables a las condiciones climáticas en temporada de lluvia.

Tabla 26. Recorrido y tiempo aproximado de traslado

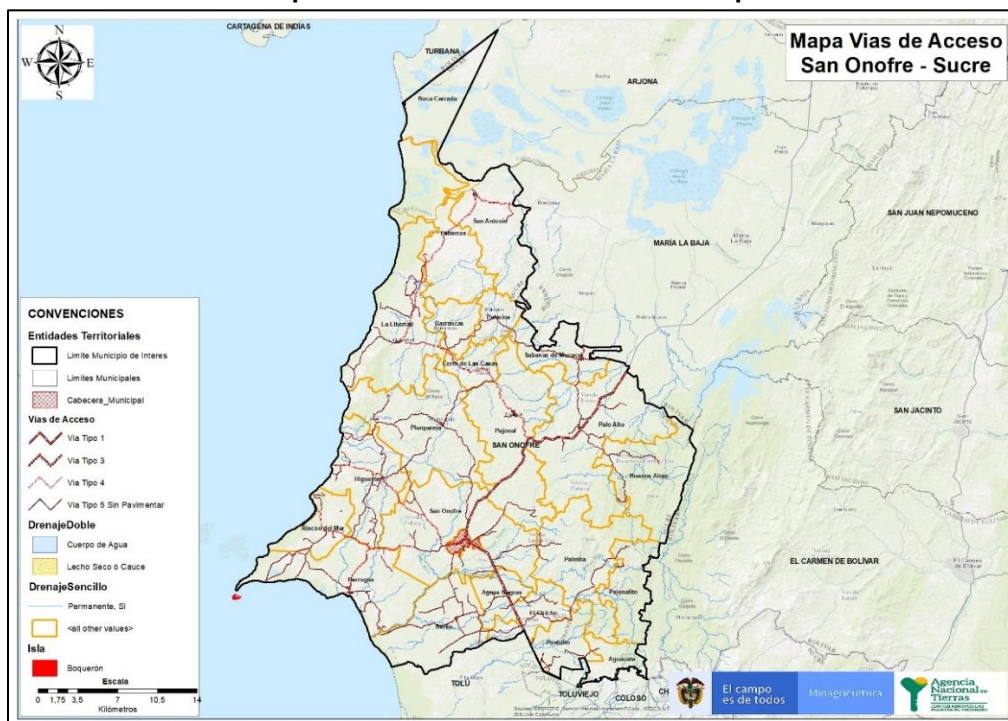
Recorrido desde la cabecera municipal hacia los diferentes corregimientos	Distancia Aproximada (km)	Tiempo aproximado normal	Tiempo aproximado por vías en mal estado	Estado de la vía
Aguacate	27 km	35 min	35 min	Bueno
Aguas Negras	9 km	10 min	10 min	Regular

Recorrido desde la cabecera municipal hacia los diferentes corregimientos	Distancia Aproximada (km)	Tiempo aproximado normal	Tiempo aproximado por vías en mal estado	Estado de la vía
Barrancas	45 km	45 min	1 h y 20 min	Malo
Berlín	13 km	18 min	20 min	Bueno
Berrugas	14 km	28 min	30 min	Regular (en pavimentación)
Boca Cerrada	50 km	1h y 20 min	3 horas	En mal estado hasta libertad, es necesario el transporte fluvial para llegar al corregimiento.
Buenos Aires	18 km	28 min	2 horas	Malo
Cerro de las Casas	20 km	30 min	45 min	Regular
El Chicho	10 km	9 min	9min	Bueno
Higuerón	13 km	24 min	45 min	Malo
La Libertad	29 km	55 min	1 hora	Regular
Labarcés	40 km	1h y 17 min	1h y 40 min	Regular
Pajonal	14 km	17 min	17 min	Bueno
Pajonalito	23 km	30 min	1h y 20 min	Regular
Palacios	33 km	1h y 6min	2 horas	Malo
Palmira	21 km	26 min	40 min	Regular
Palo Alto	17 km	15 min	15 min	Bueno
Planparejo	16 km	30 min	40 min	Regular
Pueblito	12 km	10 min	10 min	Bueno
Rincón del Mar	16 km	36 min	40 min	Regular (En pavimentación)
Sabanas de Mucacal	28 km	29 min	35 min	Regular
San Antonio	44 km	1h y 26 min	1h y 40 min	Malo

Fuente: Elaboración propia ANT, 2020. A partir de información recabada en las Cartografías sociales municipales realizadas junio. 2021 y verificación Google Maps agosto.2021.

Los trayectos entre la cabecera municipal y las veredas son de hasta dos horas, dadas las condiciones de los caminos. La excepción se presenta en el tramo entre Polo Norte y Compañía, que cuenta con una vía intransitable, según las personas de la comunidad consultadas.

Mapa 24. Vías de acceso en el municipio



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2021, a partir de cartografías sociales, junio de 2021.

2.1.5.2 Condiciones de seguridad

De acuerdo con el mapa de riesgo y prevención de la Policía Nacional enviado por el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL corte octubre de 2020, el municipio ha mantenido el siguiente comportamiento:

Tabla 27. Estado de seguridad en el municipio

ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONTEXTO INTERVENCIÓN SPO - DGOSP (OFERTA ANT) PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL (POSPR)						
MUNICIPIO A INTERVENIR O EN INTERVENCIÓN	POLICIA NACIONAL MAPA DE RIESGO CI2RT					
	Versión 14 (2014)	Versión 15 (2018)	Versión 16 (2019)	Versión 17 (febrero 2019)	Versión 18 (febrero 2020)	Versión 19 (octubre 2020)
San Onofre		Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO con base Policía Nacional Mapa de Atención y Riesgo versión XIX. 2021

Con relación a la información de seguridad en el municipio de San Onofre, se cuenta con tres fuentes institucionales de información, **A.** Alerta Temprana N° 061-18 del 24 de julio de 2018, de la Defensoría del Pueblo, **B.** Caracterización Territorial de IGAC (2020) y **C.** Informe de seguridad Gestor Territorial de la ANT para el municipio de San Onofre.

A partir de estas fuentes puede identificarse para la vigencia 2021, la consolidación de la presencia actores armados en el territorio San Onofre, denominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo (GAO⁴⁶) estructuras armadas vinculadas a los circuitos de tránsito de economías ilegales (narcotráfico) en la región de los Montes de María y particularmente en el Golfo de Morrosquillo.

De tal modo desde el año 2018 logran su consolidación en el municipio, según lo informa la Alerta Temprana N° 061-18 del 24 de julio de 2018, cooptando las zonas cercanas a la cabecera municipal y costera del municipio de San Onofre, veredas y corregimientos de San Antonio, Labarces, Sabaneta, La Libertad, Las Brisas, Altos de Julio, Chichiman, Sabanas de rincón, Berrugas y Rincón del mar; todos estos espacios que garantizan la salida de cargamentos de droga, hacia países centroamericanos por el Golfo de Morrosquillo; siendo sus principales puertos los corregimientos de Berrugas y Rincón del mar, desde la década de los años noventa, según la caracterización territorial del IGAC.

Ahora para el año 2020 se identificaron en relación a la seguridad de municipio 4 registros de conflictividad, en donde 2 reportes fueron de afectaciones por homicidio de personas en el corregimiento Palo Alto, y 1 reporte que hace referencia al aumento de conflictividad en la región; de igual manera para la vigencia 2021 se evidencia un incremento de registros de conflictividad, en donde se presentan hasta el mes de febrero cuatro hechos relacionados con la captura de miembros del Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (GAO) y dos reportes de afectación por homicidios en la vereda El Chico y en corregimiento La Libertad.

Otras de las afectaciones relacionadas en documentos oficiales están relacionada con las amenazas a líderes y lideresas sociales en el municipio, la restricción de tránsito por algunas zonas, veredas y poblados, y el microtráfico en las cabeceras corregimentales.

MINAS ANTIPERSONAL - MAP/ MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR - MUSE.

En asuntos del Estado de intervención y riesgo por sospecha de presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explosionar (MUSE), de acuerdo con la Autoridad Nacional Descontamina Colombia, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Municipio de San Onofre, no se registra en la base de datos, lo que implica que el municipio no tiene reporte de afectación actualmente, declarándose como libre de sospecha de minas desde la vigencia 2020.

Tabla 28. Riesgo de presencia de MAP o MUSE en el municipio

ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONTEXTO INTERVENCIÓN SPO - DGOSP (OFERTA ANT) PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL (POSPR)
--

⁴⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Directiva 0015 de 2016. Asunto expedir los lineamientos del Ministerio De Defensa Nacional, para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO) y derogar la directiva permanente 014 de 2011 que establece la estrategia nacional de lucha contra las BACRIM.

MUNICIPIO A INTERVENIR O EN INTERVENCIÓN	RIESGO MAP MUSE EAI DESCONTAMINA COLOMBIA				
SAN ONOFRE	2018	2019	2020	2021	ESTADO DE OPERACIÓN 2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN	PLAN DE INTERVENCIÓN	LIBRE DE SOSPECHA (2020)	PLAN DE INTERVENCIÓN	LIBRE DE SOSPECHA (2020)

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO con base Descontamina Colombia, Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2021

ALERTAS TEMPRANAS

En relación con el reporte de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, la más reciente para el municipio de San Onofre N° 061-18 del 24 de julio de 2018, establece que existen riesgos de seguridad para la población civil, tanto en la zona rural como en la urbana del municipio, por la presencia y consolidación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC o Clan del Golfo) desde el año 2015; afectando principalmente a líderes y lideresas de las 62 organizaciones de víctimas, de los siete consejos comunitarios reconocidos por la Alcaldía Municipal, de las 33 Juntas de Acción Comunal, Los defensores y defensoras de derechos humanos que habitan o acompañan procesos de reivindicación de derechos en el municipio, los integrantes de las dos asociaciones de pescadores de los corregimientos de Rincón del mar y Berrugas, los comerciantes, dueños de restaurantes, cabañas, hoteles, tenderos y vendedores informales, mototaxistas que prestan servicio informal de transporte público hacia la zona rural, niños, niñas y adolescentes en riesgo de utilización, reclutamiento forzado o explotación sexual, y el gremio de la educación es decir profesores y directivos de las instituciones educativas del municipio.

Los riesgos están principalmente caracterizados por controles a la movilidad de pasajeros y moto-taxistas que circulan entre la cabecera municipal y el espacio rural de San Onofre, la amenaza directa y vedada a líderes y lideresas de movimientos sociales y actividades de reivindicación de derechos en el territorio, el involucramiento de algunos pobladores en actividades propias de la economía ilegal, como el microtráfico, el fomento y apoyo a las pandillas barriales y actos delincuenciales; la utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes como informantes, correos humanos o “campaneros”; el reclutamiento de jóvenes para labores de sicariato y transporte; y la utilización forzada de las lanchas de los pescadores para el transporte de drogas, en la extracción de rentas derivadas de economías ilegales.

Así también lo corrobora la prensa escrita para la vigencia 2021, en donde se registraron hechos de violencia en el municipio, como el asesinato de Jaime Enrique Basilio Basilio, miembro perteneciente al Cabildo Indígena Libertad del pueblo Zenú, registrado el día 2 de

marzo de 2021⁴⁷ en el Corregimiento Libertad; y posterior a este hecho, el 9 de marzo se da denuncia de la amenaza al líder social y gestor cultural Luis Miguel Caraballo Estremor, quien denunció el asesinato del líder indígena en la puerta de su hogar, a través de un Facebook live⁴⁸ y quien se vio obligado abandonar el municipio para salvaguardar su seguridad personal.

A su vez se suman a los anteriores hechos violentos, la denuncia realizada el 4 de marzo 2021, por parte de la lideresa regional de la Mesa Nacional de Víctimas en San Onofre (Sucre), en la cual señala que recibió amenazas de muerte por parte de subestructuras de las AGC (también conocidos como Clan del Golfo). “Dos panfletos que llegaron a mi casa advertían que los hechos de violencia cometidos semanas atrás en el Carmen de Bolívar, específicamente en El Salado, apenas eran el comienzo de una campaña en contra de nuestras vidas. Toda nuestra mesa en San Onofre y Ovejas está amenazada y francamente nos sentimos huérfanos, institucionalmente hablando. No vemos ayuda del alcalde, de la Unidad Nacional de Protección (UNP) —que apenas hace unos días me buscó para estudiar mi caso—, ni de la Gobernación”, aseguró Helena.”⁴⁹

De igual forma según información de fuente comunitaria obtenida mediante entrevista con actores estratégicos para el ordenamiento social de la propiedad rural, a partir de la persecución que se ha dado a las estructuras de las AGC o Clan del Golfo, por parte de las autoridades en las zonas costeras del municipio y de antigua incidencia (Rincón del Mar, Berrugas, Sabanetica, Chichiman, las brisas) se ha presentado el desplazamiento de “personal” de las mismas, a las zonas montañosas del territorio, ubicándose principalmente en las veredas y sectores de: Algarrobal, Plan Parejo, Los negros, Palmira, Cayeco, Caño Negro, Palo Alto, Sector La Lucha, La Loma, El 20 y La Pava, generando lo anterior zozobra y temor entre la población y la cooptación de estas zonas antes libres de la presencia de estos actores.

Tabla 29. Niveles de afectación por seguridad en el municipio

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación/riesgo ⁵⁰	Veredas afectadas
Homicidio	ALTO	Corregimientos Palo Alto, El Chicho, Libertad.

⁴⁷ SN. (3 de marzo de 2021). Con el homicidio del alguacil indígena Jaime Basilio van 28 líderes sociales asesinados en Colombia. *Infobae*, Recuperado de <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/03/03/con-el-homicidio-del-alguacil-indigena-jaime-basilio-van-28-lideres-sociales-asesinados-en-colombia/>

⁴⁸ Barrios. F. J. (9 de marzo 2021). Líder social abandona Libertad (Sucre) por amenazas de muerte. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/amenazan-lider-social-de-la-libertad-zona-rural-de-san-onofre-572112>

⁴⁹ Pardo. C. (4 marzo 2021). La nueva ola de violencia en los Montes de María. *El espectador*. Recuperado en <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-nueva-ola-de-violencia-en-los-montes-de-maria/>

⁵⁰ Para el caso de los riesgos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional el nivel de afectación puede ser: i) extraordinario, ii) alto, iii) medio, iv) bajo y v) sin afectación. Para el caso particular de los reportes realizados por Descontamina Colombia para la presencia de MAP/MUSE/AEI, el nivel de riesgo se clasifica: i) Riesgo tipo I: con alta afectación y persistentes dificultades en seguridad, ii) Riesgo tipo II: media afectación, iii) Riesgo tipo III: de baja afectación y condiciones de seguridad

Riesgos en seguridad municipal	Nivel de afectación/riesgo ⁵⁰	Veredas afectadas
Hechos de violencia contra autoridades y Fuerza Pública	N/A	N/A
Secuestro	N/A	N/A
Extorsión	N/A	N/A
Atentados	N/A	N/A
Presencia de MAP/MUSE	N/A	N/A
Presencia de Grupos Armados Organizados	ALTO	Municipio de San Onofre
Presencia de Grupos Delincuenciales	ALTO	Municipio de San Onofre Principalmente Zona Playa; Corregimientos Berrugas – Rincón del Mar – Higerón, Corregimiento Libertad: Alto de julio y Cabecera municipal.
Presencia de Grupos Armados Residuales (ExFARC)	N/A	N/A
Presencia de cultivos de uso ilícito	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO con base con base Policía Nacional Mapa de Atención y Riesgo versión XIX. Descontamina Colombia, Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Alerta temprana Defensoría del Pueblo N° 061-18 del 24 de julio de 2021

2.1.6 Caracterización poblacional

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), la proyección de población total del municipio de San Onofre corresponde a 51.813 habitantes, de los cuales 38.08% se ubican en la cabecera municipal, con un total de 19.730 habitantes, mientras el 61.92% de la población se ubica en los centros poblados y rural disperso del municipio.

Tabla 30. Datos demográficos del municipio

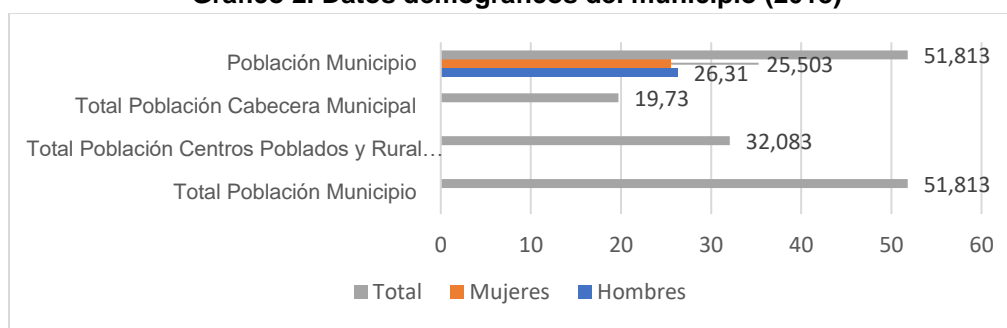
Población censada	Número
Total población cabecera municipal	19.730

favorables, iv) Riesgo tipo IV: no tienen reporte de afectación, v) libre de sospecha y libres de reportes de sospecha. Finalmente, tener en cuenta también, los niveles de riesgo para la Defensoría del Pueblo: i) riesgo extremo: Municipios donde se tienen indicios de una muy alta probabilidad o de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal, ii) riesgo alto: municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por grupos armados al margen de la ley, así como aquellos donde se registra la consumación de dichas amenazas; iii) riesgo medio: municipios con indicios de la presencia de actores armados en el territorio que han anunciado ataques, desarrollan determinadas acciones ilegales y utilizan el territorio como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y avituallamiento.

Población censada	Número
Total población centros poblados y rural disperso	32.083
Total población en el municipio	51.813 habitantes
Total mujeres	25.503
Total hombres	26.310
Año del último Censo	2018

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO con base DANE Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2005 - 2018 Consultado 14/04/2021.

Gráfico 2. Datos demográficos del municipio (2018)



Fuente: Elaboración propia ANT – SPO con base DANE Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2005 - 2018 Consultado 14/04/2021

Tabla 31. Estructura de la población por grupos de edad y área

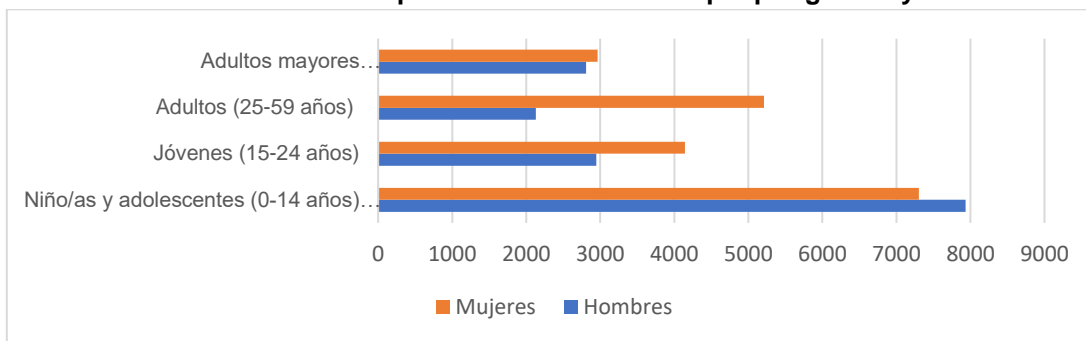
Área/ Sexo	Niños y adolescentes (0-14 años)		Jóvenes (15 - 24 años)		Adultos (25 - 59 años)		Adultos mayores (> 60 años)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cabecera Municipal	2834	2812	183	1764	3537	3888	1038	1295
Centros poblados	4207	3708	2235	1958	4458	429	1453	1446
Rural Disperso	894	784	528	423	1134	893	319	224

Fuente: elaboración propia ANT – SPO con base en Caracterización Territorial IGAC,2020. Y Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018.

Puede deducirse en relación con esta información que los centros poblados rurales y la cabecera municipal tienen una mayor densidad poblacional que el área rural del municipio, lo anterior ha estado relacionado al tema del conflicto armado vivido en la región, que hizo en su momento que la población empezara a residir en los centros poblados y la cabecera municipal por seguridad, dejando el área rural solo para las labores agrícolas y agropecuarias.⁵¹

⁵¹ El municipio de San Onofre tiene una participación del 18,2% de las víctimas del departamento, correspondiente a 55.513 personas registradas en ese mismo periodo (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020).

Gráfico 3. Pirámide poblacional en el municipio por género y ciclo vital



Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021. A partir de DANE Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2005 - 2018 Consultado 14/04/2021.

De igual forma puede señalarse que del total de la población del municipio el 50.78% corresponde a hombres con un total de 26.310, y el 49.22% restante a mujeres con un total de 25.503. En donde la etapa de ciclo vital con mayor representatividad es la registrada entre los 25 y 59 años, seguida por la población joven de 15 a 24 años de edad.

Por su parte según el documento de Caracterización Territorial del IGAC, el autorreconocimiento étnico⁵² en el municipio es bastante representativo ya que el 96,125% se identifica ya sea como población negra, mulata o afrocolombiana (88,778%) y como indígena (7,293%)⁵³.

2.1.7 Caracterización de comunidades y territorios étnicos

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el ordenamiento social de la propiedad rural en territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo a sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo.”

De igual forma, señala que se garantizará el derecho de su participación de los pueblos y comunidades étnicas en espacios de diálogo y construcción conjunta con los demás actores en el territorio en el marco de los POSPR. En este sentido, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de San Onofre, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

⁵² De acuerdo con la ficha técnica del censo de Población y Vivienda 2018 el autorreconocimiento “hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. Contexto: Cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico por compartir, practicar, y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos” (DANE, 2018).

⁵³ IGAC. Caracterización Territorial Municipal con Fines de Catastro Multipropósito. San Onofre (Sucre), 2020. Pag 60.

2.1.7.1 **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**

San Onofre, es un municipio del departamento de Sucre, caracterizado por la presencia de comunidades étnicas, Indígenas del pueblo Zenú y afrodescendientes, que se instalaron en la región de los Montes de María, departamentos de Bolívar y Sucre, desde el siglo XVI provenientes de los centros de comercialización esclavista (Cartagena de Indias) en la época de la colonia.

Su llegada a este territorio se efectúa tras el derrumbe de la población indígena a causa de los vejámenes y explotación por parte de los conquistadores, que ya a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, necesitaban de alguien que remplazara -la mano de obra- indígena, de tal manera se intensificó la cacería de negros del África para traerlos en navíos a Cartagena como esclavos, gracias a contratos de asiento autorizados por los reyes de España. Posteriormente la violencia de la esclavitud produjo la contra violencia de las víctimas que ansiaban liberarse, y así nació el cimarronismo, fenómeno colectivo en el que los negros cimarrones huidos, enmontados, ocultos de sus amos, construyeron caseríos defendidos por estacadas y trampas, llamados palenques.”⁵⁴

Los negros cimarrones toman tres direcciones, una hacia el sur por la costa de Sotavento, corriendo por Matuna y Berrugas, hasta Antero por el centro de la región, que en esa época estaba cubierto de monte hasta llegar a Arroyo Hondo, San Miguel y San Basilio -donde se constituyó el principal palenque- y hacia el río Magdalena para establecer los palenques en Tabacal, San Benito, Matudere, y Río Grande.⁵⁵ En este contexto de cimarronismo, surge Berrugas, puerto en el Golfo de Morrosquillo y actual corregimiento de San Onofre en el cual también se constituye un palenque, desde esta época.⁵⁶

Posteriormente en el siglo XVIII un grupo de 26 negros cimarrones fugados de las haciendas de Cartagena, y liderados por el señor Toro atravesaron las aguas del canal del dique y de la ciénaga Cotorra; poco a poco y sin proponérselo se fue organizando un palenque, al que llamaron Torobe.”⁵⁷ Actual San Onofre.

Con relación a este contexto puede señalarse que en la actualidad existe un alto nivel de autorreconocimiento étnico⁵⁸ en el municipio de San Onofre, según la caracterización

⁵⁴ FALS B.O. Mompo y Loba. Historia Doble de la costa – Vol1. Carlos Valencia Editores. Bogotá. 1980. Pág. 52a.

⁵⁵ FALS B.O. Mompo y Loba. Historia Doble de la costa – Vol1. Carlos Valencia Editores. Bogotá. 1980. Pág. 52a.

⁵⁶ Presidencia de la República de Colombia. Acción Social, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Proyecto de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, Consultorías e investigaciones: Estudio de Tenencia de la Tierra, San Onofre, Sucre. Bogotá, Colombia. 2010. Pág. 27.

⁵⁷ Pontificia Universidad Javeriana. Observatorio de Territorios Étnicos. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales – tomado de: file:///C:/Users/nataa/Desktop/historia.sanonofre_1.pdf. 26/05/ 2021.

⁵⁸ De acuerdo con la ficha técnica del censo de Población y Vivienda 2018 el autorreconocimiento “hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. Contexto: Cada persona libremente y por si misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico por compartir, practicar, y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos” (DANE, 2018).

territorial del IGAC realizada en el año 2020, las cifras señalan que el 96,125% de la población censada por el DANE, se identifica como población negra, mulata o afrocolombiana (88,778%) mientras que como indígena se identifica el 7,293%.

Así mismo a partir de los ejercicios de cartografía social y otros realizados, se identifican en el territorio 17 Consejos Comunitarios de Comunidades de Negras, Palenqueras y Afrocolombianas, que se encuentran reconocidas por la administración municipal, distribuidas a lo largo del municipio y en los corregimientos de: Palo Alto, Berrugas, Libertad, Aguas Negras, Rincón del Mar, Labarce, San Antonio, Higuera, Boca Cerrada, y Sabanas de Mucacal, a la vez que de zonas como La Pelona, la Alemania, Pueblito, entre otras. No obstante lo anterior, ninguno de los anteriores adelanta trámites ante el Ministerio del Interior o tiene en curso solicitudes de titulación colectiva ante la ANT.

De igual manera las comunidades Zenúes, que son grupo étnico representativo en el territorio tienen actualmente 8 cabildos menores, uno en la vereda Pajonal, el cual se encuentra legalmente constituido y reconocido por el Ministerio del Interior, uno en la cabecera municipal de San Onofre, y 6 más que se encuentran reconocidos por la alcaldía del municipio, pero que no cuentan aún con reconocimiento por parte del Ministerio del Interior.

De igual forma es importante señalar que la Alcaldía Municipal de San Onofre, suministra a la ANT una constancia de fecha 10 de diciembre de 2020 con las 7 resoluciones de reconocimiento de los cabildos del pueblo indígena Zenú presentes en el territorio.

Según información de fuente comunitaria, el cabildo Zenú del centro poblado de San Onofre, cuenta con 3 hectáreas y media de tierras propias, las cuales fueron adquiridas por medio de la ONG – OXFAM, que en el año 2000 o 2001 adquirió 3 hectáreas de tierras y las entregó a la comunidad, y de manera paralela la administración municipal cede media hectárea para la construcción de las viviendas, en donde inicialmente se ubicaron 40 familias, pero en la actualidad hay muchas más según lo relata una de sus líderes y Capitana del Cabildo Menor de San Onofre Berenice Osorio Ávila. A su vez hay otra colectividad del pueblo Zenú a la que también el municipio donó media hectárea de tierra por la zona de la Lieta, pero en esta zona no reside comunidad, sino que es empleada para explotación con cultivos de pan coger.

2.1.7.2 Organizaciones étnicas reconocidas formalmente en el municipio

Este apartado hace relación a la información oficial, y tiene como objetivo identificar el ámbito organizacional de los pueblos y comunidades, estableciendo cuáles son las organizaciones que actualmente se encuentran registradas ante el Ministerio del Interior o Alcaldía Municipal.

Tabla 32. Organizaciones étnicas registradas ante entidades institucionales

ID	Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación
1	Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendiente de Aguas Negras	Corregimiento de Aguas Negras	Resolución N° 314 de 13/11/2020
2	Consejo Comunitario del Corregimiento de Pajonal.	Corregimiento de Pajonal	Resolución N° 265 de 01/10/2020
3	Consejo Comunitario de Negritudes de Palo Alto Guayabal "AFROPAL"	Corregimiento Palo alto	Resolución N° 266 de 13/10/2020
4	Consejo Comunitario Renaciente de la Comunidad Negra de los Montes de María	Municipio de San Onofre	Resolución N° 265 de 13/10/2020
5	Consejo comunitario de comunidades negras "La Pelona"	Municipio de San Onofre	Resolución N° 61 de 04/02/2020
6	Consejo Comunitario de Negritudes Corregimiento Berrugas.	Corregimiento Berrugas.	Resolución N° 172 de 13/07/2020
7	Consejo Comunitario Afrodescendiente Rebelión Rincón del Mar.	Corregimiento Rincón del Mar	Resolución N° 125 de 04/06/2020
8	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Nuevo Horizonte del Corregimiento La Libertad	Corregimiento La Libertad	Resolución N° 62de 04/02/2020
9	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Progresistas de Labarce	Corregimiento Labarce	Resolución N° 64 de 04/02/2020
10	Consejo Comunitario Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio.	Corregimiento de San Antonio	Resolución N° 179 de 21/07/2020
11	Consejo Comunitario Afrodescendiente de la Huerta	Municipio San Onofre	Resolución N° 233 de 11/09/2020
12	Consejo Comunitario de comunidades negras de Pueblito	Municipio San Onofre	Resolución N° 83 de 04/02/2020
13	Consejo Comunitario Afrocolombiano del corregimiento del Higuerón	Corregimiento Higuerón	Resolución N° 266 de 01/10/2020
14	Consejo Comunitario de comunidades negras de	Corregimiento de Boca Cerrada	Resolución N° 264 de

ID	Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de expedición de certificación
	Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada		01/10/2020
15	Consejo Comunitario de comunidades negras la Alemania	Municipio San Onofre	Resolución N° 557 de 27/11/2019
16	Consejo Comunitario de comunidades negras de Boca de los Diaz	Municipio San Onofre	Resolución N° 406 de 15/10/2019
17	Consejo Comunitario de comunidades negras y afrodescendientes Sabanas de Mucacal	Corregimiento Sabanas de Mucacal	Resolución N° 106 de 20/04/2021
18	Cabildo Menor Indígena Zenú de San Onofre	Municipio San Onofre	No se tiene Acta de Reconocimiento
19	Cabildo Gobernador Indígena Zenú San Onofre	Municipio San Onofre	No se tiene Acta de Reconocimiento
20	Cabildo Menor Sincelejito (Pueblo Indígena Zenú)	Municipio San Onofre	Resolución N° 106 de 22/02/2021
21	Cabildo Menor Rincón del Mar (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Rincón del Mar	Resolución N° 105 de 22/02/2021
22	Cabildo Menor Palo Alto (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Palo Alto	Resolución N° 108 de 22/02/2021
23	Cabildo Menor Libertad (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Libertad	Resolución N° 107 de 22/02/2021
24	Cabildo Menor Arroyo Arena (Pueblo Indígena Zenú)	Cabecera municipal San Onofre Corregimiento	Resolución N° 109 de 22/02/2021
25	Cabildo Menor Pajonal (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Pajonal	Resolución N° 104 de 22/02/2021
26	Cabildo Menor Berrugas (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Berrugas	Resolución N° 103 de 22/02/2021

Fuente: Alcaldía Mayor de San Onofre 2021.

En relación con la presencia de comunidades étnicas en el municipio es importante señalar que cada Consejo Comunitario es representativo de su corregimiento o sector, y si bien no tienen territorio colectivo, funcionan como autoridades que validan la tenencia de la tierra en el municipio, es decir la posesión de esta; de tal forma ejercen una labor como mediadores cuando se dan procesos de transacción, compra y venta de terrenos entre campesinos de la zona. Mantienen, según se pudo establecer por medio de jornadas de cartografía social, relaciones de confianza y comunicación fluida entre los representantes

legales de los Consejos y sus miembros, así como con otros Consejos Comunitarios de otros corregimientos, mantienen cercanía y buena relación con otros actores étnicos en el municipio como el pueblo Zenú y con los campesinos y organizaciones de base de la región de San Onofre y de los Montes de María.

2.1.7.3 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los territorios étnicos en el municipio no fue posible identificar el área de estos, encontrando resoluciones de constitución en 7 de los 9 resguardos encontrados, tal y como se expone en la tabla a continuación:

Tabla 33. Resguardos indígenas constituidos en el municipio

Nombre del Resguardo	Etnia(s)	Año de constitución / ampliación	Resolución (es) / Acuerdo(s) de constitución y ampliación	Total área (ha)
Cabildo Menor Indígena Zenú de San Onofre	Pueblo Indígena Zenú	N/A	N/A	N/A
Cabildo Gobernador Indígena Zenú San Onofre	Pueblo Indígena Zenú	N/A	N/A	N/A
Cabildo Menor Sincelejito (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 106 de 22/02/2021	N/A
Cabildo Menor Rincón del Mar (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 105 de 22/02/2021	N/A
Cabildo Menor Palo Alto (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 108 de 22/02/2021	N/A
Cabildo Menor Libertad (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 107 de 22/02/2021	N/A
Cabildo Menor Arroyo Arena (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 109 de 22/02/2021	N/A
Cabildo Menor Pajonal (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 104 de 22/02/2021	N/A
Cabildo Menor Berrugas (Pueblo Indígena Zenú)	Pueblo Indígena Zenú	N/A	Resolución N° 103 de 22/02/2021	N/A

Fuente: Alcaldía Mayor de San Onofre, 2021

2.1.7.4 **Identificación de comunidades étnicas encontradas en el marco de las cartografías sociales**

En el marco de las Cartografías Sociales realizadas del 21 al 25 de junio, no se identificaron comunidades adicionales a las anteriormente señaladas, de tal forma se pudo validar a través de los ejercicios participativos con la comunidad, la información suministrada por la institucionalidad y la administración municipal.

2.1.7.5 **Identificación de las solicitudes y pretensiones territoriales étnicas**

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT⁵⁹.

En la actualidad no se reconocen procesos ni solicitudes en curso ante la DAE (Dirección de Asuntos étnico de la ANT) para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras del municipio de San Onofre. Ahora frente a las pretensiones territoriales de las comunidades indígenas se identifican dos procesos:

- A. Cabildo Menor de San Onofre, que se encuentra bajo la tipología: público (en ocupación de comunidades étnicas).
- B. Cabildo Gobernador Indígena Zenú que tiene el FMI 340-86413.

2.1.8 **Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR**

Organización de Base Social

- **Juntas de Acción Comunal**

A partir de los espacios participativos desarrollados en la Fase de Formulación se ha podido establecer que los y las lideresas de las Juntas De Acción Comunal (JAC) son actores determinantes en el desarrollo de la fase de implementación del Planes Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). Toda vez que estos conocen ampliamente sus territorios, las comunidades veredales a las que representan y a líderes/as de las diferentes zonas, además identifican las condiciones de seguridad de sus veredas, corregimientos y en general la dinámica organizativa del municipio; en San Onofre en la actualidad encontramos 29 juntas de acción comunal (JAC).

Por esta razón, se recomienda que durante la fase de implementación se establezcan acciones de articulación con los presidentes de las JAC, pues son claves para tareas como:

⁵⁹ Artículo 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015.

reconocer y concretar espacios participativos que se presentan en el municipio, garantizar la asistencia de la comunidad a los espacios organizados para BPM, acompañar la visita a los predios, hacer veeduría al proceso y dar recomendaciones de mejora a los equipos de barrido para estos ejercicios.

De igual forma es importante destacar el rol que cumplen, en relación a la divulgación de mensajes mediante el voz a voz, teniendo en cuenta las condiciones biofísicas del municipio que a veces presenta dificultades para la conexión, movilización y acceso, por lo que se dificulta la divulgación de mensajes por medios virtuales y en donde estos actores resultan ser estratégicos por sus conexiones con líderes/as de todas las zonas de intervención del municipio, lo cual puede leerse a la luz de la favorabilidad para la etapa operacional del BPM.

En esta misma línea resulta fundamental reconocer su labor y potencialidad pedagógica frente a sus comunidades y su interlocución tanto con las organizaciones sociales de base como con actores de la administración municipal y organizaciones del Estado, además de su labor como mediadores de posibles conflictos latentes en el territorio, y finalmente su papel como agentes mediadores de tensiones o conflictividades. A continuación, se relacionan las JAC que hacen presencia en el municipio:

Tabla 34. Juntas de Acción Comunal (JAC)

	Nombre JAC	Corregimiento/ Vereda/ sector de Influencia
1	Junta de Acción Comunal Pajonalito	Corregimiento Pajonalito
2	Junta de Acción Comunal Las Huertas	Vereda Las Huertas
3	Junta de Acción Comunal Barrancas	Corregimiento Barrancas
4	Junta de Acción Comunal Pajonal	Corregimiento Pajonal
5	Junta De Acción Comunal el Chicho	Corregimiento el Chicho
6	Junta de Acción Comunal Las Brisas	veredal Las Brisas
7	Junta de Acción Comunal Boca de los Diaz	Corregimiento Boca de los Diaz
8	Junta de Acción Comunal Higuierón	Junta de Acción Comunal Higuierón
9	Junta de Acción Comunal Alto de Julio	Vereda/sector Alto de Julio
10	Junta de Acción Comunal Palmira	Corregimiento Palmira
11	Junta de Acción Comunal Vereda Palito	Junta de Acción Comunal Vereda Palito
12	Junta de Acción Comunal Palo Alto	Corregimiento Palo Alto
13	Junta de Acción Comunal El Bongo	Vereda/sector El Bongo
14	Junta de Acción Comunal Compañía	Vereda/sector Compañía
15	Junta de Acción Comunal Aguas Negras	Corregimiento Aguas Negras
16	Junta de Acción Comunal Arroyo Arenas	Vereda/Sector Arroyo Arenas
17	Junta de Acción Comunal palacio	Corregimiento palacio
18	Junta de Acción Comunal Polo Norte	Zona /sector Polo Norte
19	Junta de Acción Comunal Cerro de las Casas	Corregimiento Cerro de las Casas
20	Junta de Acción Comunal Pasa Corriendo	Sector Pasa Corriendo

21	Junta de Acción Comunal Aguacate	Corregimiento al Aguacate
22	Junta de Acción Comunal Las pavas	Vereda/Sector Las pavas
23	Junta de Acción Comunal Buenos Aires	Corregimiento Buenos Aires
24	Junta de Acción Comunal el Pueblito	Corregimiento Pueblito
25	Junta de Acción Comunal Bolito	Vereda/Sector Bolito
26	Junta de Acción Comunal Sabanas de Mucacal	Corregimiento Sabanas de Mucacal
27	Junta de Acción Comunal Berrugas	Corregimiento Berrugas
28	Junta De Acción Comunal Berlín	Corregimiento Berlín
29	Junta de Acción Comunal Rincón del Mar	Corregimiento Rincón del Mar

Fuente: Elaboración propia ANT- con base Mapa de actores. 2021

- **Mesa municipal de víctimas**

En el marco de la fase de implementación del POSPR es indispensable establecer espacios de interlocución con los representantes de la población víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta que el municipio de San Onofre, se encuentran registrados 22.912⁶⁰ personas según el Registro Único de Víctimas (RUV) y se reconoce al municipio como espacio de disputas históricas por la tierra, las cuales dinamizaron en gran medida el conflicto armado en la zona por décadas; de tal modo con el fin de hacer una actuación responsable y en base al criterio de acción sin daño, es importante que el proceso de implementación se pueda hacer con el acompañamiento de líderes y lideresas pertenecientes a la Mesa de Víctimas, los cuales dinamizan varios espacios participativos en relación a la ruralidad en el municipio.

En este orden de ideas resultan claves también articular las acciones con organizaciones y/o asociaciones de población víctima, tales como: Asociación agropecuaria de afrodescendientes desplazados por la violencia en San Onofre, Asociación de mujeres afrodescendientes víctimas y vulnerables de San Onofre, Asociación de desplazados de la vereda Palito del municipio de San Onofre y la Asociación agropecuaria de afrodescendientes víctimas de San Onofre.

- **Asociaciones y organizaciones de mujeres campesinas**

En San Onofre, se identifican varias organizaciones de mujeres, las cuales participan en asociaciones, étnicas, de víctimas y en varios consejos comunitarios y cabildos del pueblo Zenú. Algunas de las organizaciones y espacios más representativos que lideran son: Asociación de pescadoras y comercializadoras víctimas desplazadas afro de Berrugas - Pesca/Género/Víctimas, Asociación de mujeres agrícolas de aguas negras – organización de temática agropecuario/Género, Asociación red de mujeres rurales de Palo Alto ASOREMURUPAL, la Asociación de mujeres afrodescendientes víctimas y vulnerables de

⁶⁰ Unidad de Atención y Reparación de Víctimas del conflicto armado. Registro Único de Víctimas - RUV <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>. Consultado 08/06/2021.

San Onofre y la organización cultural y social Mujeres Gestoras de los Montes de María ASOAFROLIB.

- **Organizaciones y asociaciones campesinas**

Se logran identificar 9 organizaciones y asociaciones de base del sector productivo agropecuario y pesquero, las principales se especializan en producción de agrícola de ñame, yuca, plátano, mango de hilacha, y apicultura, a su vez se identifican asociaciones de actividades piscícolas.

Algunas de las organizaciones identificadas como actores estratégicos para la implementación de los POSPR son: Asociación de Apicultores Mieles Labarce, Asociación Microempresa familiar de Rincón del Mar, Asociación de productores y campesinos para el desarrollo del sector agropecuario de San Onofre y del caribe, Asociación de productores agropecuarios de la vereda Buenaventura, Cooperativa Multiactiva de la Pelona, Cooperativa Agropecuaria de Palo Alto, Asociación Agropecuaria y Piscícola de la Pelona, Asociación de Productores Agroindustriales de mango de hilaza de Sabanas de Mucacal, Asociación de Productores Afrodescendientes de Palacio.⁶¹

Estas organizaciones están a la expectativa de la implementación del POSPR pues tienen interés en poder acceder a titulación y formalización de sus predios y de tal manera obtener préstamos, créditos y proyectos productivos, que les permitan fortalecer sus organizaciones y la seguridad alimentaria de sus familias y comunidad.

Al igual que con las JAC, las organizaciones campesinas, pueden destacar en la etapa del BPM por su potencialidad pedagógica frente a las comunidades y corregimientos a los cuales pertenecen, a la vez con las comunidades étnicas indígenas y afrocolombianas presentes en el territorio. Además, resulta muy valiosa su labor como mediadores ante posible tensiones o conflictividades que puedan presentarse en la etapa operativa.

Tabla 35. Organizaciones Campesinas San Onofre⁶²

Nº	Organizaciones campesinas	corregimiento
1	Asociación de Apicultores Mieles	Palacio Labarce
2	Asociación Microempresa familiar de Rincón del Mar	Palacio Rincón del Mar
3	Asociación de productores y campesinos para el desarrollo del sector agropecuario de San Onofre y del caribe	San Onofre

⁶¹ Para obtener información adicional mirar el Mapa de Actores.

⁶² En el marco de la emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, No fue posible generar espacios presenciales en el municipio, ni metodologías como Mapa de Actores, razón por la cual se recomienda en aras de identificar el alcance e incidencia de las organizaciones campesinas en el municipio, generar este ejercicio con este grupo poblacional para lograr medir su incidencia en el Barrio Predial Masivo – BPM.

4	Asociación de productores agropecuarios de la vereda Buenaventura	vereda Buenaventura
5	Cooperativa Multiactiva de la Pelona	Vereda la Pelona
6	Cooperativa Agropecuaria de Palo Alto	Vereda Palo Alto
7	Asociación Agropecuaria y Piscícola de la Pelona	Vereda la Pelona
8	Asociación de Productores Agroindustriales de mango de hilaza de Sabanas de Mucacal	Palacio Sabanas de Mucacal
9	Asociación de Productores Afrodescendientes de Palacio	Palacio

Fuente: Elaboración propia ANT- con base Caracterización Territorial IGAC- 2020 y Mapa de acores. 2021⁶³

- **Organizaciones de grupos étnicos**

Como se referencia en el capítulo de pueblos étnicos, en el municipio de San Onofre se identificaron 17 Consejos de Comunidades Negras, Palenqueras y Afrocolombianas y 8 cabildos del pueblo indígena Zenú.

En relación a lo anterior es relevante señalar que a partir de los ejercicios comunitarios efectuados, fue evidente que los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Palenqueras y Afrodescendientes en el municipio cuentan con amplio reconocimiento por líderes y lideresas de organizaciones de víctimas, organizaciones productivas, sociales, culturales y ambientales; de hecho fungen como autoridades, en las zonas donde se establecieron y llevan a cabo ejercicios de participación, veeduría e interlocución con las autoridades municipales en San Onofre. Por esto se constituyen en actores claves para acompañar el proceso de barrido predial, a su vez porque conocen y reconocen los riesgos actuales en materia de seguridad por el cual atraviesa no solo el municipio sino también los diferentes corregimientos en los cuales se encuentran presentes.

Luego es importante validar con ellos las condiciones de seguridad con antelación al ingreso de los equipos de barrido predial, a la vez que la solicitud de su acompañamiento en las actividades en terreno que se adelanten, con el fin de hacer seguimiento a las condiciones de seguridad y riesgo para los equipos con antelación a su ingreso; entre los consejos comunitarios con más incidencia en el territorio están los Consejos Comunitarios de los corregimientos de Rincón del Mar, Higuerón, Berrugas y La Libertad.

Se recomienda que en la etapa de implementación se retomen los diálogos, dando claridades respecto el modelo de intervención por oferta y en la manera en cómo se vinculan los pueblos étnicos en el marco de la implementación, es decir, en los procesos participativos y de seguimiento de la intervención.

⁶³ Consultar para mayor información Mapa de Actores 2021 San Onofre.

A continuación, se relacionan Los Consejos Comunidades Afrocolombianas, Negras y Palenqueras que hacen presencia en el municipio:

Tabla 36. Organizaciones de Comunidades Afrodescendientes- Negras y Palenqueras

Consejos de Comunidades Afrodescendiente – Negras y Palenqueras	Incidencia Territorial
Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendiente de Aguas Negras	Corregimiento de Aguas Negras
Consejo Comunitario del Corregimiento de Pajonal.	Corregimiento de Pajonal
Consejo Comunitario de Negritudes de Palo Alto Guayabal “AFROPAL”	Corregimiento Palo alto
Consejo Comunitario Renaciente de la Comunidad Negra de los Montes de María	Municipio de San Onofre / cabecera municipal
Consejo comunitario de comunidades negras “La Pelona”	Municipio de San Onofre Zona La Pelona
Consejo Comunitario de Negritudes Corregimiento Berrugas.	Corregimiento Berrugas.
Consejo Comunitario Afrodescendiente Rebelión Rincón del Mar.	Corregimiento Rincón del Mar
Consejo Comunitario de Comunidades Negras Nuevo Horizonte del Corregimiento La Libertad	Corregimiento La Libertad
Consejo Comunitario de Comunidades Negras Progresistas de Labarce	Corregimiento Labarce
Consejo Comunitario Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio.	Corregimiento de San Antonio
Consejo Comunitario Afrodescendiente de la Huerta	Vereda la Huerta
Consejo Comunitario de comunidades negras de Pueblito	Corregimiento de Pueblito
Consejo Comunitario Afrocolombiano del corregimiento del Higerón	Corregimiento Higerón
Consejo Comunitario de comunidades negras de Senovia Puello Caicedo del corregimiento de Boca Cerrada	Corregimiento de Boca Cerrada
Consejo Comunitario de comunidades negras la Alemania	Municipio San Onofre Finca La Alemania
Consejo Comunitario de comunidades negras de Boca de los Diaz	Municipio San Onofre
Consejo Comunitario de comunidades negras y afrodescendientes Sabanas de Mucacal	Corregimiento Sabanas de Mucacal

Fuente: Elaboración propia ANT- con base en Información Alcaldía Mayor de San Onofre 2021.

Tabla 37. Organizaciones Étnicas Indígenas - San Onofre

Comunidades Indígenas	Incidencia Territorial
Cabildo Menor Indígena Zenú de San Onofre	Municipio San Onofre
Cabildo Gobernador Indígena Zenú San Onofre	Municipio San Onofre

Cabildo Menor Sincelejito (Pueblo Indígena Zenú)	Municipio San Onofre
Cabildo Menor Rincón del Mar (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Rincón del Mar
Cabildo Menor Palo Alto (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Palo Alto
Cabildo Menor Libertad (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Libertad
Cabildo Menor Arroyo Arena (Pueblo Indígena Zenú)	Cabecera municipal San Onofre Corregimiento
Cabildo Menor Pajonal (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Pajonal
Cabildo Menor Berrugas (Pueblo Indígena Zenú)	Corregimiento Berrugas

Fuente: Elaboración propia ANT- con base en Información Alcaldía Mayor de San Onofre 2021.

Existe una organización que congrega a los 8 cabildos del pueblo indígena Zenú presentes en el municipio de San Onofre, está liderada por el señor gobernador Omar Fagua, quien es un actor estratégico para el ordenamiento en la medida que reconoce las condiciones de seguridad del municipio en su totalidad y de las zonas en las cuales están asentados los 8 cabildos. Por tanto, puede generarse una articulación de cara a la planeación de la intervención de los equipos, destacando agencia para transmitir información con autoridades del municipio y otros líderes/as de la región pues ampliamente conocido en la zona; a su vez solicitar su acompañamiento para identificar con claridad si existen o no nuevas pretensiones por parte de esta comunidad étnica.

Se recomienda además que en la etapa de implementación se retomen los diálogos, dando claridades respecto al modelo de intervención por oferta y en la manera en cómo se vinculan los pueblos étnicos en el marco de la implementación, es decir, en los procesos participativos y de seguimiento de la intervención.

Enfoque diferencial

- **Enfoque de género**

De acuerdo con la información obtenida en los ejercicios participativos de entrevistas con actores y grupo focal de mujeres, se pudo identificar que existe actualmente una participación importante de las mujeres en diferentes organismos como la Mesa víctimas y organizaciones comunitarias productivas, pesqueras y étnicas.

De igual forma se establece que con antelación al conflicto armado las mujeres no detentaban la tenencia de la tierra, tampoco se reconocieron procesos de adjudicación de tierra a mujeres, sino a sus padres, hermanos o esposos/compañeros permanentes. En la actualidad las mujeres propietarias han adquirido la tierra por viudez o por herencia de sus padres.

Teniendo este contexto, en el marco de la fase de implementación se recomienda generar acciones de sensibilización y educación sobre los derechos patrimoniales de las mujeres, los derechos derivados de la sociedad conyugal y patrimonial constituidas con el matrimonio y la unión marital de hecho.

Se recomienda que, a las cuadrillas en campo, se brinden capacitaciones sobre el enfoque de género y sobre la política de la mujer rural, de manera que al momento de capturar la información predio a predio se logre identificar la información de las mujeres y no solo se le tome la información de hombres.

- **Población con orientación sexual o identidades de género diversa**

En San Onofre, no se identificó en el mapeo de actores, organizaciones consolidadas que representen los derechos de este grupo poblacional. En este sentido, se recomienda poder sensibilizar sobre los derechos de estas colectividades en los ejercicios participativos y a los profesionales del operador y ANT que se encuentren en campo, lo anterior, con el fin de que, al momento de realizar el procedimiento único, haya mayores posibilidades de que esta población pueda reclamar su derecho a la propiedad.

- **Población con diversidad funcional**

Si bien no se ha identificado una cifra determinada de personas con diversidad funcional en el municipio de San Onofre⁶⁴ es importante que en el marco de la implementación del POSPR las recomendaciones se orienten a identificar a las personas con diversidad funcional que viven en las áreas rurales y que se les pueda garantizar que la información llegue a ellos/ellas de manera oportuna, a la vez que si se citan para espacios de participación los mismos cuenten con las condiciones accesibilidad para garantizar su asistencia.

- **Enfoque ciclo vital/ adultos mayores**

En este grupo población es en donde se encuentra el mayor número de personas que hacen parte de los procesos participativos, a su vez son quienes guardan la memoria colectiva de sus comunidades, por lo cual son actores estratégicos para asesorar la fase operativa de los POSPR y barrido, pues al reconocer las lógicas que imperan en el territorio, pueden a su vez guiar acertadamente la entrada a territorio, reconociendo los potenciales y dificultades que pueden presentarse, así como las estrategias que pueden implementarse para solventar esas situaciones.

En esta misma línea resulta fundamental reconocer su labor y potencialidad pedagógica frente a sus comunidades y su interlocución tanto con las organizaciones sociales de base como con actores de la administración municipal y organizaciones del Estado, además de

⁶⁴ No existe información al respecto en el PBOT del municipio/ DANE no establece información específica para el municipio.

su labor como mediadores de posibles conflictos latentes en el territorio, y finalmente su papel como agentes mediadores de tensiones o conflictividades.

Instituciones municipales

- **Alcaldía Municipal**

En cuanto a la alcaldía municipal se ha presentado como contingencia al proceso de formulación del POSPR, la destitución del alcalde electo, lo que ha generado un vacío institucional en la administración que puede afectar el desarrollo de la etapa de implementación. En la actualidad no hay interlocución con actores institucionales debido a la situación planteada.

No obstante, con antelación a esta situación, la Alcaldía se constituye en un actor clave para la fase de implementación, teniendo en cuenta, su papel de autoridad en el municipio para la toma de decisiones, su capacidad de intermediación con actores locales, el amplio conocimiento técnico y el entendimiento de las necesidades que existen en el territorio.

- **Secretaría de despacho**

En la fase de implementación se recomienda que se continúe la articulación con la Secretaría de Planeación municipal, teniendo en cuenta que este actor ha sido clave en el acompañamiento técnico, especialmente en lo relacionado con el tema étnico.

- **Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Comunitario**

Por su relacionamiento constante con la comunidad, en atención al cumplimiento de las diferentes políticas y programas relacionados con la protección de los derechos de los ciudadanos. Se destaca la capacidad para la resolución de conflictos.

- **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico**

Esta dependencia cuenta con capacidades relacionadas con la asistencia técnica, el conocimiento de las áreas rurales, situaciones de tenencia, organizaciones campesinas, entre otros.

- **Defensoría del pueblo**

La Defensoría del Pueblo se constituye en una institución relevante para el OSPR, pues de manera articulada con la misma, se garantiza que los ejercicios que se programen en territorio cuenten con las condiciones necesarias que permitan garantizar tanto la seguridad de los equipos que ingresan, como de las personas de la comunidad que participen en estos. De igual forma por medio de la emisión de las Alertas Tempranas, como la 061-18 (San Onofre), establece las condiciones de seguridad en el municipio y en base a esta información se toman de manera articulada con la administración municipal decisiones

operativas sobre la intervención en terreno, los tiempos y de ser necesario la solicitud de acompañamiento por parte de la fuerza pública a ciertas zonas.

- **Enlace de víctimas municipal**

Este funcionario del municipio es clave para el proceso en tanto es un intermediario importante entre la institucionalidad del orden local y nacional y la comunidad, por lo cual, en el escenario de implementación puede proveer insumos técnicos fundamentales en cuanto a la identificación de las medidas de asistencia y reparación integral que se están implementando en el municipio, al igual que sobre hechos victimizantes relacionados con el despojo y abandono forzado.

- **Actores Armados**

No menos importante encontramos en la etapa de formulación información de fuente primaria y secundaria sobre la presencia de actores armados en el municipio, que resulta vital para la planeación de la etapa operativa de los POSPR.

De igual modo, documentos de fuente secundaria como la Caracterización Territorial del IGAC del año 2020, establece que la operación catastral debe contemplar la posible presencia de actores al margen de la ley, éstos corresponden a grupos o expresiones armadas, remanentes o emergentes, que ejercen control territorial mediante hechos coercitivos sobre la población y violaciones a los derechos humanos. Su interés se centra en el valor estratégico del territorio con fines de financiación y recaudo de dinero a través de extorsiones siendo las principales actividades objeto de extorsión, la ganadería, la minería y el turismo (Defensoría del Pueblo, 2019). De tal forma que el gestor catastral debe alertar al operador sobre posibles sucesos que puedan afectar el proceso catastral, asimismo, debe garantizar una estrategia preventiva de cara a la posible ocurrencia de acciones vulneradoras de los derechos humanos.⁶⁵

2.1.9 Caracterización de conflictos asociados al ordenamiento social de la propiedad y tierras rurales presentes en el municipio

De acuerdo con la información recolectada en los ejercicios de entrevistas, grupos focales de mujeres y cartografía social, se identificaron los siguientes conflictos en relación a los usos del suelo:

- **Escases de tierra, hacinamiento e Informalidad en la tenencia de la tierra**

La comunidad refiere como uno de los mayores conflictos actuales son el hacinamiento y la escases de tierras baldías para ser asignadas a campesino/as del municipio.

⁶⁵ Caracterización territorial IGAC 2020

- **Escases de Tierra**

Si bien los campesinos reconocen los procesos de toma de tierra y organización campesina liderados por la ANUC Línea Sincelejo, desde finales de los años setenta y ochenta, que lograron la legalidad sobre la tierra con la adjudicación a campesinos humildes de la región, este proceso se vio fuertemente deteriorado con la intensificación del conflicto armado en los Montes de María; que para finales de la década de los noventa (1997) registro masivos desplazamientos debido a la presencia de grupos armados como del Frente 35 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), al Bloque Héroes Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y a sus actuaciones en el territorio y enfrentamientos, que generaron finalmente el abandono masivo de las parcelas adjudicadas, las ventas a precios irrisorios y el despojo de las mismas, caso Palmira y Pajonal.

Es por lo anterior que puede afirmarse que, en el marco del desplazamiento forzado, los campesinos perdieron la tenencia y propiedad de la tierra que habían alcanzado en el municipio de San Onofre por medio de luchas colectivas, esto debilito también según lo señalan líderes de la ANUC del predio “La pelona” el proceso organizativo y la lucha por tierra en el municipio.

Así una vez las familias campesinas retornan a la región, se encuentran con que la tierra actualmente se encuentra en manos de grandes propietarios, algunos provenientes de otras zonas del país, quienes las explotan por medio de la ganadería extensiva en las zonas planas del municipio, o como en el caso de la zona de montaña corregimiento de Palmira, en manos de empresas de cultivo forestal y explotación de maderables como la TECA, quienes fueron comprando las parcelas de pequeñas extensiones y posteriormente las aglomeraron hasta consolidar más de 4000 hectáreas de tierra sembradas; es importante señalar que algunos de estos casos en el municipio en los sectores de Palmira y otros en Pajonal, se encuentran actualmente ante la Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD).

Otra problemática asociada con los escases de tierra está relacionada con la llegada de varias familias provenientes de Venezuela, familias cuyas cabezas son nacionales colombiano/as pero que en búsqueda de mejores oportunidades y en el marco del conflicto armado, emigraron al vecino país y en la actualidad han regresado con sus familias, núcleos familiares numerosos.

La comunidad refiere que no hay conflictos con las familias binacionales que se encuentran distribuidas en todo el municipio; por el contrario, el conflicto descansa es en la escases de tierra para que cada familia pueda tener un espacio mínimo vital propio; generándose así el hacinamiento.

La comunidad también refiere que estas familias, se encuentran en extrema pobreza y la atención institucional a esta problemática ha sido nula. Este fenómeno es más notorio en

corregimientos como: Rincón del mar, Berrugas, Aguas Negras, Palo Alto, Libertad, Plan parejo y la zona de influencia de San Onofre, donde señalan también hacinamiento en instituciones educativas, como el colegio del corregimiento de Rincón del Mar.

En el Núcleo Playa, particularmente en el corregimiento de Rincón del Mar, la tenencia de la tierra se encuentra en manos de particulares provenientes de otros departamentos, (Antioquia) quienes están dinamizando la actividad económica turística en el sector, del cual señala la comunidad ha participado de manera residual, sin lograr obtener beneficio significativo de dichas actividades económicas desarrolladas en su territorio.

La pérdida en la tenencia de estos terrenos se dio con antelación al conflicto armado y la comunidad relata que los compradores, todas personas del interior del país, pagaban precios exorbitantes por hectárea, razón por la cual los nativos, (comunidades pesqueras muy humildes) vendieron en su momento los lotes donde estaban sus viviendas que quedaban de cara al mar y se trasladaron a la parte donde actualmente está el centro poblado de Rincón del Mar.

Para concluir puede señalarse que, en la mayoría del territorio de San Onofre, no hay seguridad jurídica sobre los predios de pequeña extensión, además predominan transacciones sobre la tierra de manera informal, por medio de carta ventas generalmente. La forma de acceder a la actividad agrícola por parte de las comunidades campesinas es se da por medio contratos de comodatos por un tiempo determinado no mayor a dos años, para su explotación, aunque no se registran conflictos por estos. Cabe anotar que los campesinos se ven obligados a generar cultivos de corta data pues deben dejar el terreno en condiciones óptimas para los propietarios de los mismos y no generar ninguna relación con la tierra que les es prestada para cultivos mayoritariamente de pan coger de yuca, ñame, y algunas hortalizas, como se indica con antelación en el cuadro de Usos del Suelo por Núcleos Veredales.

2.1.10 Unidades de intervención territorial (UIT)

La conformación de UIT se realizó sobre la base del proceso de nucleación derivado del PDET adelantado por ART. Sobre esta base, se analizaron factores como las condiciones físicas (síntesis física), así como, las determinantes y las condiciones sociales o de seguridad descritas anteriormente.

La razón esencial de haber tomado como base el proceso de nucleación del PDET, es que dicha nucleación fue validada y concertada con los gobiernos y actores locales⁶⁶, lo que implica que el proceso mismo de la nucleación se convierta en un ejercicio de construcción participativa, de tal suerte que legitima la conformación de grandes zonas constituidas por aglomeración de veredas y/o corregimientos para diseñar eficazmente una estrategia de intervención en los municipios.

⁶⁶ ART. Dirección de intervención del Territorio. *Guía metodológica y conceptual. Metodología para nucleación de los territorios ART.* Página 12.

Es importante resaltar que en los ejercicios de cartografía social las comunidades de cada una de las veredas que formaban parte de la intervención validaron la organización de estas, llegando a criterios que permitieron su agrupación teniendo en cuenta las condiciones anteriormente descritas.

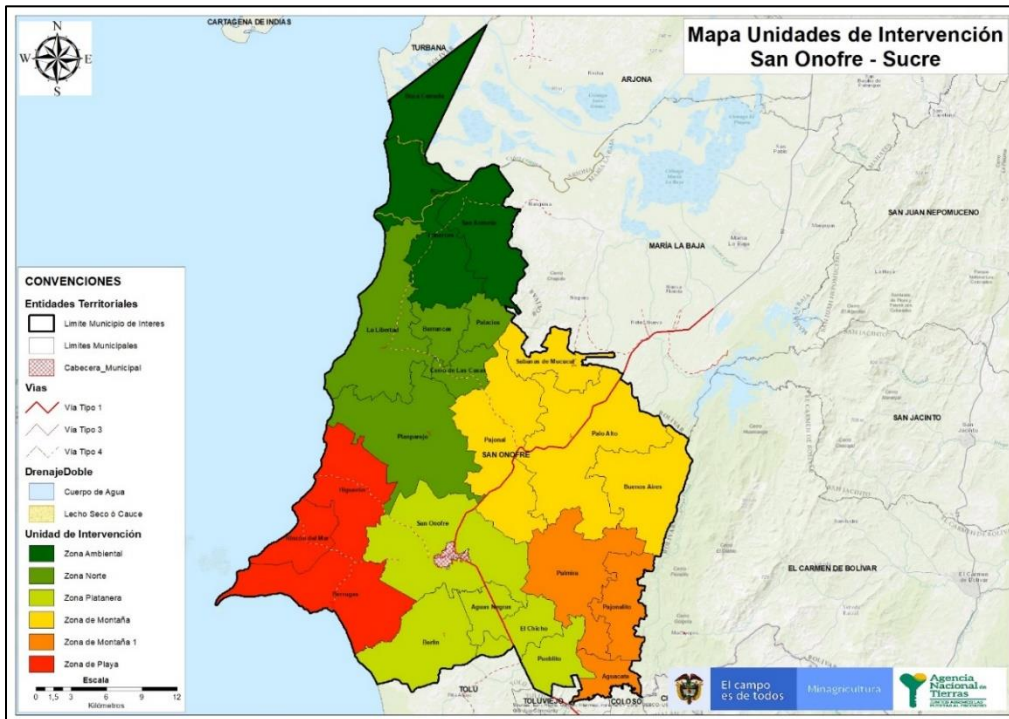
A continuación, se presenta la conformación de cada UIT definida en el presente POSPR operativo:

Tabla 38. Unidades de intervención del municipio

UIT	Corregimiento / Vereda	Área Ha	No Predios
Zona Ambiental	Boca Cerrada	3.188 ha + 507 m ²	1.456
	Labarces	6.307 ha + 6.287 m ²	
	San Antonio	5.296 ha + 929 m ²	
	Total Área UIT 1	14.791 ha + 7.723 m²	
Zona de Montaña	Buenos Aires	5.061 ha + 7.154 m ²	2.457
	Pajonal	7.686 ha + 6.647 m ²	
	Palo Alto	9.786 ha + 89 m ²	
	Sabanas de Mucacal	2.639 ha + 8.009 m ²	
	Total Área UIT 2	25.174 ha + 1.901 m²	
Zona de Montaña 1	Aguacate	1.398 ha + 6.015 m ²	765
	Pajonalito	2.938 ha + 2.706 m ²	
	Palmira	6.028 ha + 5.289 m ²	
	Total Área UIT 3	10.365 ha + 4.011 m²	
Zona de Playa	Berrugas	6.341 ha + 1.245 m ²	1.887
	Higuerón	4.800 ha + 5.332 m ²	
	Rincón del Mar	2.337 ha + 6.662 m ²	
	Total Área UIT 4	13.479 ha + 3.240 m²	
Zona Norte	Barrancas	1.719 ha + 9.988 m ²	2.393
	Cerro de las Casas	1.465 ha + 7.586 m ²	
	La Libertad	7.004 ha + 9.081 m ²	
	Palacios	1.403 ha + 3.847 m ²	
	Planparejo	7.969 ha + 2.066 m ²	
	Total Área UIT 5	19.563 ha + 2.570 m²	
Zona Platanera	Aguas Negras	1.691 ha + 391 m ²	1.278
	Berlín	5.037 ha + 5.832 m ²	
	El Chicho	1.955 ha + 6.446 m ²	
	Pueblito	2.235 ha + 8.316 m ²	
	Zona Influencia Cabecera	8.853 ha + 3.458 m ²	
	Total Área UIT 6	19.773 ha + 4.445 m²	
TOTAL ÁREA UIT		103.147 ha + 3.892 m²	10236

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021

Mapa 25. Unidades de intervención territorial en San Onofre



Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Nucleación veredal ART, Secretaría de Planeación, Cartografías Sociales. GDB IGAC mayo 2021

2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios ubicados en la zona rural del municipio, que serán objeto del Barrido Predial Masivo y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Esta sección permitirá establecer el grupo preliminar de predios del área rural, sobre los cuales la ANT realizará la intervención por Barrido Predial Masivo en el municipio.

2.2.1 Clasificación de predios rurales de acuerdo con el análisis realizado en el PBOT

La clasificación predial fue realizada únicamente sobre aquellos predios que cuentan con polígono predial, esto es, 10.236 predios para el municipio de San Onofre (Sucre), pues, la discriminación de un predio en categoría indeterminado depende del cruce geográfico entre la cobertura predial y la capa de perímetros urbanos y de expansión urbana definida por el POT. Para el municipio se encontraron los siguientes grupos de predios:

- i) Predios indeterminados – rural: 39 predios. Corresponde a predios de la cobertura rural señalada por el IGAC, que se encuentran al interior del perímetro urbano definidos por el PBOT del municipio.
- ii) Predios indeterminados⁶⁷ - urbanos: 69 predios. Los documentos soporte del PBOT señalan que, únicamente la cabecera municipal es definida como suelo urbano, no obstante, realizado el ejercicio de comparación espacial entre la cobertura urbana IGAC frente a los perímetros urbanos definidos por el PBOT, se evidencia que existen predios que figuran como urbanos pero que parte o la totalidad de sus áreas se ubican fuera de los perímetros establecidos por el documento de planificación territorial y en consecuencia se ubican en aparente suelo rural.
- iii) Predios indeterminados – expansión urbana: 10 predios. Predios que figuran en el área de expansión urbana pero que parte o la totalidad de sus áreas se ubican fuera de los perímetros establecidos por el PBOT y en consecuencia se ubican en aparente suelo rural.
- iv) Predios rurales: 10.128 predios. Corresponden a predios de la cobertura rural del IGAC que no se encuentran afectados por perímetros urbanos.

Tabla 39 Clasificación predios según perímetros PBOT

	Predios Indeterminados Rural ⁶⁸	Predios Indeterminados Expansión Urbana (Sin Plan Parcial) ⁶⁹	Predios Indeterminados Urbano ⁷⁰	Predios Rurales ⁷¹
Cantidad	29	10	69	10.128
Área	2.941 ha + 961 m ²	59 ha + 6.850 m ²	6 ha + 2.346 m ²	100.092 ha + 6.079 m ²

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.

En los tres primeros casos, los predios identificados se denominan “Indeterminados” y se agrupan en tres categorías: “indeterminados urbanos, indeterminados expansión e indeterminados rurales”, en tanto no se reconoce en concreto la clasificación de su suelo, lo cual deberá consultarse al ente territorial previo inicio de la implementación del presente POSPR operativo.

2.2.2 Número preliminar de predios rurales en el municipio

⁶⁷ Para efectos del presente documento y aplicable a todas las categorías señaladas, se define como predio indeterminado, aquel que contiene cierta inconsistencia que genera duda sobre su clasificación del suelo, requiriéndose a mediano plazo, un ejercicio de articulación con el ente territorial (Alcaldía o Distrito), a fin de poder determinar la clasificación actual de su suelo.

⁶⁸ Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo a la cobertura predial del IGAC pero que, al momento de cruzarlos con los perímetros urbanos definidos por el POT, estos traslapan estos perímetros.

⁶⁹ Hace referencia a aquellos predios que se encuentran en suelo de expansión urbana de acuerdo a los perímetros definidos por el POT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.

⁷⁰ Hace referencia a aquellos predios que son urbanos de acuerdo al perímetro urbano definido por el POT pero que al momento de cruzarlos con la cobertura predial del IGAC, estos traslapan el área rural del municipio.

⁷¹ Hace referencia a aquellos predios que son rurales de acuerdo a la cobertura predial del IGAC y de acuerdo con los perímetros definidos por el POT.

El objetivo de esta sección es dimensionar el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT tiene competencia en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial), como aquellos no espacializables (que no cuentan con representación geográfica).

Teniendo como punto de partida los resultados indicados del procesamiento anterior, sumado a la información institucional existente (R1 -R2, cobertura predial y la base registral de la SNR), se procedió a identificar el número total preliminar de predios rurales del municipio, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 40. Predios rurales preliminarmente identificados en el municipio

Fuente	Descripción	Rural disperso	Centro poblado	No clasificado por encontrarse sin espacializar	TOTAL
IGAC	R1 y R2 con capa predial	10.107			10.107
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	1			1
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	5			5
SNR	FMI sin espacializar	N/A	N/A	1.021	1.021
IGAC	Predio fuera del límite municipal	8			8
IGAC	Predio de otro municipio dentro del límite municipal	12			12
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	39			39
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)		69		69
IGAC	Por determinar condición urbana (predios centro poblado urbano fuera del perímetro)	0	0	0	0
Número estimado de predios rurales del municipio.		10.172	69	1.021	11.262

*Con el fin de llenar algunos vacíos identificados al interior del límite municipal, se procedió a cotejar la capa predial de los municipios colindantes, encontrándose que existen 12 predios: 5 en María la Baja y 4 en Tolú.

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT. 2021.

Se corrobora así, la cifra aproximada de 11.262 predios que serán objeto de barrido predial masivo por parte de la ANT para su identificación física y jurídica. Cifra que puede variar, entre otros aspectos, por el hecho que la información catastral no es recolectada con periodicidad, obviando, situaciones determinadas por las dinámicas en la negociación de predios; tal es el caso de las compras de predios de manera informal y las divisiones

materiales de hecho, generando las llamadas segregaciones o parcelaciones de los predios que preliminarmente han sido identificados.

2.2.3 **Distribución de predios objeto de barrido predial masivo por Unidades de Intervención Territorial - UIT**

Teniendo en cuenta el número de predios del municipio de 11.262 se procede a hacer una distribución según las UIT, lo que permitirá establecer las zonas con mayor densidad predial al interior del municipio.

Tabla 41. Distribución predial por unidades de intervención definidas en el municipio

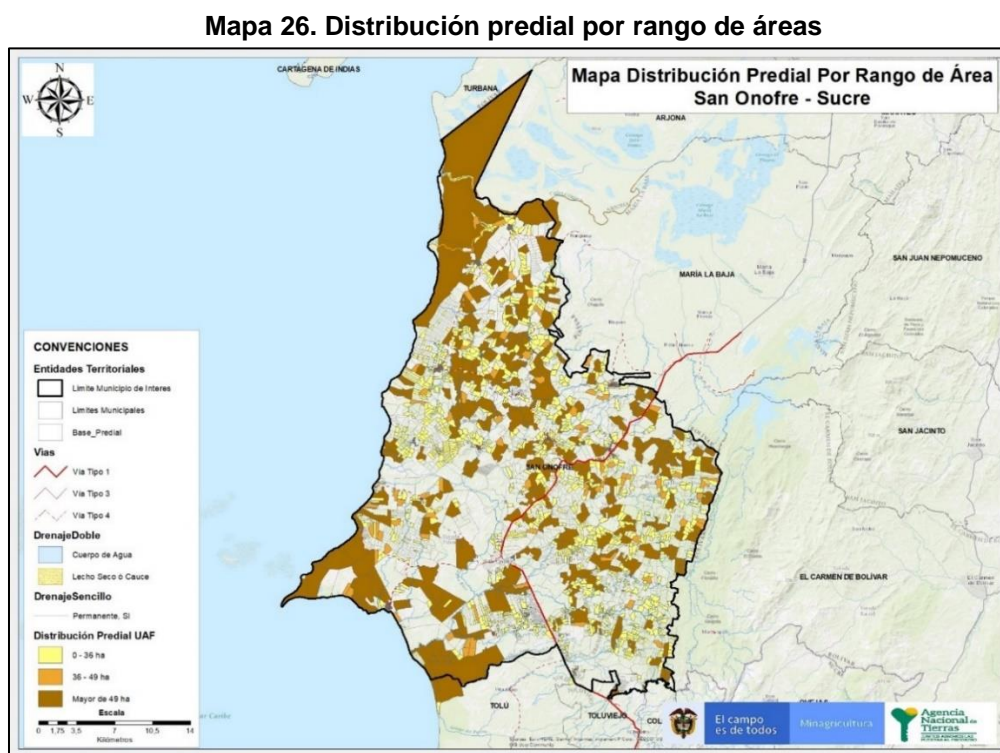
Unidad de Intervención	Vereda/ Corregimiento	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total de Predios por Vereda	Total de Predios por UIT	Porcentaje frente al preliminar de predios
Zona Ambiental	Boca Cerrada	152	13			165	1453	12,90%
	Labarces	448	118			566		
	San Antonio	573	149			722		
Zona de Montaña	Buenos Aires	37	154			191	2448	21,74%
	Pajonal	440	354			794		
	Palo Alto	580	426			1006		
	Sabanas de Mucacal	340	117			457		
Zona de Montaña 1	Aguacate	117	88			205	763	6,77%
	Pajonalito	45	119			164		
	Palmira	29	365			394		
Zona de Playa	Berrugas	732	95			827	1887	16,76%
	Higuerón	97	215			312		
	Rincón del Mar	622	126			748		
Zona Norte	Barrancas	191	64			255	2393	21,25%
	Cerro de las Casas	131	61			192		
	La Libertad	774	312			1086		
	Palacios	107	49			156		
	Planparejo	372	332			704		
Zona Platanera	Aguas Negras	76	333			409	1272	11,29%
	Berlín	122	175			297		
	El Chicho	30	122			152		
	Pueblito	56	93			149		
	Zona de Influencia Cabecera		157	39	69	265		
Fuera del Límite Municipal							8	0,07%
Predio de Otro Municipio Dentro del Límite Municipal							12	0,11%
No Espacializables							1.026	9,11%
Total							11262	100,00%

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, 2021

2.2.4 Distribución predial según Unidad Agrícola Familiar (UAF)

El artículo 44 de la ley 160 de 1994, marca la regla general según la cual los predios rurales, adquiridos por intermedio de programas de adjudicación promovidos por el Estado, que figuren con limitaciones a la propiedad, no podrán fraccionarse por debajo de las extensiones determinadas por la UAF. Situación que no es absoluta, dado que su fraccionamiento se podrá cuando concurra alguna de las causales prevista en el artículo 45 de la misma legislación o la autorización corresponda a las autoridades municipales.

A continuación, se representa el mapa de distribución predial por rango de áreas, para el municipio de San Onofre (Sucre):



Fuente: Cobertura predial entregada por IGAC en marzo de 2021. Distribución predial según interpretación del artículo 24 de la resolución de 041 de 1996 por la cual se determinan las extensiones de las UAF.

De acuerdo con la Resolución 041 de 1996⁷², se identifica que el municipio de San Onofre se encuentra ubicado en la Regional Sucre. **Zona Relativamente Homogénea N 3 Zona Montes de María**, La Unidad Agrícola Familiar para esta área está comprendida en el rango de 36 a 49 hectáreas.

⁷² Artículo 24 Resolución 041 de 1996 Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.

Atendiendo los datos obtenidos de la base catastral del IGAC para el municipio de San Onofre (Sucre), y efectuado cruce con los rangos de UAF establecidos, se realizó la clasificación de distribución predial, contenida en la siguiente tabla:

Tabla 42. Análisis Distribución predial área rural

Zona Homogénea	Ítem	Cantidad predios	Área	Porcentaje Área Respecto al Municipio
3. Zona Montes de María	Número de predios con área inferior de la UAF (0-36 ha)	7.809	15.537 ha + 9.106 m ²	15.07%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (36-49 ha)	73	3.009 ha + 3.400 m ²	2.92%
	Número de predios con área superior a la UAF (>49 ha)	220	32.147 ha + 8.588 m ²	31.18%
	TOTAL	8.102	50.695 ha + 1.096 m²	49.17%
	TOTAL MUNICIPIO	10.236	103.099 ha + 6.238 m²	100.00%

Fuente: Elaboración propia SPO - ANT, 2021, a partir de Información base catastral IGAC 2021.

Es importante mencionar que, para el análisis porcentual indicado en la tabla anterior, se tomó como base el total de predios espacializados en la base predial (10.236). Posteriormente, conforme a la metodología establecida para determinar la distribución predial respecto a la UAF, el cálculo se realizó sobre predios categorizados preliminarmente como públicos⁷³ y que cuentan con polígono catastral asociado (8.102)⁷⁴, esto es, predios que se encuentran espacializados en la capa predial remitida por la autoridad catastral IGAC. Así, de acuerdo con la información visualizada en la tabla anterior, respecto a la forma en que se ha venido distribuyendo el territorio rural del municipio de San Onofre (Sucre); se logra establecer que 7.809 predios cuentan con un área inferior a la UAF establecida para el municipio, y su ubicación es dispersa por el perímetro rural.

De cara a lo anterior es dable señalar que, el 15.07% del área del municipio, se encuentra en un rango de inferioridad a la UAF prevista en la normatividad agraria, lo que permite denotar que podrían estarse generando en el territorio fenómenos asociados al fraccionamiento antieconómico de la tierra o subdivisiones informales de los predios que denotarían el acceso a tierra insuficiente por parte de la población rural en el entendido en que corresponden a franjas de terreno por debajo del rango de área permitida, la cual

⁷³ Predios categorizados como públicos y excluidas 4 tipologías del ejercicio de densidad predial/ UAF homogénea.

⁷⁴ 8.471 predios públicos sobre los cuales se estimará la UAF relativamente homogénea, 8.102 predios públicos que cuentan con polígonos catastrales asociados, 369 predios carentes de polígonos catastrales.

buscar garantizar el sostenimiento, capitalización y generación de ingresos a las familias campesinas, así como, la producción de riqueza para el territorio.

Por otro lado, se observa que solo 73 predios que ascienden a un 2.92% del área del municipio, se encuentra en el rango de la UAF establecida para el municipio y finalmente 220 predios cuentan con un área superior a la UAF establecida para el municipio y que se traduce en un 31.18% del área del municipio, su ubicación está distribuida en todo el municipio, sin embargo, se podrían identificar con mayor presencia en los corregimientos de Boca Cerrada, Labarces, La Libertad, parte norte de San Antonio, Rincón del Mar, Berrugas y Berlín, lo que permitiría inferir de manera preliminar que podrían estarse generando en el territorio fenómenos asociados a la concentración inequitativa de la tierra, desigualdad en su uso y pertenencia y posible ocupación indebida de bienes baldíos, tal y como se pudo percibir a partir de los procesos con comunidad descritos anteriormente.

2.2.5 **Predios cobijados por determinantes al OSPR**

En el municipio de San Onofre (Sucre) se identificaron 27 clases de determinantes al OSPR, que a su vez se agrupan en 3 categorías.

A continuación, se muestra el resultado del análisis para el municipio intervenido; en ese sentido es necesario indicar que, atendiendo al hecho que la información asociada a las determinantes de OSPR se encuentra en diferentes escalas de referencia, el análisis puede contener algunas imprecisiones, por lo cual se hace necesario validar la información durante la etapa de implementación de POSPR, en el marco de las actividades propias del BPM.

Tabla 43. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total, predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Bosque Seco	11	260			271	2.968 ha + 7.258 m ²	2,41%
Bosque Seco Tropical	23	184			207	1.467 ha + 524 m ²	1,84%
Ciénaga	29	26			55	1.073 ha + 3.175 m ²	0,49%
Distrito Adecuación de Tierras	145	39			184	165 ha + 8.649 m ²	1,63%
Ronda Drenaje Doble		56			56	86 ha + 6.909 m ²	0,50%
Ronda Drenaje Sencillo	111	1190	6		1307	3.356 ha + 900 m ²	11,61%
Humedales	1366	967	6		2339	22.483 ha + 5.827 m ²	20,77%
Laguna		3			3	4 ha + 4.695 m ²	0,03%
Manglar	221	115			336	4.263 ha + 7.154 m ²	2,98%
Pantano	50	285	10		345	1.036 ha + 1.427 m ²	3,06%
Parque Natural Regional		16			16	410 ha + 3.778 m ²	0,14%
Reserva Natural de la Sociedad Civil		29			29	860 ha + 515 m ²	0,26%
Santuario de Fauna y Flora		52			52	2.542 ha + 6.626 m ²	0,46%
Zona de Infraestructura de Soporte al Desarrollo	2187	65			2252	113 ha + 7.145 m ²	20,00%
Zona de Producción	920	1113			2033	9.102 ha + 7.061 m ²	18,05%
Zona de Uso Múltiple Restringido	265	898			1163	3.349 ha + 8.910 m ²	10,33%
Zonificación de Manejo	69	213			282	2.175 ha + 3.951 m ²	2,50%
Total predios afectados por determinantes ambientales de orden nacional, regional y local					7375	40.386 ha + 5.616 m²	39,02%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de ANT-PNTP. 2021.

Tabla 44. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes sectoriales

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Declaratoria de Ruta Colectiva	5994	4027	39	69	10129	100.844 ha + 7.214 m ²	89,94%
Procesos de Restitución ingresados al RTDAF en Demanda	78	233			311	1.763 ha + 5.586 m ²	2,76%
Procesos de Restitución inscritos en el RTDAF		43			43	174 ha + 5.121 m ²	0,38%
Sentencia URT	15	87			102	752 ha + 9.305 m ²	0,91%
Sistema Vial	320	253	12		585	118 ha + 9.100 m ²	5,19%
Solicitud Titulación Comunidad Negra		5			5	402 ha + 8.478 m ²	0,04%
Total predios afectados por determinantes sectoriales					10129	100.605 ha + 2.917 m²	97,22%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de ANT-PNTP. 2021.

Tabla 45. Predios ubicados en zonas cobijadas por determinantes agropecuarios

Determinante al OSPR	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Total predios cobijados por los determinantes	Área cobijada por el determinante	Porcentaje frente al preliminar de predios
Proceso Constitución Zona de Reserva Campesina	149	721	1		871	16.415 ha + 3.323 m ²	7,73%
Suelos Clase III de Agricultura Intensiva durante un semestre	2203	2409	38	69	4719	39.113 ha + 2.510 m ²	41,90%
Bosques naturales y áreas no agropecuarias (Área fuera de frontera agrícola)	5256	1975	30	6	7267	24.718 ha + 2.736 m ²	64,53%
Áreas ZIDRES		97			97	1.439 ha + 9.426 m ²	0,86%
Total, predios afectados por determinantes sectoriales					9223	66.029 ha + 8.571 m²	63,81%

Fuente: Elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de ANT-PNTP. 2021.

En relación con las determinantes al OSPR es importante aclarar que los predios cobijados por ellas pueden presentar las condiciones indicadas a continuación: **i)** estar afectados por una o más determinantes, **ii)** presentar un nivel de afectación total **iii)** presentar un nivel de afectación parcial, incluso por debajo de media hectárea.

Adicionalmente es preciso indicar que la información presentada es preliminar, por lo tanto, atendiendo los resultados del BPM, se deberá actualizar y dar claridad sobre el porcentaje real del área de afectación de cada uno de los predios por una o varias determinantes, en particular para los predios con afectaciones parciales.

Así mismo debe tenerse en cuenta que, posterior al BPM y una vez se identifiquen los porcentajes de afectación de cada determinante sobre los predios del municipio, estos definen y delimitan la actuación de la ANT.

2.2.6 Categorización Preliminar de Predios según su Naturaleza Jurídica

Este apartado pretende determinar de manera preliminar, la naturaleza jurídica de los predios rurales del municipio de San Onofre, así como, identificar las posibles situaciones de informalidad⁷⁵, que requieran de la intervención de la ANT. El resultado, permitió clasificarlos en: Predios privados, presuntos predios públicos y predios por determinar.

Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice el barrido predial masivo; información que se incorporará en el documento de POSPR consolidado. A continuación, se categorizan los 11.262 predios definidos preliminarmente como rurales en el municipio de San Onofre, Departamento de Sucre:

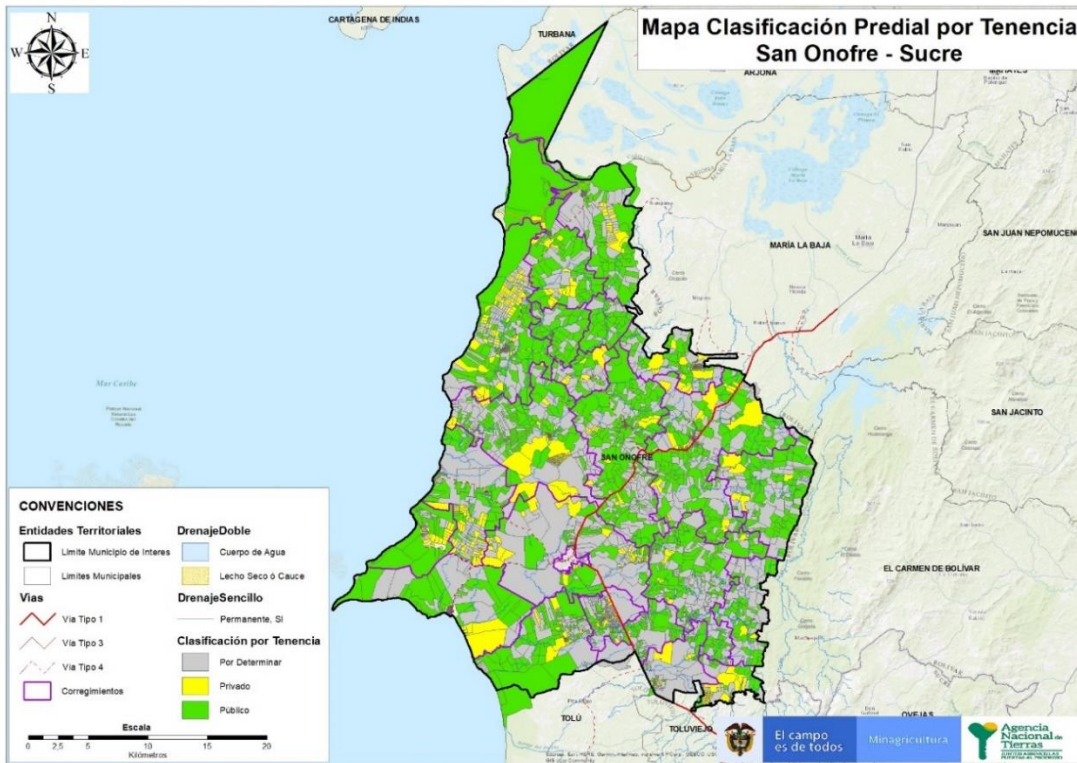
Tabla 46. Clasificación preliminar de predios según su naturaleza jurídica

Clasificación	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Privado	9	404	3	16	482	914	8,12%
Público	5852	2198	14	45	380	8489	75,38%
Por Determinar	210	1455	22	8	164	1859	16,50%
Total Predios						11262	100,00%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021

⁷⁵ Para efectos del presente documento se entenderá por informalidad: La falta de regularización (estrategias y procedimientos) de la propiedad rural, la cual debe ser administrada y/o saneada por la ANT a partir de sus procesos misionales, aplicable a predios de naturaleza jurídica pública o privada.

Mapa 27. Clasificación predial según la naturaleza jurídica



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

De la información arriba detallada, se logró determinar que 8.489 predios se clasifican preliminarmente como predios públicos (equivalente al 75.38%) del total de predios rurales del municipio, en relación con los cuales no se identificó título constitutivo de dominio y/o dominio pleno. Hacen parte de esta categorización los predios en propiedad y/u ocupación de entidades públicas y los carentes de FMI.

Así mismo se identificó que tan solo 914 predios se clasifican preliminarmente como predios privados (equivalente al 8.12%) del total de los predios rurales del municipio, en tanto se logró determinar la existencia de un título constitutivo de dominio y/o dominio pleno en la información registral consultada, lo que refleja un presunto alto índice de informalidad en la tenencia de la tierra en el municipio intervenido.

Finalmente, se identificaron 1.859 predios (equivalente al 16.50%) del total de predios rurales del municipio que son categorizados como predios por determinar en el entendido en que la información acopiada es insuficiente para acreditar propiedad pública o privada, por lo que requieren de un estudio jurídico a profundidad en el que sea recabada información adicional que permita definir su naturaleza jurídica. Así mismo forman parte de esta categoría aquellos predios sin información de registros catastrales, o que su folio de matrícula no se encuentra en la base de la Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR, o su estado actual es “Cerrado” entre otros.

Categorización Preliminar de Predios Privados

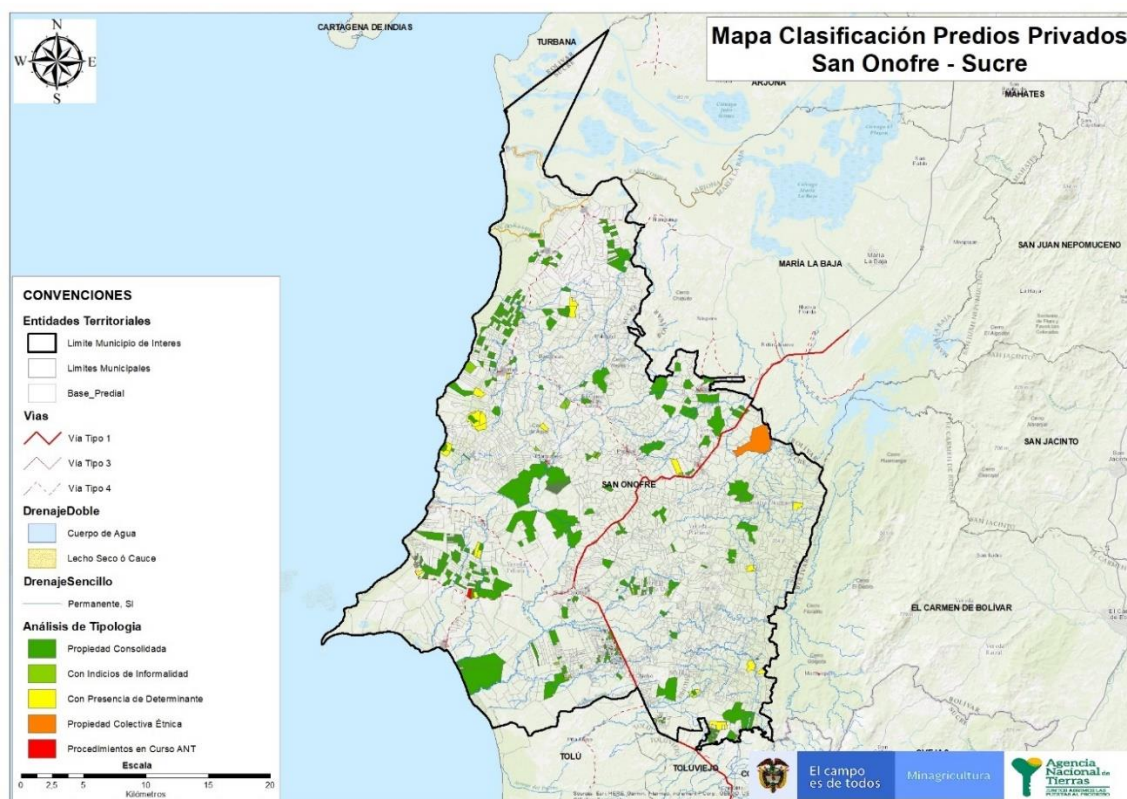
Esta categoría hace alusión a todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, en favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio. A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

Tabla 47. Categorización preliminar de presuntos predios privados

Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Propiedad Consolidada	Adjudicación de Baldíos	2	298	2	0	240	542	4,81%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974	6	60	1	0	100	167	1,48%
	Cesión a Título Gratuito de Bien Fiscal	1	0	0	16	0	17	0,15%
Con indicios de informalidad	Adjudicación de Baldío con actual situación de Informalidad	0	0	0	0	1	1	0,01%
	Identificación de Dominio Pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad	0	15	0	0	3	18	0,16%
Con Presencia de Determinante	Proceso Administrativo de Restitución en Curso	0	14	0	0	4	18	0,16%
	Proceso Judicial en Curso (con mejora o sin mejora)	0	4	0	0	3	7	0,06%
	Transferencia de Dominio Ley 1448 de 2011	0	1	0	0	0	1	0,01%
	Ingresado al RUPTA	0	8	0	0	5	13	0,12%
	Suelo de Protección y Conservación Ambiental	0	1	0	0	1	2	0,02%
Propiedad Colectiva Étnica	En propiedad colectiva étnica	0	1	0	0	0	1	0,01%
Procedimientos en curso ANT	Rezago en curso-Compra Directa	0	1	0	0	0	1	0,01%
	Rezago finalizado-Adjudicación Baldío	0	1	0	0	125	126	1,12%
Totales							914	8,12%

Fuente: Elaboración propia ANT-PNTP, 2021.

Mapa 28. Clasificación de predios privados



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

En el municipio de San Onofre se identificaron 914 predios categorizados preliminarmente como privados, clasificados de la siguiente forma:

- 726 predios cuentan con un título constitutivo de dominio, que permite inferir una propiedad consolidada, en el entendido en que corresponden a 673 adjudicaciones de bienes baldíos, 167 bienes asociados a actos que permiten identificar dominio pleno inscrito antes del 5 de agosto de 1974⁷⁶ y 17 cesiones a título gratuito de bien fiscal.
- 19 predios con indicios de informalidad, de los cuales 1 corresponde a adjudicación de baldío con actual situación de informalidad y 18 bienes asociados a actos que permiten identificar dominio pleno inscrito antes del 5 de agosto de 1974, con actual situación de informalidad⁷⁷.
- 41 predios cuentan con presencia de determinantes y que se traducen en los siguientes escenarios: **i)** 18 predios con procesos administrativos de restitución de tierras en curso) **ii)** 7 predios con procesos judiciales de restitución en curso **iii)** 1

⁷⁶ Compra ventas totales parciales, adjudicación en sucesión por causa de muerte, prescripción adquisitiva, donación, anteriores al 5 de agosto de 1974.

⁷⁷ Predios que con posterioridad se les asoció alguna falsa tradición, sin saneamiento de la misma: compra venta derechos de cuota, enajenación de derechos sucesorales entre otros.

predio con sentencia judicial favorable al solicitante⁷⁸.iv) 13 predios con declaración de RUPTA, v) 1 predio con declaratoria de uso público y 2 predios con declaración de suelo de protección y conservación ambiental.

- Se identificó 1 predio asociado a propiedad colectiva étnica y 1 predio asociado a proceso de rezago en curso relacionado con el procedimiento de compra directa de bienes y cuya competencia corresponde a la Dirección de Administración de Tierras-Programas Especiales⁷⁹.
- Finalmente se identificaron 126 predios asociados a procesos de rezago finalizados, relacionados con el procedimiento de adjudicación a persona natural, objeto de conocimiento por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión⁸⁰
- La salida gráfica evidencia una distribución proporcional de las subcategorías privadas al interior de la zona rural del municipio de San Onofre, sin embargo, se observa que los predios asociados preliminarmente a una aparente propiedad consolidada se ubican principalmente en los corregimientos de Berrugas, Plan Parejo y Cerro de las Casas y con mayor presencia de determinantes en los corregimientos de Labarces y La Libertad.

Categorización Preliminar de Presuntos Predios Públicos

A continuación, se presentan las cifras preliminares identificadas para el municipio:

⁷⁸ Instrumento de validación (aplicativo VUR-FMI)

⁷⁹ Artículo 22 Decreto 2363 de 2015.

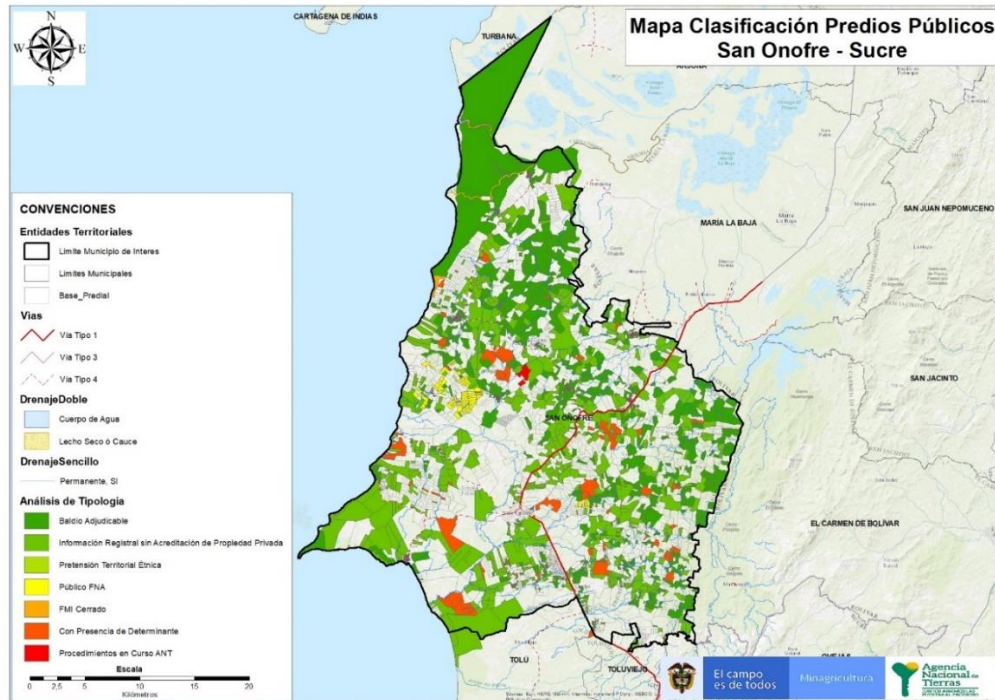
⁸⁰ Matriz remitida por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ANT.

Tabla 48. Categorización preliminar de presuntos predios públicos

Categorización Preliminar de Predios Públicos								
Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Baldío Adjudicable	Baldío adjudicable	4963	1247	7	1	2	6220	55,23%
	Baldío adjudicable en ocupación del municipio	782	42	0	25	1	850	7,55%
Información registral sin acreditación de propiedad privada	Con información registral posterior a 05/08/1974	103	730	6	19	332	1190	10,57%
Pretensión Territorial Étnica	En ocupación de comunidad indígena	0	1	0	0	0	1	0,01%
Con Presencia de Determinante	Proceso Administrativo de Restitución en Curso	2	16	0	0	6	24	0,21%
	Ingresado al RTDAF	0		0	0	1	1	0,01%
	Proceso Judicial en Curso	0	12	0	0	13	25	0,22%
	Ingresado al RUPTA	0	34	1	0	13	48	0,43%
	Suelo de Protección y Conservación Ambiental	0	6	0	0	1	7	0,06%
Público FNA	En Ocupación de Entidades Públicas - Bien Fiscal	2	1	0	0	0	3	0,03%
	A Nombre de UNAT/INCORA/INCODER	0	104	0	0	0	104	0,92%
Procedimientos en curso ANT	Rezago en curso-Compra Directa	0	1	0	0	1	2	0,02%
	Rezago en curso-Adjudicación Baldíos	0	0	0	0	0	10	0,09%
FMI Cerrado		0	4	0	0	0	4	0,03%
Totales							8489	75,38%

Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. Elaboración propia ANT-PNTP. 2021.

Mapa 29. Clasificación de presuntos predios públicos



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

En el municipio de San Onofre se identificaron 8.489 predios categorizados preliminarmente como públicos, clasificados así:

- 7.070 predios categorizados como baldíos adjudicables, de los cuales 6.220 corresponden a baldíos adjudicables a persona natural y/o jurídica de derecho privado y 850 a baldíos adjudicables en ocupación del municipio de San Onofre⁸¹.
- 1.190 predios con información registral que no goza de suficiencia para acreditar propiedad privada, y que corresponden a actos registrados con posterioridad al 5 de agosto de 1974⁸².
- 107 predios identificados como públicos del Fondo Nacional Agrario, 3 en ocupación de entidades de derecho público-EDP y 104 a nombre de la Agencia Nacional de Tierras-ANT o de los extintos INCORA/INCODER⁸³
- 105 predios cuentan con presencia de determinantes y se traducen en los siguientes escenarios: **i)** 25 predios con procesos administrativos de restitución de tierras en curso **ii)** 25 predios con procesos judiciales de restitución en curso **iii)** 48 predios

⁸¹ Corresponden a predios ocupados por el ente municipal.

⁸² Compra ventas totales parciales, sucesiones por causa de muerte, prescripción adquisitiva, donación, permutas, posteriores al 5 de agosto de 1974.

⁸³ Corresponden a predios que en Catastro aparecen asociados a una entidad de derecho público (ICBF, INCODER), sin FMI asociado.

con declaración de RUPTA, **iv)** 1 predio con declaración de suelo de protección y conservación ambiental.

- Se identificó 1 predio asociado a pretensión territorial étnica, en ocupación de comunidad indígena y 2 predios asociados a procesos de rezago en curso relacionado con el procedimiento de compra directa de bienes y cuya competencia corresponde a la Dirección de Administración de Tierras-Programas Especiales.
- Finalmente se identificaron 10 predios asociados a procesos de rezago en curso, relacionados con el procedimiento de adjudicación a persona natural, objeto de conocimiento por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y que por competencia se transferirían a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zona Focalizada⁸⁴
- La salida gráfica evidencia una distribución proporcional de las subcategorías públicas al interior de la zona rural del municipio de San Onofre, sin embargo, se observa que los predios clasificados como baldíos adjudicables, se encuentran principalmente en los corregimientos de Bocacerrada, Labarces y la Libertad, Así mismo la mayor parte de predios asociados a información registral sin acreditación de propiedad privada están en los corregimientos de Rincón del Mar, Berrugas y Berlín.

Categorización de Predios por Determinar

Se entenderá como predios por determinar; aquellos que, por contener situaciones particulares, no es posible asociarlos a la clasificación de predios privados o públicos. A continuación, se presentan las cifras preliminares para el municipio:

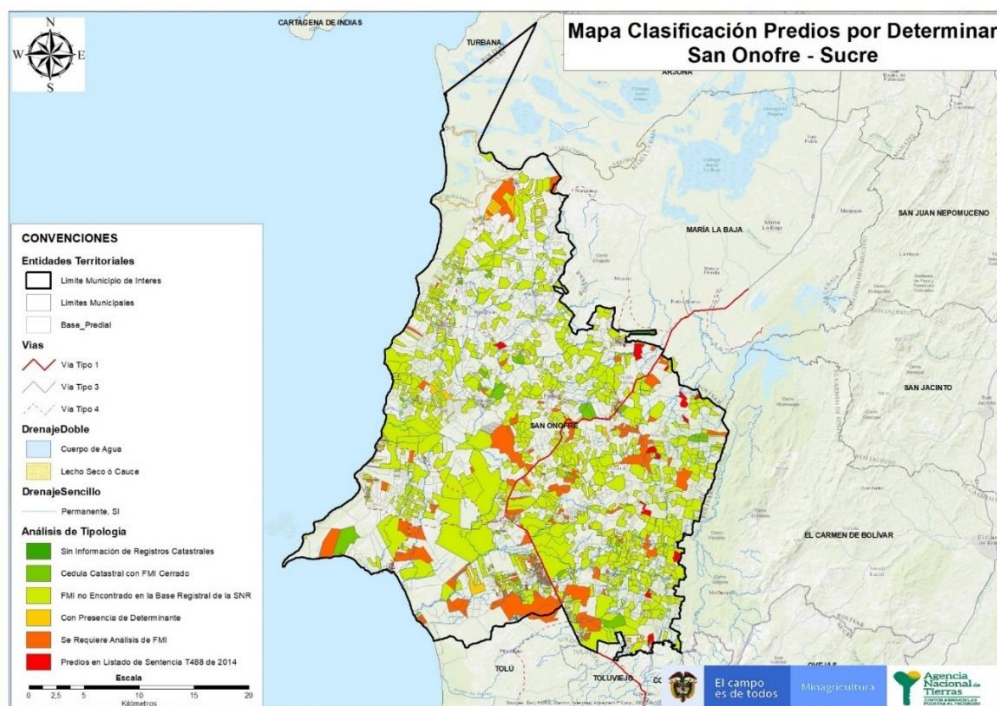
⁸⁴ Matriz remitida por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ANT.

Tabla 49. Categorización preliminar de presuntos predios por determinar

Categorización Preliminar de Predios por Determinar								
Categoría	Criterio	Centro Poblado Rural	Rural Disperso	Rural Indeterminado	Centro Poblado Indeterminado	Sin Espacializar	Total de Predios	Porcentaje frente al preliminar de predios
Sin Información de Registros Catastrales	CC de otro Municipio	0	12	0	0	0	12	0,11%
FMI no Encontrado en la base registral de la SNR	FMI del Sistema Registral Antiguo	77	339	5	0	0	421	3,74%
	FMI del Sistema Registral Nuevo	79	659	8	0	1	747	6,63%
	FMI No Encontrado en el VUR	13	79	0	0	7	99	0,88%
Cédulas Catastrales de Terreno con asociación de Folio de Matricula Inmobiliaria Cerrado	Cédulas Catastrales de Terreno con asociación de Folio de Matricula Inmobiliaria Cerrado	0	44	1	8	0	53	0,47%
Predios en listado de sentencia T488 de 2014	Predios en listado de sentencia T488 de 2014	0	21	0	0	5	26	0,23%
Se requiere Análisis de FMI	Se Requiere Análisis de FMI	41	226	6	0	122	395	3,50%
Con Presencia de Determinante	Proceso Administrativo de Restitución en Curso	0	1	0	0	0	1	0,01%
	Proceso Judicial URT en Curso	0	1	0	0	6	7	0,06%
	Ingresado al RUPTA	0	72	2	0	23	97	0,86%
	Suelo de Protección y Conservación Ambiental	0	1	0	0	0	1	0,01%
Totales							1859	16,50%

Fuente: Elaboración propia ANT-PNTP, 2021.

Mapa 30. Clasificación de predios por determinar



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

En el municipio de San Onofre se identificaron 1.859 predios categorizados preliminarmente como Por Determinar, clasificados así:

- 12 predios sin información de registros catastrales, en el entendido en que corresponden a cédulas catastrales asociadas a otro municipio.
- 1.267 predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria no encontrados en la base registral de la SNR, correspondiente al municipio de Sana Onofre: **i)** 421 FMI correspondiente al sistema registral antiguo **ii)** 747 FMI correspondientes al sistema registral nuevo y **iii)** 99 no evidenciados en la Ventanilla Única de Registro-VUR⁸⁵.
- 53 predios identificados con cédulas catastrales de terreno asociadas a folios de matrícula inmobiliaria cerrados.
- 26 predios que forman parte del listado de predios de Sentencia T-488 de 2014, remitido por la SNR.⁸⁶

⁸⁵ Liderada por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

⁸⁶ Mediante la Sentencia T-488 de 2014, la Corte Constitucional ordenó a la Superintendencia de Notariado y Registro, elaborar un informe "sobre los terrenos baldíos que posiblemente hayan sido adjudicados irregularmente a través de procesos de pertenencia, de acuerdo con la información suministrada por sus oficinas seccionales." Así mismo, ordenó al INCODER adelantar, con base en dicho informe, "los procedimientos de recuperación de baldíos a los que haya lugar."

- 395 predios asociados a folios de matrícula inmobiliaria, que requieren de un estudio jurídico a profundidad en el que sea recabada información adicional que permita definir su naturaleza jurídica.
- Finalmente 106 predios con presencia de determinantes, clasificados así: **i)** 1 predio con proceso administrativo de restitución de tierras en curso **ii)** 7 predios con procesos judiciales de restitución en curso **iii)** 97 predios con declaración de RUPTA, **iv)** 1 predio con declaración de suelo de protección y conservación ambiental.
- La salida gráfica evidencia que, de las subcategorías propias de los predios por determinar al interior de la zona rural del municipio de San Onofre, existe mayor presencia de FMI no encontrados en la base registral de la SNR, y FMI que requieren análisis adicional.

2.2.6 Índice de informalidad y crecimiento predial en el municipio

- **Índice de informalidad:**

Tomando como referencia las estimaciones realizadas por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), se estima que la informalidad en la propiedad del municipio de San Onofre es de 61%⁸⁷. Sin embargo, el análisis realizado por el POSPR Operativo incorpora más información predial y un análisis jurídico más detallado, que en algunos casos implican diferencias metodológicas marcadas, razón por la cual es necesario que se contraste dichas cifras con los resultados aportados por el presente plan.

- **Proyección de crecimiento predial**

Para realizar este análisis de crecimiento predial se toman dos fuentes de datos: 1) la base catastral del IGAC reflejada en la API, con el objetivo de identificar mejoras en terreno ajeno y realizar su conteo como posible crecimiento predial; y posteriormente 2) la base de la SNR para identificar los actos jurídicos que dan cuenta de transformaciones prediales, luego, se cruza con la API para asegurar que estos predios con transformación predial hagan parte del objetivo misional de la ANT, a partir de estas fuentes de información se logra identificar el crecimiento predial de los municipios objeto de formulación.

Es importante aclarar que esta medición, al ser un conteo y no una estimación, puede tener un resultado subestimado, entrando en detalle, el análisis solo se realiza sobre los predios de los que se tiene algún registro en las bases de la SNR y la API⁸⁸ lo que deja la transformación predial informal por fuera del conteo; es decir, el resultado de crecimiento predial puede ser inferior al total de posibles predios nuevos en el municipio, ya que no se

⁸⁷ Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Índice de Informalidad. Disponible en: https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/%C3%8Dndice_informalidad

⁸⁸ La API incluye las capas R1 y R2 del IGAC entre otras fuentes de información.

tiene en cuenta el crecimiento de predios informales, ni de las transformaciones prediales no registradas en ninguna de las bases vía informalidad o desactualización de la información.

A continuación, se muestra paso a paso como se identifica el crecimiento predial para el municipio de San Onofre (Sucre), primero haciendo un análisis desde la API y luego desde la SNR.

- **Análisis de la base API**

Este análisis de crecimiento predial tiene como objeto de estudio los predios rurales, sin embargo, al identificar que dicha información puede estar desactualizada, se incluyen los predios que, dada su clasificación de suelo, se consideran indeterminados. Por cuanto, hace referencia a los predios que están en el límite entre los centros poblados y las zonas rurales dispersas, y su definición depende del instrumento de planeación territorial del municipio (POT-PBOT-EOT).

Dentro de la API se encuentran distintas categorías de predios, los cuales a su vez pueden tener o no mejoras, entre estos encontramos predios corregimentales, predios rurales dispersos, predios indeterminados urbanos y los predios que no están especializados; la descripción de los grupos para este municipio se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 50. Categorización de predios según presencia de mejoras.

Predios Rurales	Total Predios Corregimental	Total Predios Rural Dispersos	Total Predios Indeterminados Urbanos	Total Predios No Especializados	Total
Sin Mejoras	5.650	4.039	41	1.023	1.0753
Con Mejoras	421	57	28		506
Total					11.259

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021.

La tabla anterior, muestra el total predial del municipio que es objeto misional de la ANT, identificando la cantidad de predios matrices (que presentan mejoras) y que aparecen en cada una de las clasificaciones descritas anteriormente. Para este municipio encontramos que hay 421 predios corregimentales con mejoras, 57 predios rurales dispersos con mejoras y 28 predios indeterminados que presentan transformación predial, para un total de 506 predios con mejoras.

El total de predios que presentan mejoras descritos anteriormente se fragmenta según su número de mejoras, lo que se podría interpretar como fuente de crecimiento predial, de igual manera se necesita del BPM para poder identificar con precisión la naturaleza en términos jurídicos y de tenencia de dichos predios. El segundo paso de análisis es el procesamiento de la información de la SNR en busca de actos jurídicos (códigos registrales) que den cuenta de fragmentación predial.

Ahora bien, para evitar problemas de doble contabilidad, se saca del conteo los 506 predios que dan origen al crecimiento predial en la API; entrando en detalle, los resultados del análisis de la SNR se cruzan con la API para establecer si el crecimiento predial identificado desde el análisis de las bases registrales hace parte de los predios que son objetivo misional de la ANT. Al eliminar los predios que se fragmentaron en el análisis realizado de la API, no podrían reflejarse en la base de la SNR, evitando contar la fragmentación de un mismo predio en ambas bases.

- **Análisis de la base de la SNR**

A continuación, se describe la base de datos registral, el primer paso de este análisis es extraer los FMI cerrado pues estos ya no tienen validez jurídica:

Tabla 51. Descripción de la base de datos registral

Descripción de la base SNR	Número de matrículas únicas o predios
Base total	4.940
FMI Abiertos o activos	4.649
FMI cerrados	291

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos SNR.

Una vez definidos los FMI objeto de estudio, el segundo paso de este análisis consiste en revisar qué predios (identificados por FMI) tienen actos jurídicos que den cuenta de transformaciones prediales, los predios asociados a estos actos jurídicos se describen a continuación⁸⁹:

Tabla 52. Predios marcados con actos de transformación predial

Acto jurídico	Número de predios	Porcentaje
Compraventa parcial	119	10,43%
Declaración parte restante	51	4,47%
Desenglobes	9	0,79%
División Material	522	45,75%

⁸⁹ Los códigos registrales tenidos en cuenta para este análisis, que incluyen los códigos propios de los municipios de San Onofre y Sucre, son los siguientes: 1. Compraventa parcial (0126); 2. Donación parcial (0138); 3. Desenglobes (0915-914); 4. División Material (0918-0919-160); 5. Loteo (0920-911); 6. Reloteo (0924); 7. Liquidación de la comunidad (0110-106); 8. Liquidación de la sociedad conyugal (0112); 9. Liquidación de la sociedad de hecho (0167); 10. Liquidación y/o Adjudicación de la sucesión (0109-150); 11. Declaración parte restante (0913).

Donación parcial	51	4,47%
Liquidación Adjudicación en sucesión	246	21,56%
Liquidación comunidad	4	0,35%
Liquidación sociedad conyugal	13	1,14%
Liquidación sociedad hecho	4	0,35%
Loteo	117	10,25%
Reloteo	5	0,44%
Total	1.141	100%

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos SNR.

Tras identificar los predios que presentan transformaciones prediales, es necesario evaluar cuales tienen FMI derivado producto de estas transformaciones y cuáles no. A continuación, se muestra este análisis para San Onofre:

Tabla 53. Clasificación predial desde la SNR

Presencia de FMI derivado	Predios con transformación predial	Predios sin transformación predial
Sin FMI derivado	1.116	3.509
Con FMI derivado	25	0
Total	1.141	4.650

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos SNR.

Posteriormente, surge la necesidad de realizar dos evaluaciones adicionales para tener precisión acerca de los predios que, tras haber sufrido transformaciones, pueden tomarse como fuente de crecimiento predial para la ANT. Los 1.116 predios que no tienen FMI derivado se pueden clasificar como desactualización total, pues los predios resultantes de los actos jurídicos que indican fragmentación predial no tienen registro o FMI derivado; por otra parte, los 25 predios que tienen FMI derivado se pueden considerar como desactualización parcial y es necesario evaluar si sus predios derivados se encuentran nuevamente en la base del SNR como predios matrices para poder considerarlos como fuente de crecimiento predial.

Por otra parte, es necesario cruzar los FMI identificados como posible fuente de crecimiento predial desde la SNR⁹⁰ con la API, para tener certeza que estos predios hacen parte del objetivo misional de la ANT, esos dos pasos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 54. Evaluación de las transformaciones prediales

Evaluación	Desactualización parcial	Desactualización total
Numero predios	25	1.116
FMI derivado que aparecen como matrices	25	0

⁹⁰ El crecimiento predial, analizado desde la SNR, consisten en la suma de los predios identificados como desactualización total y aquellos predios identificados como desactualización parcial que no tienen sus FMI derivados como matrices en la base de la SNR. Estos predios deben cruzarse con la API para asegurarnos que hacen parte del objetivo misional de la ANT.

FMI que no cruzan con Base catastral IGAC	0	352
Total	0	764

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos SNR.

En la tabla anterior se aprecia que los 25 predios identificados como desactualización parcial se pueden sacar del conteo de crecimiento, pues sus FMI derivados aparecen como FMI matrices en la base de la SNR; por otra parte, al cruzar los 1.116 predios en estado de desactualización total con la API se encuentra que 352 no tienen reflejo, lo que nos deja 764 predios que son fuente de crecimiento predial⁹¹.

Para identificar el crecimiento predial a partir de los predios que tienen reflejo en API, es necesario contar el número de actos jurídicos referentes a transformación predial por cada uno de los FMI. Por ejemplo, si un predio presenta dos divisiones materiales en dos anotaciones distintas se puede considerar que el predio se fragmento dos veces y se originan dos predios nuevos a partir de este. Este análisis se presenta a continuación:

Tabla 55. Crecimiento predial por desactualización total

Número de actos que indican transformación	Predios con transformaciones	Crecimiento predial
1	564	564
2	139	278
3	38	114
4	13	52
5	1	5
6	3	18
7	4	28
8	1	8
14	1	14
Total	764	1.081

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos SNR.

Algunos de los 764 predios identificados como fuente de crecimiento predial presentan más de una anotación con un acto jurídico que dé cuenta de transformación predial llegando hasta 14 actos de este tipo, por el conteo anterior se puede concluir que de los 764 analizados se generan 1.081 predios nuevos. A continuación, se presenta el consolidado del análisis de crecimiento predial desde la API y desde la SNR.

- **Resultado final del análisis**

En el API se identifican como objetivo misional de la ANT 11.259 predios para este municipio. El crecimiento predial identificado para el municipio analizado debe diferenciarse

⁹¹ Como se explicó anteriormente, al eliminar los predios considerados como fuente de crecimiento predial ninguno de los 764 predios que cruzaron hace parte de los predios identificados como fuente de crecimiento predial desde el ejercicio realizado sobre la base API.

entre el que se identifica desde la SNR y el que se identifica desde la base IGAC⁹², esto se debe que no necesariamente todas las mejoras se convierten en predios nuevos, aunque es de esperarse que la gran mayoría lo haga.

Tabla 56. Crecimiento registral identificado desde la SNR

Predios existentes	Crecimiento SNR		Crecimiento registral	Crecimiento registral porcentual	Total municipal sumado al Crecimiento identificado registralmente
	Desactualización parcial SNR	Desactualización total SNR			
11.259	0	1.081	1.081	9,60%	12.340

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos SNR.

El crecimiento identificado desde la SNR es de 1.081 predios lo que corresponde al 9,60% del total de predios del municipio. Este se podría tomar como el crecimiento predial desde la SNR, o el mínimo crecimiento esperado dados los actos jurídicos realizados sobre el total predial registrados para el municipio.

Tabla 57. Crecimiento registral identificado desde fuente IGAC

Predios existentes	Crecimiento IGAC		Crecimiento por mejoras porcentual	Predios totales con mejoras
	Mejoras Base catastral			
11.259	839		7,45%	12.098

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021. Base de datos IGAC.

El crecimiento identificado desde las mejoras registradas en el IGAC es de 839 predios, lo que corresponde al 7,45% de predios del municipio. Como se mencionó anteriormente no todas las mejoras identificadas en IGAC se convierten necesariamente en predios nuevos, pero las evaluaciones realizadas en las bases consolidadas resultantes del BPM indican que más de un 95% de estas mejoras efectivamente se reportan en fragmentaciones prediales una vez finalizado el BPM. A continuación, se exponen ambos resultados agregados:

Tabla 58. Crecimiento registral resultados agregados

Predios existentes	Crecimiento			Crecimiento total	Crecimiento total porcentual	Predios proyectados
	Mejoras API	Desactualización parcial SNR	Desactualización total SNR			
11.259	839	0	1.081	1.920	17,05%	13.179

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021.

⁹² Base filtrada según el objetivo miccional, y reflejada en el API.

El número de predios que hacen parte del objetivo misional de la ANT identificados en la API es de 11.259, se encuentran 839 mejoras del ejercicio en la base catastral, reflejada en el API, los predios encontrados a partir de la SNR como crecimiento predial son en total 1.081, sumando ambos ejercicios tenemos un crecimiento total de 1.920 predios lo que corresponde a un crecimiento predial del 17,05%. En total se proyectan 1.379 predios incluyendo el crecimiento predial.

El anterior cálculo de crecimiento predial es muy preciso dado que no es una estimación sino un conteo de predios que presentan transformaciones prediales y que registran una serie de fragmentaciones que se pueden dar en momentos distintos del tiempo.

De igual manera tiene una limitación, es muy probable que el crecimiento predial real de municipio sea mucho más alto dado que no se está considerando el mercado informal de tierras ni las posibles fragmentaciones presentes en los predios que no tienen ningún registro en IGAC o en las oficinas de registro. Lo anterior implica que el crecimiento predial de 17,05% es un límite inferior, o el mínimo crecimiento predial que se puede identificar desde la información secundaria existente para el municipio.

2.2.7 Identificación de procesos en curso de la ANT

Si bien el alcance del presente POSPR operativo está dado por la definición de recomendaciones y el análisis de viabilidad para la intervención del municipio mediante Barrido Predial Masivo, uno de los propósitos inmediatos de la ANT son los procesos pendientes de trámite y de actuaciones administrativas adelantadas en su momento por los extintos: Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER. De tal suerte que, es de gran importancia para este diagnóstico determinar el número, la naturaleza y el estado de estas solicitudes, con el fin de hacer seguimiento a la intervención y se puedan culminar las fases que estén pendientes, materializando así el acceso a la propiedad rural y garantizando la protección de los demás derechos asociados a la tierra.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó una revisión y clasificación de las solicitudes transferidas por las anteriores entidades a la ANT, transferencias que se realizan en el marco de lo dispuesto por el Decreto Ley 2363 de 2015. Las solicitudes obedecen a pretensiones territoriales sobre predios ubicados en la zona rural del municipio de San Onofre (Sucre), estableciendo que existen aproximadamente 84 expedientes, a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y obedecen a trámites de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público.

Es importante mencionar que la Ley 160 de 1994, en su artículo 68 establece la posibilidad de adjudicar predios baldíos a las entidades de derecho público⁹³ con el fin de que sean utilizados para la construcción de obras de infraestructura destinadas a la instalación o

⁹³ Comprenden también las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que presten un servicio público, o tengan funciones de beneficio social por autorización de la ley.

dotación de servicios públicos, o cuyas actividades hayan sido declaradas por la ley como de utilidad pública e interés social.

El trámite que adelanta la ANT para la adjudicación de baldíos a EDP, está consagrado en el capítulo 6 del Decreto 1071 de 2015⁹⁴ y de manera complementaria en lo dispuesto en el capítulo 5. Sin embargo, en casos especiales como son obras de infraestructura vial⁹⁵ y legalización de centros educativos rurales⁹⁶, es procedente la entrega anticipada de los predios, antes de la terminación del proceso. Ahora bien, teniendo claridad de la competencia para adelantar este procedimiento, se observa que, en el municipio de San Onofre cursan procesos de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 59. Adjudicación de Baldíos a EDP

Estado del Proceso	Número de expedientes
Auto de Archivo	31
Con Resolución de Adjudicación	37
Con Resolución de negación	1
En Revisión Jurídica	15
Total	84

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021.

En relación con los treinta y siete (37) procesos que cuentan con resolución de adjudicación, requieren del trámite posterior de apertura de folios de matrícula y cabe señalar que corresponden a solicitudes realizadas por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI- para proyectos de infraestructura de transporte en el municipio de San Onofre. Los treinta y un (31) que cuenta con auto de archivo, obedecen al hecho que la entidad de derecho público no allegó la información o documentación solicitada por la autoridad agraria, y los quince (15) que se encuentran en revisión jurídica están sujetos a la decisión que sea adoptada.

Por otra parte, de conformidad con información remitida por parte de la Dirección de Administración de Tierras, Grupo de Programas Especiales, se identificó que en el municipio cursan tres (3) procesos de compra directa de bienes, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 60. procesos de compra directa de bienes

FMI	Organización	Estado del Proceso
340-102650	ANUC NACIONAL	En recopilación de información jurídica y títulos completos.
340-102649	ANUC NACIONAL	En recopilación de información jurídica y títulos completos
340-8457	ANUC NACIONAL	En recopilación de información jurídica y títulos completos

Fuente: Matriz DAT 2021.

⁹⁴ Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

⁹⁵ Artículo 28 Ley 1682 de 2013.

⁹⁶ Artículo 63 Ley 1753 de 2015.

En relación con estos tres (3) procesos es válido señalar que estos obedecen a predios postulados por la ANUC Nacional, en el marco del Plan integral de reparación colectiva a la ANUC, ahora bien, no necesariamente la postulación de los predios es indicativa que se efectúe la compra de los mismos por parte de la ANT, por lo que estado del proceso estaría sujeto a variación atendiendo el desarrollo del trámite administrativo de compra directa por parte de la DAT, en esa lógica en el evento en que se surta la compra de uno o todos los bienes, estos entrarían a configurarse como bienes fiscales patrimoniales, que posteriormente serían objeto de adjudicaciones individuales o común y proindiviso, atendiendo la solicitud realizada por la organización campesina.

Finalmente, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión⁹⁷, se logró identificar que, en el municipio de San Onofre, existen 974 solicitudes de adjudicación de baldíos a persona natural, en relación con las cuales fueron identificadas las siguientes situaciones:

- 575 predios que no se encontraban asociados a una cédula catastral y/o folio de matrícula inmobiliaria y cuyo estado procesal es el siguiente⁹⁸:

Tabla 61. Solicitudes de adjudicación de baldíos sin FMI o cédula catastral.

Estado del Proceso	Número
En Registro	362
En Trámite	102
Finalizado	76
Formalizado	35
Total	575

Fuente: Matriz Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión 2021.

- 263 predios en relación con los cuales se evidenciaron inconsistencias en la matrícula asociada puesto que se indicaban datos de fechas, lo cual no resulta acorde con el criterio de identificación requerido, y se encuentran en el siguiente estado procesal⁹⁹:

Tabla 62. Solicitudes de adjudicación de baldíos con inconsistencias.

Estado del Proceso	Número
En Registro	8
En Trámite	56
Finalizado	199
Total	263

Fuente: Matriz Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión 2021.

⁹⁷ Artículo 24 Decreto 2363 de 2015.

⁹⁸ El Estado procesal: Finalizado y Formalizado, se clasifican como procesos de rezago en curso, puesto que aún no cuentan con FMI asociado, ni se encuentra inscrita la Resolución de adjudicación/ Procedimiento adjudicación de baldíos a persona natural (Ley 160/1994) ANT.

⁹⁹ El Estado procesal: Finalizado, se clasifica como procesos en curso, puesto que hay inconsistencias en relación con FMI asociado.

- 136 predios asociados a folios de matrícula inmobiliaria, ajustados a las especificaciones de identificación requeridos y que se encuentran en los siguientes estados procesales¹⁰⁰:

Tabla 63. Solicitudes de adjudicación de baldíos ajustados.

Estado del Proceso	Número
En Registro	1
En Trámite	9
Finalizado	2
Formalizado	124
Total	126

Fuente: Matriz Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión 2021.

¹⁰⁰ El Estado procesal: Finalizado y Formalizado, se clasifican como procesos de rezago finalizado, puesto ya cuentan con FMI asociado / Procedimiento adjudicación de baldíos a persona natural (Ley 160/1994) ANT.

3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.

El presente capítulo retoma información estratégica identificada en los capítulos anteriores del POSPR, para analizarla en función de la labor que deberá adelantar la ANT en el marco de la implementación a partir de una mediación entre complejidades y fortalezas territoriales, denominada DOFA¹⁰¹.

Para esto, se analizan cuatro factores estructurales: 1. Situación jurídica de los predios, 2. Condiciones ambientales, 3. Determinantes al OSPR y 4. Condiciones sociales. Los cuatro factores mencionados, se constituyen por una serie de variables de caracterización que definirán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el presente POSPR operativo de cara a la viabilidad de implementación de este.

En este contexto, se adopta una categorización por escala de valores: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, las cuales se representarán visualmente en una paleta de semáforo con el propósito de facilitar la comprensión, al tiempo que una relación de proporción (incidencia) respecto al área o total de predios a nivel municipal, así:

Gráfico 4. Leyenda de categorización por escala de valores

Impulso procesal	Complejidad BPM
Muy bajo	
Bajo	
Moderado	
Alto	
Muy alto	

Fuente: Elaboración propia ANT-SPO, 2021.

Para el caso del municipio de San Onofre, el análisis de las condiciones territoriales evidencia el siguiente comportamiento:

3.1 Situación jurídica de los predios:

Este factor estructural, orienta el ejercicio de planeación para la fase de implementación del POSPR, a partir de la categorización predial preliminar realizada al municipio focalizado, identificando acciones que permitan determinar los predios rurales que requieren de mayor o menor esfuerzo para su ordenamiento. La siguiente es la escala de valores establecida para la definición de la clasificación del impulso procesal, segregadas de un análisis de los 11.262 registros analizados:

¹⁰¹ Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

En la clasificación Muy Alto, se relacionan todos los predios sobre los cuales no fue posible definir su naturaleza jurídica con el análisis jurídico realizado, por lo que fueron categorizados en el API como predios “por determinar”, ya que requieren de actividades adicionales que permitan a corto y mediano plazo establecer la naturaleza jurídica de los predios, lo cual implica un mayor nivel de esfuerzo al momento de la implementación del POSPR. En esta categoría se pudieron identificar 1.859 registros, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 64. Relación de tipologías respecto al Impulso Procesal “Muy Alto”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	por determinar (CC de otro municipio)	12
2	por determinar (CC de terreno con FMI nuevo con información de mejoras catastrales)	9
3	por determinar (FMI cerrado con CC)	53
4	por determinar (FMI del sistema registral nuevo no relacionado en la base registral de la SNR)	739
5	por determinar (FMI no encontrado en el VUR)	98
6	por determinar (folio del sistema antiguo con información de mejoras catastrales)	11
7	por determinar (folio del sistema antiguo)	410
8	por determinar (ingresado al RUPTA)	97
9	por determinar (proceso administrativo de restitución en curso)	1
10	por determinar (proceso judicial URT en curso)	7
11	por determinar (se requiere análisis de FMI)	395
12	por determinar (sentencia t488)	26
13	por determinar (suelo de protección y conservación ambiental)	1
TOTAL		1.859

Fuente: Análisis Predial Integral ANT- PNTP, 2021

En la Clasificación Alto, se asocian los predios que, si bien fue posible determinar su presunta naturaleza jurídica, aun así, requieren al momento de su intervención desplegar acciones adicionales por parte de la Agencia para efectos de adelantar sus procesos misionales. En esta esta categoría se identificaron registros 1.308, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 65. Relación de tipologías respecto al Impulso Procesal “Alto”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	privado (rezago en curso - compra directa)	1
2	público (rezago en curso-adjudicación baldíos persona natural)	10
2	público (rezago en curso - compra directa)	2
3	público (a nombre de UNAT/INCORA/INCODER)	104
4	público (con información registral posterior a 05/08/1974 sin acreditación de propiedad privada)	1.191
TOTAL		1.308

Fuente: Análisis Predial Integral ANT- PNTP, 2021

En la clasificación Medio, se incluyen aquellos predios que, como resultado del análisis jurídico individual a los FMI, se logró determinar preliminarmente que serán objeto de ordenamiento social de la propiedad, al evidenciarse indicios o hechos que reflejan una situación actual de informalidad que puede ser saneada mediante el agotamiento de alguna de las rutas de atención a cargo de la ANT. En esta categoría se identificaron 7.092 registros, conforme los resultados expuestos en la siguiente tabla:

Tabla 66. Relación de tipologías respecto al Impulso Procesal “Medio”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	privado (adjudicación de baldío con actual situación de informalidad)	1
2	privado (título de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974 con actual situación de informalidad)	19
3	público (baldío adjudicable con información de mejoras catastrales)	122
4	público (baldío adjudicable)	6.098
5	público (en ocupación del municipio)	850
6	público (en ocupación de entidades públicas - bien fiscal)	1
7	público (en ocupación de comunidades étnicas)	1
TOTAL		7.092

Fuente: Análisis Predial Integral ANT- PNTP, 2021.

Respecto a la clasificación Bajo, en esta categoría se incluyeron los predios que cuentan con aparente propiedad consolidada. Se identificaron 853 registros, conforme los resultados expuestos en la siguiente tabla:

Tabla 67. Relación de tipologías respecto al Impulso Procesal “Bajo”

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	privado (identificación de dominio pleno inscrito antes de 05/08/1974)	167
2	privado (adjudicación baldío)	542
3	privado (cesión a título gratuito de bien fiscal)	17
4	privado (rezago finalizado-adjudicación baldíos persona natural)	126
5	privado (propiedad colectiva étnica)	1
TOTAL		853

Fuente: Análisis Predial Integral ANT- PNTP, 2021

Respecto a la clasificación Muy Bajo, a esta pertenecen aquellos predios que fueron agrupados en el API predios que están siendo intervenidos por una entidad gubernamental distinta a la ANT. En esta categoría se identificaron 150 registros discriminados de la siguiente manera:

Tabla 68. Relación de tipologías respecto al Impulso Procesal “Muy Bajo”

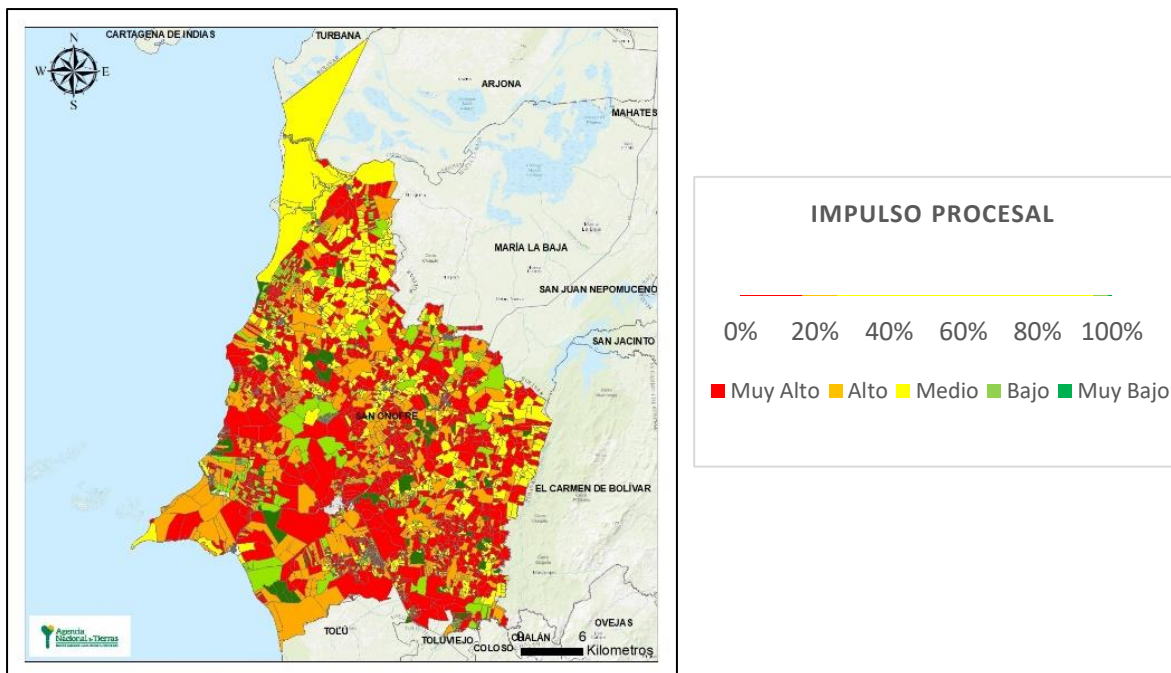
ID	Tipologías	Cantidad de Registros
1	privado (ingresado al RUPTA)	13

ID	Tipologías	Cantidad de Registros
2	privado (proceso administrativo de restitución en curso)	18
3	privado (proceso judicial URT en curso)	7
4	público (en propiedad de entidades públicas - bien fiscal)	2
5	público (FMI cerrado con CC)	3
6	público (ingresado al RTDAF)	1
7	público (ingresado al RUPTA)	48
8	público (proceso administrativo de restitución en curso)	24
9	público (proceso judicial URT en curso)	25
10	privado (suelo de protección y conservación ambiental)	2
11	público (suelo de protección y conservación ambiental)	7
TOTAL		150

Fuente: Análisis Predial Integral ANT- PNTP, 2021

Con el fin de complementar la información descrita, se relacionan los predios del municipio de San Onofre, cuantificados según el impulso procesal con un diagrama de barras y con una salida gráfica que permite dimensionar de manera comparativa la ubicación del municipio según la escala de valores.

Mapa 31. Relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal



Fuente: Elaboración propia SPO- ANT, 2021

Es de precisar que para el municipio de San Onofre el nivel de complejidad en el marco de la relación de esfuerzo para la implementación por impulso procesal, atendiendo las cinco categorías arriba identificadas, está definido por ser Muy Bajo, de conformidad con los porcentajes arriba identificados. De otro lado, existe un nivel de complejidad asociado con

la gestión operativa adicional en que debe incurrir la ANT para esclarecer tres situaciones particulares presentadas a continuación y que se presentan en proporción al total de los predios del municipio:

- i. Predios sin espacializar (0,10%):
 - a. FMI sin espacializar: Todos aquellos FMI de la base SNR que no registran cédulas catastrales con polígono asociado y que además no están en el rezago.
 - b. Cédulas Catastrales sin espacializar: Aquellas que se encuentran en R2 y no tienen polígono asociado.
- ii. FMI sin identificar (11,10%):
 - a. FMI en sistema antiguo que no lograron ser clasificados.
 - b. Aquellos en sistema nuevo que no figuran en la base SNR y que no fueron contados dentro de los folios sin espacializar.
- iii. Procesos en curso sin georreferenciar (9,01%)

Es así como, en el caso del municipio de San Onofre, el nivel de complejidad para las tres situaciones anteriores, está definido por ser Muy Bajo, conforme se refleja en los porcentajes arriba identificados.

3.2 Condiciones físicas

El análisis de las condiciones ambientales permite establecer que el factor físico de mayor incidencia en el municipio de San Onofre es la situación de predios colindantes con cuerpos de agua, puesto que un 28,68% del total de predios rurales del municipio se encuentran en esta situación (3.230 predios), determinando un nivel de esfuerzo bajo. Esto implica que se debe realizar una articulación permanente con la Corporación Ambiental para evaluar la posibilidad que se priorice la delimitación de la ronda hídrica para aquellos cuerpos de agua más representativos del municipio.

Otra de las condiciones territoriales presentes es el relieve, la heterogeneidad de este hace que no se pueda generalizar el municipio. Aunque las zonas de fácil acceso pueden ser predominantes, existen algunas que presentan pendientes fuertemente inclinadas y moderadamente escarpadas, por lo que el esfuerzo en las actividades de BPM, aumentará o disminuirá de acuerdo con el comportamiento de la geomorfología del municipio.

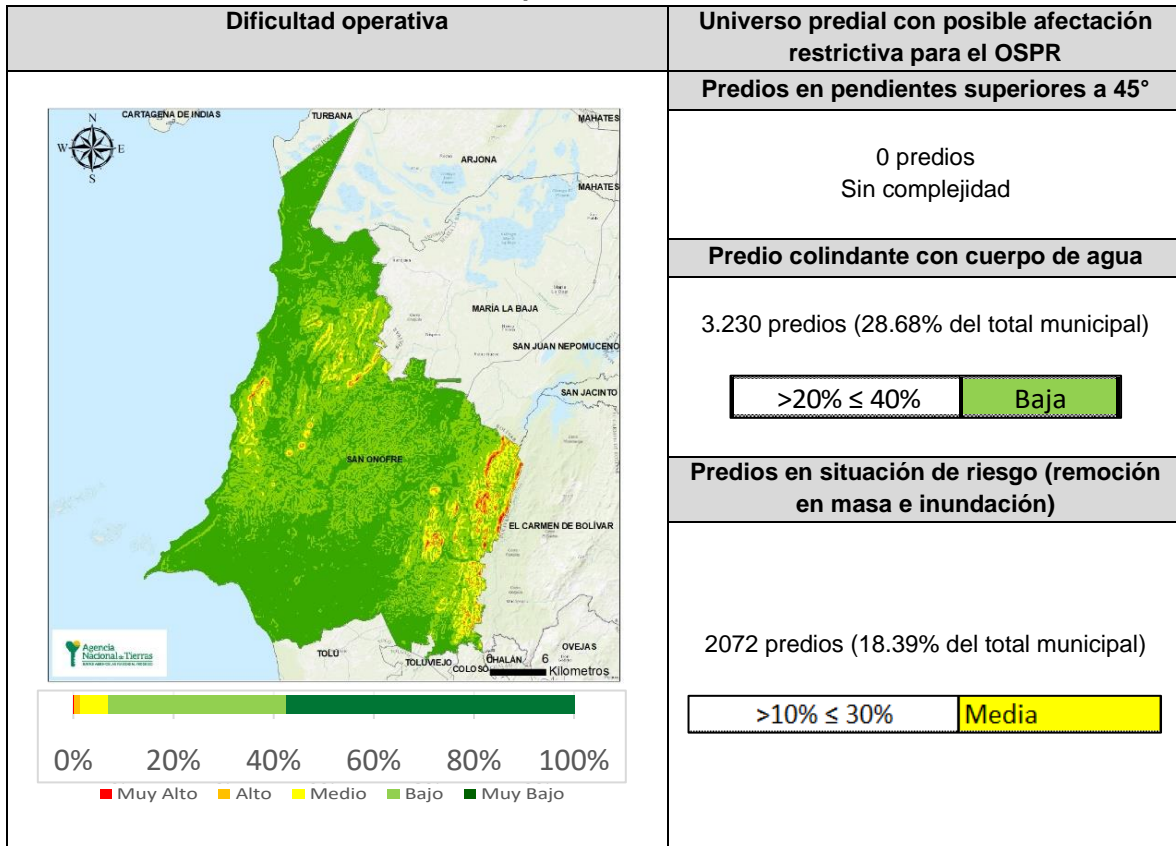
De acuerdo con lo observado en el mapa de pendientes se puede identificar que, de la parte media hacia el oriente, existen pequeñas zonas con dificultad alta y muy alta que presentan pendientes de hasta 44°, por lo tanto, al no superar los 45° no representan una limitación al uso del suelo.

Siguiendo la clasificación de pendientes establecida por el IGAC (siete (7) categorías de clasificación de los porcentajes de pendiente 0-3%, 3-7%, 7-12%, 12-25%, 25-50%, 50-75%, >75%), se han reagrupado en cinco rangos en unidad de grados para caracterizar la complejidad del levantamiento planimétrico en el BPM; al realizar el análisis geográfico respecto a las pendientes de terreno, se evidenció que, para el municipio de San Onofre,

no hay predios con pendientes superiores al 45% lo que representa una incidencia favorable para la intervención en el marco del BPM, por tal razón, la complejidad se clasifica en Muy Baja. El ejercicio realizado generó como resultado que el 57,54% del municipio se encuentra en el rango de 0% - 3,5%.

El siguiente elemento para analizar son aquellos predios en situación de riesgo por remoción en masa e inundación, se logró identificar que el 18,39% del total de predios rurales del municipio se encuentran en esta situación (2.072 predios). En ese sentido se hace necesario mejorar el detalle de esta información puesto que la vulnerabilidad a este fenómeno natural limita la actuación de la ANT sobre los predios que se encuentran en esta condición. Es de precisar que los predios en situación de riesgo constituyen una complejidad territorial, tanto para los levantamientos planimétricos, como para la implementación de las rutas jurídicas que permitan el OSPR. El riesgo puede ser tan restrictivo como la prohibición de asentamientos humanos, como tan flexible para permitir el aprovechamiento agropecuario y/o forestal. La siguiente gráfica relaciona el análisis realizado para el municipio:

Gráfico 5. Área del municipio con incidencia de factores físicos

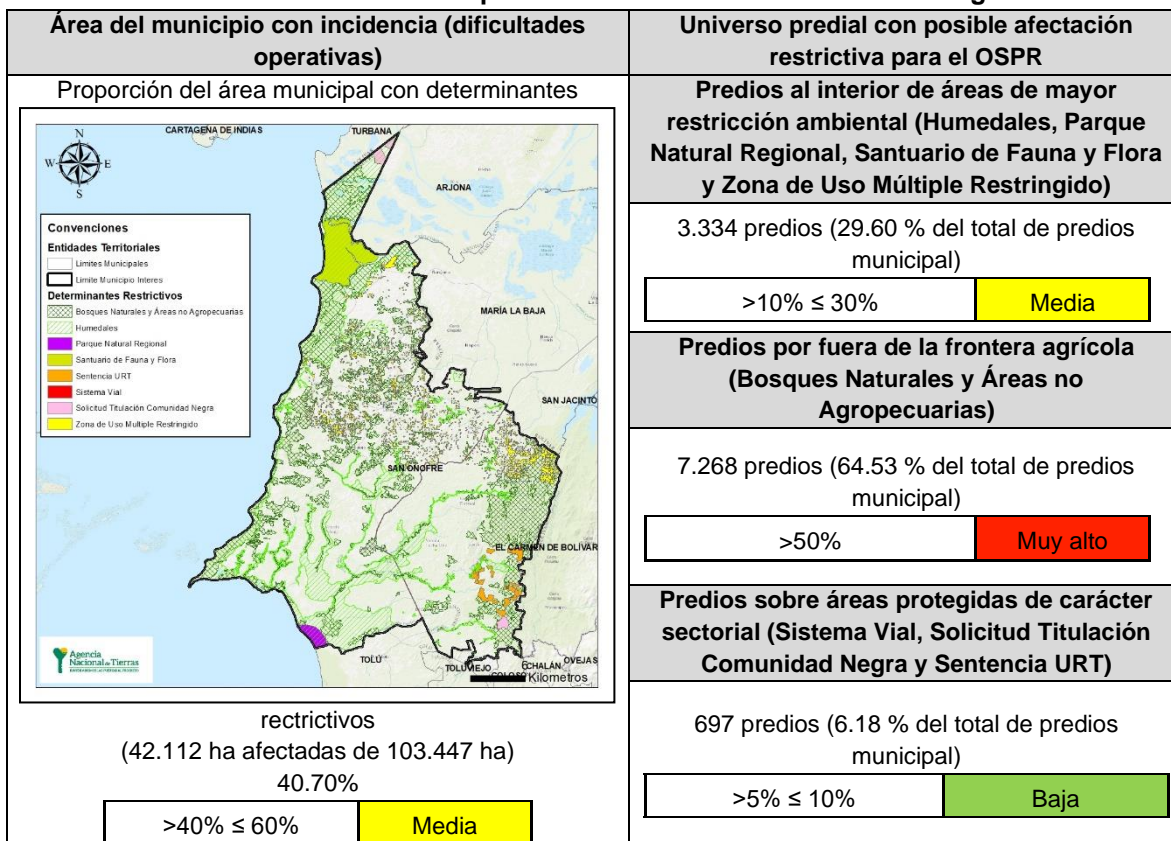


Fuente: Construcción propia SPO- ANT, 2021

3.3 Determinantes al OSPR

El análisis de las determinantes permitió establecer las determinantes ambientales de orden nacional, regional y local, las determinantes sectoriales y del sector agropecuario, que representan una mayor restricción en la actuación misional de la ANT, en el marco del OSPR:

Gráfico 6. Área del municipio con incidencia de determinantes legales



Fuente: Construcción propia SPO- ANT, 2021

Al analizar la incidencia de las determinantes al POSPR, en el marco de la fase de formulación, se logra determinar que en relación con las determinantes ambientales 3.334 predios que representan el 29.60% del total de los predios del municipio, figuran al interior de las áreas de mayor restricción ambiental presentes en el municipio de San Onofre, en esa lógica 2.339 predios se encuentran afectados por Humedales, 16 predios por Parque Natural Regional, 52 predios por Santuario de Fauna y Flora y 1.163 predios por Zona de Uso Múltiple/POMCA, lo que genera que el nivel de incidencia de estas determinantes se encuentre en un índice $>10\% \leq 30\%$ que se traduce en una complejidad Media. Lo anterior debe ser tenido en cuenta en marco de la fase de implementación.

En relación con las determinantes del sector agropecuario se logra determinar que 7.268 predios que representan el 64.53% del total de los predios del municipio, figuran al interior de las áreas de Bosques naturales y Áreas no agropecuarias, lo que genera que el nivel de incidencia de esta determinante se encuentre en un índice $>50\%$, que se traduce en una complejidad Muy Alta. En ese sentido atendiendo la importancia ecológica y ambiental, de los bosques y áreas no agropecuarias identificadas en el suelo rural del Municipio; estas representan una limitación al OSPR; por lo que en el marco de la fase de implementación se deberá validar la cantidad de predios y áreas afectadas.

En cuanto a las determinantes sectoriales se logra determinar que 697 predios que representan el 6.18% del total de los predios del municipio, figuran al interior de este tipo

de determinantes, así las cosas, 102 predios se encuentran afectados por Sentencias de Restitución de Tierras, 585 predios por colindancia a carreteras del sistema vial nacional, y 13 predios por Solicitud de Titulación de Comunidades Negras, lo que genera que el nivel de incidencia de estas determinantes se encuentra en un índice $>5\% \leq 10\%$, que se traduce en una complejidad Baja.

Ahora bien, por otro lado, la caracterización predial y el instrumento de planeación territorial municipal permitieron identificar vacíos en la reglamentación del suelo (urbano-rural) sobre algunos de los predios del municipio, lo que genera que los predios indeterminados asciendan a 108 predios que se traduce en un índice $\leq 5\%$, reflejando un nivel de complejidad muy bajo, como a continuación se ilustra.

Tabla 69. Predios indeterminados urbanos – rurales

Predios indeterminados (urbanos-rurales) 108 0.96 %	Complejidad	
	$\leq 5\%$	Muy Baja

Fuente: Construcción propia SPO- ANT, 2020

Así mismo, se pueden identificar aquellos predios que aún, cuando hacen parte de la cobertura predial de municipios vecinos, sus ubicaciones espaciales muestran que se encuentran al interior del límite municipal oficial del municipio formulado. No obstante, es preciso aclarar que esta situación puede ser causada por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal, o, en otros casos, porque los propietarios de los predios que se localizan en zonas de frontera tienden a pagar sus tributos en el municipio vecino atendiendo la cercanía con la cabecera municipal y/o porque los desplazamientos hacia la misma son más cortos y de fácil acceso.

Tabla 70. Predios de otro municipio dentro del límite municipal

Predios de otro municipio dentro del límite municipal 12 0.10 %	Complejidad	
	$\leq 3\%$	Muy baja

Fuente: Construcción propia SPO- ANT, 2020

Finalmente, se encuentran los predios con problemas limítrofes entre municipios, que para el municipio de San Onofre se traducen en 8 predios que sobrepasan el límite municipal, cabe señalar que para esta condición no se han establecido rangos de complejidad, pues indistintamente de la cantidad a la que asciendan, se debe definir la pertenencia o no de los predios al municipio objeto de intervención; lo anterior puede ser causado por errores de escala y/o desplazamiento en la información geográfica del límite municipal o por manejo de la información alfanumérica por parte de la autoridad catastral, por lo que

independientemente de la situación generadora, la condición de estos predios debe ser subsanada por el IGAC y la Asamblea Departamental.

3.4 Condiciones sociales

A continuación, se presentan las condiciones que favorecen en mayor o menor medida la intervención en etapa de implementación del OPPR:

Tabla 71. Condiciones sociales municipio de San Onofre

Componente de análisis	Elementos estructurantes para la viabilidad	Valoración general
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo por presencia de actores armado en el municipio. - Sin presencia de cultivos ilícitos. - Sin presencia de minas antipersona. 	Media
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> - Escases de tierra para procesos de adjudicación. - Hacinamiento. - Informalidad en la tenencia de la tierra. - No hay seguridad jurídica sobre los predios de pequeña extensión. 	Media
Organización social	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de organización social (étnica y campesina) fuerte. - Disposición y apertura frente al BPM y la ANT por parte de los líderes del municipio. 	Alta
Capacidad institucional	<ul style="list-style-type: none"> - ANT: legitimidad territorial positiva. - Presencia socios estratégicos fuertes en el departamento. - Alcaldía Municipal: en procesos de elecciones municipales por destitución de alcalde / Baja capacidad institucional. 	Media

Fuente: Elaboración propia, ANT. PNTP. 2021

En relación al factor de seguridad, de acuerdo con los reportes de la Policía Nacional, el municipio se encuentra con una afectación **BAJA** para el año 2020, no obstante lo anterior, según fuente comunitaria recuperada a través de ejercicios participativos (entrevistas semiestructuradas, grupos focales y cartografía social) al igual que la Alerta Temprana 061-18 de la Defensoría del Pueblo; en San Onofre actualmente existe una tensa calma en todas las unidades de intervención (UIT), a raíz de la consolidación de la presencia de grupos armados en el territorio, particularmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o también denominadas Clan de Golfo.

La presencia de estos actores armados se ha hecho cada vez más visible en el municipio, pues si bien inicialmente se identificaban miembros de estas estructuras solamente en los corregimientos costeros de Berrugas, Rincón del Mar y Libertad, asociada su presencia con la salida de economías ilegales a mercados extranjeros de Centro América por el Golfo de Morrosquillo; en la actualidad integrantes de estas estructuras se han ido ubicando en la región montañosa del municipio en los corregimientos de Palmira, Pajonal, Pajonalito,

Sabanas de Mucacal, Palo Alto, en la zona norte del municipio y en la zona sur, en los corregimientos de Aguas Negras, Aguacate, El Chicho y Pueblito, que son los que registran mayores hechos violentos por estos actores; captando de esta forma la totalidad del municipio.

En los ejercicios comunitarios de cartografías sociales por unidades de intervención la comunidad estuvo renuente a hablar de la situación de seguridad del municipio e indicaron que esas consultas deben hacerse a la administración municipal, o a la fuerza pública: Policía e Infantería de Marina, pues son ellos los autorizados para reportar las mismas.

Entre las afectaciones identificadas mediante la Alerta temprana 061-18, está el reclutamiento de niños y adolescentes, para actividades de campaneo e información sobre la presencia de la fuerza pública, información que fue validada en entrevistas pero no así en cartografías sociales, de igual forma se han presentado homicidios selectivos relacionados con el microtráfico, el cual ha aumentado en la región y en el municipio en la ruralidad; algunos estudios que se han realizado en los Montes de María señalan que: En la actualidad se vive una “violencia sin conflicto armado”, ya que no hay confrontación militar (porque solo hay presencia de un actor armado), pero aun así se despliega una violencia de baja intensidad (selectiva) contra la población civil. Esta situación es común durante los procesos de atomización criminal en los que se territorializan las dinámicas de violencia armada concentrándose en la captura, disputa y administración de rentas presentes en territorios subnacionales¹⁰².

La situación geográfica privilegiada de San Onofre, con el golfo de Morrosquillo genera que desde los años ochenta haya sido un territorio disputado en relación directa a los circuitos de tránsito de economías ilegales por diferentes actores, narcotraficantes, guerrillas, grupos paramilitares y en la actualidad por GAO. Esta situación **Resta favorabilidad** a la implementación del POSPR.

Pese a lo anterior la comunidad refiere tener mucho el interés en que el proceso del POSPR se implemente y de tal manera señalan pueden ser los y las líderes de los diferentes corregimientos, representantes de JAC, y representantes de los Consejos Comunitarios, corregidores/as y Cabildos Indígenas, quienes acompañen este proceso en sus respectivos territorios. En caso de que se de viabilidad al POSPR bajo estas condiciones, se recomienda hacer seguimiento con las autoridades competentes previo a una eventual etapa de implementación para que se cuente con el monitoreo y acompañamiento de manera oportuna de la fuerza pública a las actividades en terreno.

En relación con el estado de intervención y riesgo por sospecha de presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explosionar (MUSE); de acuerdo con la Autoridad Nacional Descontamina Colombia, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el

¹⁰² Trejos, L., y Badillo, R. (2021). Pandemia y conflictos armados en el Caribe colombiano: Informe sobre la violencia armada en el 2020. Barranquilla: Centro de Pensamiento UNCaribe, Universidad del Norte.

Municipio de San Onofre, no se registra en la base de datos, lo que implica que el municipio no tiene reporte de afectación actualmente, declarándose como libre de sospecha de minas desde la vigencia 2020 lo cual **Suma Favorabilidad** al proceso.

Por otro lado, se recomienda generar un acercamiento con líderes de la Mesa de Víctimas de la región y del municipio, lo anterior en relación al tema de posibles fosas comunes, identificadas en la finca el Palmar zona de influencia del casco urbano de San Onofre, de igual forma generar acercamientos con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), quien en la actualidad adelanta acciones en el municipio y está en articulación con los/as líderes del caserío “La Pelona” y la Mesa de Víctimas.

Un factor que **Suma favorabilidad** es la presencia de Unidad de gestión Territorial UGT Montería, así como la presencia de distintas entidades del estado como la Agencia de Renovación de Territorio (ART), la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), La Comisión de la Verdad, La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la ejecución de proyectos financiados por el gobierno nacional y cooperación internacional para la ejecución de programas que incentiven el desarrollo rural y agropecuario del municipio USAID. Esta presencia institucional importante en el municipio es alentada por ser uno de los 170 municipios PDET y supone una oportunidad en la articulación institucional de cara a una intervención operativa de considerarse viable la fase implementación.

Por último, un elemento que **Resta favorabilidad** para el POSPR y una eventual etapa de implementación es el vacío institucional por la destitución del actual alcalde electo, el cambio de gabinete y los posibles próximos comicios para la nueva elección de la máxima autoridad del municipio.

3.5 Análisis DOFA y escenarios de viabilidad

Esta sección desglosa el análisis relacional de las categorías del diagnóstico territorial de cara a la implementación del presente POSPR operativo. Para esto se propone aplicar la metodología de análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) como herramienta eficaz para evaluar la viabilidad de la implementación del POSPR bajo el supuesto de que las acciones estratégicas deben ser, ante todo, posibles y que la factibilidad se debe encontrar en la realidad misma del sistema. Es decir, la posibilidad de superar una problemática territorial que podría impedir la implementación del presente POSPR operativo, está dada por la capacidad de gestión de la entidad y aprovechamiento estratégico de las oportunidades territoriales.

Tabla 72. Matriz Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas

Debilidades (LOS FACTORES CRÍTICOS NEGATIVOS QUE SE DEBEN ELIMINAR O REDUCIR)	Oportunidades (ASPECTOS POSITIVOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR)
<p>Situación jurídica de los predios:</p> <p>El levantamiento de la información predial preliminar durante la implementación del POSPR en el marco del BPM en San Onofre puede variar, puesto que, existe un movimiento continuo en la tenencia de la tierra, bajo sus diferentes modalidades tales como: sucesiones, compraventas totales o parciales, divisiones materiales etc.</p> <p>La clasificación preliminar de la naturaleza jurídica de los predios desde la formulación, es decir, enrutamiento jurídico y posible misional preliminarmente asociada, pueden ser objeto de variaciones de cara al BPM.</p> <p>En el municipio de San Onofre respecto a los registros sin espacializar, se identificaron 1105 predios, FMI sin identificar 1250, y 11 predios sin georreferenciar, lo que implica estudios jurídicos adicionales, y la articulación institucional con Oficinas de Registro.</p> <p>En los procesos de rezago provenientes de la Subdirección de Acceso a tierras Por Demanda y Por Descongestión existen 575 registros sin folio de matrícula asociada y 263 predios en relación con los cuales se evidenciaron inconsistencias en la matrícula asociada.</p> <p>Se identificaron 1799 predios que carecen inicialmente de posible misional y ruta de atención por parte de la ANT, escenario que debe ser validado de cara al del BPM.</p>	<p>Situación jurídica de los predios:</p> <p>El municipio de San Onofre cuenta con predios clasificados por fuera de los límites municipales por lo cual deben ser abordados en la fase de implementación, para ser analizados e identificar su situación física, jurídica y social.</p> <p>Se cuenta con las cifras asociadas a la naturaleza jurídica de los predios y esta información es importante para el OSPR, puesto que permitirá por medio del BPM la caracterización descriptiva del territorio permitiendo una visión global de las situaciones y relaciones jurídicas de las comunidades con sus predios.</p> <p>Es importante precisar el estado procesal de las solicitudes de los procesos en trámite (rezago), y de actuaciones administrativas adelantadas en su momento por los extintos: Instituto Colombiano de Reforma Agraria-INCORA e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.</p> <p>Así mismo es importante efectuar seguimiento a la culminación en su totalidad de los trámites y/o actuaciones asociadas a un procedimiento adelantado por la ANT en el marco de sus competencias.</p>
<p>Condiciones físicas:</p> <p>El periodo de lluvias en el cual se alcanzan los valores máximos de precipitación está comprendido en el trimestre de septiembre a noviembre, generando mayor complejidad en los desplazamientos con respecto al estado de las vías, lo que genera mayor tiempo y costos al momento de implementar el POSPR.</p> <p>Existen Predios al interior de áreas de mayor restricción ambiental (Humedales, Parque Natural Regional, Santuario de Fauna y Flora y Zona de Uso Múltiple Restringido), que constituyen una complejidad territorial, para el</p>	<p>Condiciones físicas:</p> <p>Se podrán aprovechar los meses con menores precipitaciones para la implementación del BPM (Los meses que presentan las menores precipitaciones están comprendidos en los meses de noviembre a marzo).</p> <p>Es necesario que la fase del BPM inicie su implementación en las zonas establecidas como de alta prioridad para abordar en temporada seca (Corregimientos ubicados al norte y suroccidente limitando con el mar caribe), ya que es el área que es más susceptible a</p>

<p>levantamiento planimétrico y para la implementación de rutas jurídicas que permitan el ordenamiento social.</p>	<p>presentar desbordamientos en época de invierno.</p> <p>En la fase de implementación se tendrá la oportunidad de validar si los predios que se encuentran dentro de la restricción ambiental están dentro de la afectación mencionada, ya que las representaciones de las fuentes de información se encuentran a multi escala geográfica y no dan certeza de su ubicación.</p> <p>Se tendrá la oportunidad de validar la clasificación preliminar de los predios indeterminados, predios por fuera del límite municipal y predios de otros municipios en los vacíos prediales existentes al interior del límite municipal.</p>
<p>Determinantes al OSPR:</p>	<p>Determinantes al OSPR:</p>
<p>Del mapa de determinantes para el OSPR se pueden establecer debilidades, dado que en relación con las determinantes ambientales 2339 predios se encuentran afectados por Humedales, por lo que dadas las características y funciones naturales de los humedales, estos son considerados bienes de uso público¹⁰³ (inalienables e imprescriptibles) y áreas de especial protección, por tanto, no serán precedentes los procesos misionales de adjudicación y/o formalización privada, sobre los predios delimitados dentro del humedal y dentro de su ronda de protección.</p> <p>Atendiendo la falta de uniformidad de las escalas de las determinantes geográficas, estas no influyeron en las tipologías jurídicas, misionales y enrutamiento preliminar asignado, puesto que obedece a una información secundaria que no permite tener certeza del porcentaje de afectación de las determinantes en relación los predios, por lo que en ese sentido de cara al BPM es importante, se valide el porcentaje de afectación que tengan los predios respecto de la respectiva determinante y en esa lógica en el marco de la fase de implementación se pueda establecer el enrutamiento jurídico definitivo, de cara a la competencia de la ANT</p>	<p><u>Determinantes ambientales del Orden Nacional, Regional y local.</u> Se logra establecer con claridad que en el municipio de San Onofre los principales determinantes están relacionados con las áreas protegidas: i) Santuario de Fauna y Flora El Corchal “El Mono Hernández”, ii) el Parque Natural Regional del sistema manglárico del sector de la Boca de Guacamaya iii) la Reserva de la Sociedad de Civil Sanguare.</p> <p><u>Determinantes Sectoriales:</u> Se logra determinar preliminarmente que 7268 predios, figuran al interior de las áreas de Bosques naturales y Áreas no agropecuarias, información que será tenida en cuenta por la ANT al momento de realizar los análisis prediales respectivos.</p> <p><u>Determinantes del Sector Agropecuario:</u> Se logra establecer con claridad que en el municipio de San Onofre los principales determinantes están relacionadas con i) Sentencias de URT ii) Sistema Vial iii) Solicitud de Titulación a Comunidades Negras. Lo cual debe ser tenido en cuenta en el marco de la fase de implementación.</p> <p>El proceso de identificación de predios podrá permitir a la ANT contar con una población de predios preliminarmente que pueden ser objeto de OSPR y planear su estrategia de intervención en la fase de implementación del POSPR.</p>

¹⁰³ Artículo 63 - Constitución Política de Colombia.

Condiciones sociales:	Condiciones sociales:
<p>En los ejercicios comunitarios de cartografías sociales por unidades de intervención la comunidad estuvo renuente a hablar de la situación de seguridad del municipio e indicaron que esas consultas deben hacerse a la administración municipal, fue evidente el miedo o la prevención que la comunidad tiene ante esta situación presente en el municipio.</p>	<p>La disposición evidenciada por las autoridades étnicas en el municipio, presidentes de Consejos de Comunidades Negras, Palenqueras y Afrodescendientes, líderes y lideresas de juntas de acción comunal (JAC), y los corregidores del municipio, pues son actores que cuentan con amplio conocimiento del territorio, y pueden acompañar el proceso de planeación de intervención del barrio.</p> <p>El reconocimiento del proceso por parte de líderes de organizaciones de la base social, organizaciones de víctimas del conflicto armado y organizaciones productivas, sociales.</p> <p>De igual forma su disposición también nos garantiza la comunicación de la información sobre la intervención por diferentes medios entre los que se destaca el <i>voz a voz</i> ampliamente utilizado en el municipio, sobre todo en las zonas de escasa conectividad (Zona Norte: Boca Cerrada, Labarces, Buenos Aires).</p>
Fortalezas (LOS FACTORES CRITICOS POSITIVOS CON QUE SE CUENTA)	Amenazas (LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR EL LOGRO DE OBJETIVOS)
Situación jurídica de los predios:	Situación jurídica de los predios:
<p>La identificación preliminar de los predios permitirá a la ANT en la fase de implementación, contar con una información aproximada de la situación jurídica de los predios, y posibilitará la ruta inicial de priorización y localización de intervención según las rutas misionales de la Agencia, así como la delimitación preliminar de los determinantes presentes en el municipio.</p> <p>Se lograron clasificar 136 procesos de rezago en curso y/o finalizados asociados a adjudicación de baldíos a personas naturales, que venían siendo objeto de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, lo que permite identificar los procesos que serán objeto de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</p> <p>En el municipio de San Onofre el nivel de complejidad en el marco de la relación de</p>	<p>La identificación de predios precisa la situación de inseguridad jurídica e informalidad presente en el municipio de San Onofre, así mismos fenómenos asociados a la tenencia de la tierra: Fraccionamiento antieconómico de la tierra, subdivisiones informales de los predios, concentración inequitativa de la tierra, desigualdad en su uso y pertenencia, y posible ocupación indebida de bienes baldíos</p> <p>Se hace necesaria la implementación del POSPR dentro de un término prudencial, teniendo en cuenta que en el municipio se evidencia un arraigo de la cultura de la informalidad y un mercado de tierras dinámico, se corre el riesgo que el análisis predial realizado se desactualice rápidamente.</p>

<p>esfuerzo para la implementación por impulso procesal es Muy Bajo. En los ejercicios de identificación registral se efectuó sobre la base actualizada.</p> <p>Los ejercicios de identificación registral se efectuaron sobre la base actualizada de la Superintendencia de Notariado y Registro del municipio de San Onofre.</p>	
<p>Condiciones físicas:</p>	<p>Condiciones físicas:</p>
<p>Para el municipio de San Onofre es predominante las zonas de fácil acceso lo cual beneficiaría la actividad de BPM. Adelantando labores de campo en temporada seca (noviembre a marzo).</p> <p>Muy baja presencia de áreas de remoción en masa de complejidad alta, representado en 115 predios afectados total o parcialmente, con un 1.02% del total de predios municipal</p>	<p>Para el municipio de San Onofre se evidencia una amenaza para efectos del ordenamiento social, determinando la existencia de predios por fuera de la frontera agrícola (Bosques Naturales y Áreas no Agropecuarias), que por su naturaleza están destinadas a la protección y conservación ambiental, con aparente protección constitucional.</p> <p>En ese sentido, se determinó que 7.268 predios rurales (equivalente 64.53% del total de predios municipal), se encuentran afectado total o parcialmente por esta determinante de carácter restrictivo.</p> <p>Susceptibilidad de presentar condiciones de desbordamientos e inundaciones en la época de invierno por su riqueza hídrica; situación que hace que para desarrollar las actividades del BPM, se deban priorizar ciertas áreas en el momento de ejecutar trabajos de campo en temporada de lluvias.</p>
<p>Determinantes al OSPR:</p>	<p>Determinantes al OSPR:</p>
<p>Establecer preliminarmente las determinantes al OSPR identificadas en el municipio de San Onofre, permitirá contar con un punto de referencia al momento de realizar los cálculos de los predios objeto del BPM en el marco de la fase de implementación.</p>	<p>Al establecerse las Determinantes de orden ambiental, del sector agropecuario y sectoriales presentes en el municipio de San Onofre, se logró establecer que existen determinantes que pueden constituir un condicionamiento a la actuación misional de la ANT, no obstante, se lograron identificar determinantes que se constituyen en una restricción en el marco de OSPR, para la misionalidad de la ANT.</p> <p>Se hace necesaria la implementación del POSPR dentro de un término prudencial, teniendo en cuenta la variación que puede darse en el marco de afectación de estas determinantes en el municipio de San Onofre.</p>

Condiciones sociales:	Condiciones sociales:
<p>La presencia de Unidad de gestión Territorial UGT Montería. así como la presencia de distintas entidades del estado como la Agencia de Renovación de Territorio (ART), la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), La Comisión de la Verdad, La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).</p> <p>La ejecución de proyectos financiados por el gobierno nacional y cooperación internacional para la ejecución de programas que incentiven el desarrollo rural y agropecuario del municipio USAID en los municipios: Carmen de Bolívar / Ovejas/ San Jacinto.</p>	<p>La situación de orden público en el municipio con la consolidación de la presencia actores armados en el territorio San Onofre, denominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo (GAO¹⁰⁴) estructuras armadas vinculadas a los circuitos de tránsito de economías ilegales (narcotráfico) en la región de los Montes de María y particularmente en el Golfo de Morrosquillo son una amenaza inminente para la intervención pues pone en riesgo la integridad física de personas de la comunidad, líderes y funcionarios del BPM.</p> <p>La inestabilidad política del municipio, representada en el vacío institucional actual, por la destitución del alcalde electo y los nuevos comisión programados para el mes de septiembre.</p>

Fuente: Elaboración propia, ANT- PNTP, 2021

En tal sentido, la lectura comparada de las condiciones actuales del municipio frente a las capacidades de la ANT y oportunidades de gestión que facilita el mismo, son los insumos principales para determinar los diferentes escenarios de viabilidad que aplican para el municipio, así:

- a) **Viabile con máximo beneficio:** cuando las condiciones externas y las capacidades de la entidad se encuentran en armonía y permiten una implementación totalmente exitosa.
- b) **Viables con mayor esfuerzo, pero alto beneficio:** cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR.
- c) **Viables con mayor esfuerzo y beneficio bajo o incompleto:** cuando la implementación se realiza con un alto costo operativo y procesos de negociación, pero los beneficios podrían ser bajos o incompletos (sólo barrer y no implementar).
- d) **No viable:** cuando las condiciones externas impiden la implementación del proceso y no existe margen de negociación por parte de la entidad para superarlos o cuando las capacidades de la entidad no están preparadas responder a las condiciones del territorio.

¹⁰⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Directiva 0015 de 2016. Asunto expedir los lineamientos del Ministerio De Defensa Nacional, para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO) y derogar la directiva permanente 014 de 2011 que establece la estrategia nacional de lucha contra las BACRIM.

En esa línea, y de acuerdo con los análisis e interrelaciones realizadas en los numerales anteriores, el escenario de viabilidad propuesto para la implementación del presente POSPR operativo en el municipio de es: **b. Viables con mayor esfuerzo, pero alto beneficio**, cuando existen condiciones externas que requieren la implementación de procesos de negociación lentos pero que una vez superados pueden generar importantes beneficios en materia de OSPR. Este, además, se encuentra justificado por la relativamente alta complejidad asociada a la gestión procesal de la caracterización predial en relación con las condiciones territoriales del municipio, a la baja de las conflictividades identificadas y a la alta capacidad institucional para abordar el escenario de implementación.

Adicional a lo mencionado anteriormente, se cuenta con un levantamiento de información importante que servirá como insumo, lo cual permitirá realizar un trabajo y/o intervención más eficiente en el municipio de San Onofre (Sucre), en la fase de BPM, ayudando de esta manera a que la ANT cuente con información actualizada para la toma de decisiones sobre los predios, posibilitar la priorización y la localización de intervención según las rutas misionales de la ANT y poder tener claridad sobre el proceder para formalizar o adjudicar los predios. Las condiciones sociales son un aspecto positivo, dado que la participación comunitaria ha permitido contar con el apoyo de personas conocedoras del territorio, reflejando la acogida y el compromiso en lo relacionado con el POSPR

El suelo rural debe ser ordenado y planificado teniendo en cuenta la demanda de tierras de los habitantes rurales para su vivienda y sustento, los servicios públicos que deben proveerse en área rural, los equipamientos y bienes públicos y los distintos usos productivos y no productivos de los habitantes y las potencialidades de cada territorio, es por esto que la implementación del POSPR - Operativo en el municipio de San Onofre le permitirá resolver problemas limítrofes, contar con la identificación física, jurídica y social de los predios y ser clasificados en su correspondiente tipología, así como también contribuir a los pobladores más vulnerables y que ellos se conviertan en los propietarios de sus tierras, brindar condiciones y garantías de vivir dignamente, agregado a esto, con la implementación del POSPR se podrá garantizar a toda la población seguridad jurídica en términos de formalización y saneamiento de la propiedad rural. Se podrá asegurar que el suelo esté siendo explotado de acuerdo con su vocación, a su capacidad de uso, con el fin que se adopten sistemas productivos asociados para una mejor utilización de los recursos naturales.

4 RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR

4.1 Recomendaciones de carácter operativo

- La prioridad para la implementación del presente POSPR operativo, debe darse en temporada seca (noviembre a marzo), y definitivamente no abordar el municipio en los meses de mayo, agosto y octubre particularmente, ya que son los meses que presentan mayor precipitación.
- Se recomienda iniciar por la zona occidental de San Onofre, esto es, hacia los corregimientos de Boca Cerrada, San Antonio, Labarcés, Berlín que constituyen la UIT 1 “Zona Ambiental”. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos no registran mayores pendientes por lo tanto no presentan posible fenómeno de remoción en masa o los presenta de manera muy leve. Se debe tener presente que, particularmente en la zona norte del municipio hacia el corregimiento de Boca Cerrada se presenta susceptibilidad de inundación por desbordamiento y encharcamiento dada la presencia de ciénagas y manglares. De allí la necesidad de ingresar al municipio en temporada seca.
- Con relación al punto anterior, y teniendo en cuenta que la mayor parte del municipio presenta un clima cálido semiárido se recomienda que, desde el componente operativo, se disponga de elementos logísticos que faciliten la aclimatación al calor, definir jornadas de descanso, garantizar hidratación a los equipos, entre otras medidas de carácter preventivo tendientes a garantizar la seguridad y salud en el trabajo de las personas que recolectan la información en campo.
- Priorizar las horas de la tarde, para el levantamiento de información predio a predio, cuando el sol este descendiendo.
- Se recomienda finalizar la implementación del POSPR operativo, en las UIT 2 y 3 “Zona de Montaña” y “Zona de Montaña 1”, hacia la parte oriental del municipio, corregimientos de Buenos Aires, Pajonalito y Palmira que presentan las pendientes más elevadas en el municipio, aunque los rangos se encuentran entre los 12 y 50 grados. Este paisaje asociado a montaña presenta fenómenos de remoción en masa de nivel medio.
- Tener en cuenta los tiempos y distancias de recorrido, dadas las condiciones de las vías desde la cabecera hacia los corregimientos y veredas. Así mismo, tener en cuenta los modos de transporte fluvial y terrestre, teniendo en cuenta que para este último no existe un transporte organizado.
- Se puede recomendar complementar el ejercicio de recolección de información en campo con métodos indirectos como fotografías aéreas, particularmente para la

zona oriental del municipio, que presenta paisaje de montaña y que se describió en el numeral 2.1.1.8. del presente documento.

4.2 Recomendaciones para el fortalecimiento de la articulación institucional

Articulación externa

- Entre la Alcaldía municipal y el IGAC, a fin de adelantar gestiones para iniciar los respectivos procesos de deslinde en 5 líneas de frontera, de acuerdo a la información documentada en el numeral 2.1.1.2 del presente documento.
- Con la Alcaldía municipal, a fin de aclarar la clasificación del suelo para los 108 predios indeterminados. Lo anterior, previo a las actividades de visita predio a predio en el marco de la fase de implementación del presente POSPR operativo.
- Con CARDIQUE y CARSUCRE, para conocer el estado del proceso de actualización de POMCA, particularmente para conocer la delimitación de ronda hídrica y que se socialice la existencia o no de restricciones de uso del recurso hídrico a fin de identificar si esto afecta el desarrollo de actividades agropecuarias, restringe o condiciona el uso en los predios.
- Con la URT para esclarecer el estado actual de las determinantes identificadas en el municipio, particularmente con la RUPTA colectiva y los diferentes procesos URT, puesto que ello incide en la variación de la intervención y en esa misma lógica habilita la actuación misional de la ANT.
- Con la ORIP de Cartagena (060), para que certifique la naturaleza jurídica de los predios a partir de las anotaciones registradas en los libros del antiguo sistema.
- Con las distintas entidades de orden nacional y local, que de acuerdo a su competencia representan los diferentes determinantes descritos en el numeral 2.1.4 del presente documento, a fin de realizar acciones mancomunadas en la fase de implementación en caso de así requerirse.

Articulación interna

- Con las distintas dependencias misionales de la ANT, para actualizar la información de procesos en curso en el momento de iniciar la implementación del presente POSPR operativo.

4.3 Recomendaciones que impulsen el abordaje de procesos en curso y preparación desde el ámbito jurídico según la complejidad procesal

En relación con la SAT verificar el inicio de los trámites de apertura de folios de matrícula inmobiliaria en relación con las 37 adjudicaciones efectuadas a Entidades de Derecho Público; hacer seguimiento de aquellos procesos que se encuentran en las etapas preliminares de estudio jurídico en aras de validar los avances en esa materia.

En relación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y por Descongestión/Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, se recomiendan las siguientes actuaciones:

- En relación con los 105 predios que no cuentan con información catastral¹⁰⁵ y/o registral asociada, pero que su estado procesal es Finalizado/ Formalizado, verificar si es del caso el inicio de los trámites de apertura de folios de matrícula inmobiliaria en relación con las adjudicaciones efectuadas, para que de esta manera se entienda surtido en su totalidad el trámite de adjudicación a persona natural y/o jurídica.
- En relación con los 199 predios, que cuentan con inconsistencia en la información reportada en relación con su FMI, y que su estado procesal es finalizado, se valide tal información (matrícula asociada) y de esta manera, aunado a la inscripción de la resolución de adjudicación, entender surtido en su totalidad el trámite de adjudicación.
- En relación con los 464 predios que no cuentan con información catastral y registral asociada, pero que su estado procesal es En Registro/ En trámite, y los 64, que cuentan con inconsistencia en la información reportada en relación con su FMI, y su estado procesal es En Registro/En Trámite, es decir se trata de procesos de rezago en curso, cabe señalar que no fue posible su análisis jurídico puesto que adolecen de un identificador registral, sin embargo, se recomienda que una vez el POSPRO del municipio de San Onofre sea viabilizado, se expida el acto administrativo de transferencia de competencia por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y por Descongestión a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en relación con los citados procesos en curso y sus particularidades.
- En el marco de la entrega de competencias entre las Misionales indicadas, y en relación con los predios que carecen de identificador catastral, es importante recomendar que inicialmente se efectúe un ejercicio de depuración de la información que permita determinar si existe una cédula catastral asociada, y en la eventualidad en que se tenga certeza que no existe una cédula catastral preliminar, se apunte a la realización de labores de identificación física de los predios.

Otras a considerar.

Determinantes: En materia de Determinantes al OSPR, es importante indicar que, atendiendo la falta de uniformidad de las escalas de las mismas, estas determinantes geográficas no influyeron en las tipologías jurídicas, misionales y enrutamiento preliminar

¹⁰⁵ Conforme a la matriz enviada por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

asignado, puesto que obedece a una información secundaria que no permite tener certeza del porcentaje de afectación de las determinantes en relación los predios, por lo que en ese sentido de cara al BPM es importante, se valide el porcentaje de afectación que tengan los predios respecto de la respectiva determinante y en esa lógica en el marco de la fase de implementación se pueda establecer el enrutamiento jurídico definitivo, de cara a la competencia de la ANT.

Procesos Judiciales de Restitución: En relación con el trámite judicial de restitución es preciso señalar que el mismo puede culminar con fallo que No sea favorable a las pretensiones del solicitante, en este escenario resulta de vital importancia para la ANT, en el marco del convenio suscrito con la URT, fortalecer los canales de interoperabilidad existentes y los espacios de articulación institucional con esta y los despachos judiciales de restitución, que le permita contar con información actualizada sobre el sentido de los fallos judiciales emitidos especialmente si han sido negativos, puesto que ello incide en la variación de las determinantes que se señalan en el presente documento y en esa misma l

Predios Por Determinar Subdirección Misional: Se identificaron 1799 predios que carecen inicialmente de posible misional y ruta de atención por parte de la ANT; cabe señalar que este escenario puede variar de cara a los resultados del barrido predial masivo y posterior análisis de la información capturada en el marco de la fase de implementación, y en lógica del enrutamiento definitivo que sea determinado.

Predios Preliminarmente No objeto de OSPR: Se identificaron 1064 predios, que preliminarmente no serían objeto de ordenamiento social, sin embargo, es importante señalar que este escenario puede variar de cara a las actividades adelantadas en el marco del BPM, que pueden reflejar la realidad factico /jurídica distinta de los predios, lo que podría activar en relación con esos predios, y atendiendo las particularidades que se identifiquen, la oferta misional de la ANT dentro de la política de OSPR.

Análisis de crecimiento predial: Cabe señalar que la información contenida en ese apartado, al ser un conteo y no una estimación, puede tener un resultado subestimado, puesto que el análisis solo se realiza sobre los predios de los que se tiene algún registro en las bases de la SNR y la API¹⁰⁶ lo que deja la transformación predial informal por fuera del conteo, información que solo puede ser validada atendiendo los levantamientos planimétricos que se efectúen en el marco de las labores propias del BPM.

UAF: Se recomienda en la fase de implementación del POSPR operativo, decantar la presunta configuración de fenómenos asociados a la tenencia de la tierra (fraccionamiento antieconómico de la tierra, subdivisiones informales de los predios, concentración inequitativa de la tierra, desigualdad en su uso y pertenencia, y posible ocupación indebida de bienes baldíos), particularmente por la identificación preliminar, en el municipio de San Onofre, de 7809 con una área inferior a la UAF autorizada, solo 73 predios en el rango

¹⁰⁶ La API incluye las capas R1 y R2 del IGAC entre otras fuentes de información.

permitido y 220 predios con un área superior. Lo anterior, en aras de plasmar la realidad del territorio intervenido y propender porque en los futuros programas de acceso a tierra, se garantice la dotación a la población rural que carece de ella o que la posee de manera insuficiente y fomentar su uso y disfrute con el fin de cumplir la función social y ecológica de la propiedad.

4.4 Recomendaciones para la movilización de actores y para el abordaje de conflictividades identificadas en el territorio

En la actualidad no se reconocen procesos ni solicitudes en curso ante la DAE (Dirección de Asuntos étnico de la ANT) para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras del municipio de San Onofre, Si bien son 17 los consejos comunitarios reconocidos por la administración municipal. A su vez hacen presencia en el territorio 8 cabildos menores Indígenas del pueblo Zenú, dos de los cuales en la actualidad adelantan procesos con pretensiones territoriales:

- Cabildo Menor de San Onofre, que se encuentra bajo la tipología: público (en ocupación de comunidades étnicas)
- Cabildo Gobernador Indígena Zenú que registra el FMI 340-86413.

En razón a esto es importante que en el marco de la avanzada social previa al BPM, pueda asesorarse a las comunidades étnicas a presentar solicitud formal de reconocimiento de sus territorios. Se recomienda, además, definir la metodología de levantamiento de información teniendo en cuenta a los sujetos, sumado al hecho que pueden existir predios ocupados y/o en posesión por estos, destinados a la titulación, constitución y/o ampliación de sus territorios, que no hayan sido identificados en la fase de formulación del POSPR Operativo.

Deberá a su vez tenerse en cuenta los distintos conflictos identificados este documento, con el fin de realizar las respectivas consultas y aclaraciones ante los actores institucionales competentes como la Alcaldía Municipal.

En referencia al tema de seguridad para la movilización de actores comunitarios e institucionales en el territorio, se identifica en acápites anteriores un escenario complejo por las diferentes conflictividades presentes, así como por la presencia de Grupos Armados Organizados GAO, como el Clan Del Golfo o autodefensas Gaitanistas de Colombia.

Para finalizar, debe tenerse presente la incidencia de los diferentes actores identificados en el municipio, en el OSPR, incidencia que podrá ser valoradas en el caso de que se programe el municipio para la fase de implementación, pues su vinculación al proceso generaría un valor agregado dado su conocimiento del territorio, entendimiento de las problemáticas que aquejan al municipio, sus intereses asociados a la resolución de los problemas de la tenencia y el uso de la tierra, y su apropiación en relación a las luchas colectivas desde hace décadas en el municipio.

Así mismo, en relación con los actores comunitarios, todos esperan de manera positiva la implementación del POSPR, incluso en las actividades comunitarias manifestaron su disposición de acompañamiento a la ANT en los ejercicios participativos y de reconocimiento del territorio. De igual manera, mencionaron que de requerirse estarían dispuestos a hacer réplicas de los mensajes a sus organizaciones y a la población de sus corregimientos y veredas.

Tabla 73. Estrategias para el abordaje de conflictividades y la movilización de actores

Tipo actor	Rol / Capacidad del actor	Tipo de estrategia	Estrategia
Institucional	Conciliación/ resolución conflictos	Coordinación actividades de monitoreo a brigadas en campo. Programación de actividades en Campo Acompañamiento y monitoreo a las brigadas.	Coordinación Acompañamiento y monitoreo por parte de la fuerza pública a los equipos de Implementación debido a al tema de seguridad en el municipio por la presencia de Grupos Armados /Clan Del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia.
Comunitaria	Comunicación/pedagogía Conciliación/resolución conflictos	Coordinación actividades / ingreso a Zonas. (seguridad) Comunicativa Favorabilidad/ Des favorabilidad Poder / influencia	Articulación y Acompañamiento de líderes y lideresas de las JAC, corregidores/as veredales, (JAC) en la etapa de implementación de (POSPR). Toda vez que estos conocen ampliamente sus territorios, las comunidades veredales a las que representan y a líderes/as de las diferentes zonas. - Además identificación de las condiciones de seguridad de las veredas y corregimientos por fuente comunitaria para planeación de ingreso de los equipos a campo.
Institucional	Comunicación/pedagogía	Participación: Enfoques diferenciales	Se recomienda que, a las cuadrillas en campo, se brinden capacitaciones sobre el enfoque de género y sobre la política de la mujer rural, de manera que al momento de capturar la información predio a predio se logre identificar la información de las mujeres y no solo se le tome la información hombres.

Institucional	Comunicación/pedagogía	Participación: Enfoques diferenciales	se recomienda poder sensibilizar sobre los derechos de estas colectividades en los ejercicios participativos y a los profesionales del operador y ANT que se encuentren en campo, lo anterior, con el fin de que, al momento de realizar el procedimiento único, haya mayores posibilidades de que esta población pueda reclamar su derecho a la propiedad.
Institucional	Comunicación/pedagogía	Participación: Enfoques diferenciales	Se recomienda que, a las cuadrillas en campo, se brinden capacitaciones sobre el enfoque étnico y la importancia que en el marco de la avanzada social previa al BPM, pueda asesorarse a las comunidades étnicas a presentar solicitud formal de reconocimiento de sus territorios. Ya que existen varias comunidades étnicas en el territorio
Institucional	Comunicación/pedagogía Conciliación/resolución conflictos	Comunicativa Favorabilidad/ des favorabilidad Poder / influencia Abordaje de conflictividad o tensión	Es muy importante generar articulación y construir lazos de confianza con el par institucional que acompañe el proceso de BPM desde la administración municipal - Alcaldía, de cara a la planeación, monitoreo, y ejecución del mismo en el municipio.

Fuente: Ejercicios comunitarios, Entrevistas, Cartografías sociales, 2021

5 PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN POR BPM

Finalmente, este capítulo abordará el presupuesto proyectado para ejecutar dicha ruta, y mostrará así, un cronograma general de actividades que deberán tenerse en cuenta en la etapa de alistamiento de la visita predio a predio.

5.1 Universo de gestión catastral y priorización de la intervención operativa

Teniendo en cuenta que el ejercicio de levantamiento planimétrico se realizará sobre el universo preliminar de los predios rurales del municipio identificados en el presente documento, esto es, 11.262 predios, la priorización territorial para la intervención operativa se realiza bajo una ruta de intervención que se construye a partir del análisis de variables que suman o restan favorabilidad por cada Unidad de Intervención Territorial, como las siguientes:

- **Resta favorabilidad:**

- (-) Pocas o malas condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- (-) Unidad que presente determinantes al OSPR en la mayoría de su área
- (-) Unidad que presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- (-) Presencia de MAP/MUSE
- (-) Presencia de cultivos de uso ilícito
- (-) Presencia de actores armados

- **Suma favorabilidad:**

- (+) Buenas y suficientes condiciones de acceso (tenga en cuenta vías de acceso y medios de transporte)
- (+) Unidad que no presente mayores determinantes al OSPR
- (+) Unidad que no presente condiciones topográficas complejas (alturas, pendientes)
- (+) Disposición de la comunidad, participación
- (+) Disposición según la institucionalidad
- (+) Programas de sustitución de cultivos ilícitos ya implementados

Luego de la calificación de cada una de estas variables para el municipio de San Onofre se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 74. Ruta para el barrido predial en el municipio

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención	Justificación para la intervención
1	Zona de Playa	Con 1.887 predios y un área de 13.479 ha + 3.240 m ² , en esta nucleación veredal se identifica la menor complejidad, dado que no presenta ninguna condición que permita restar

Orden de la ruta para la intervención territorial	Nombre de la Unidad de intervención	Justificación para la intervención
		favorabilidad a su intervención. Se recomienda actuar entre noviembre a marzo, dada su susceptibilidad a desbordamientos
2	Zona Platanera	Con 1.278 predios y un área de 19.773 ha + 4.445 m ² , esta es la segunda nucleación veredal con menor complejidad según lo analizado, puesto que únicamente presenta como condicionante negativo la presencia de determinantes al OSPR, dada la presencia de un parque nacional natural y humedales. Se recomienda actuar entre noviembre a marzo, dada su susceptibilidad a desbordamientos de cuerpos de humedal.
3	Zona Norte	Con 2.393 predios y un área de 19.563 ha + 2.570 m ² , esta es la tercera nucleación veredal a intervenir, presenta la presencia de determinantes al OSPR, con la presencia de bosques naturales y zonas no agropecuarias principalmente.
4	Zona ambiental	Con 1.456 predios y un área de 14.791 ha + 7.723 m ² , esta cuarta nucleación veredal a intervenir, cuenta con determinantes al OSPR en la mayoría de su área, santuario de fauna y flora, bosques naturales y áreas no agropecuarias; además de pocas condiciones de acceso.
5	Zona Montaña	Con 2.457 predios y un área de 25.174 ha + 1.901 m ² , la quinta nucleación veredal de San Onofre presenta condiciones topográficas de complejidad moderada, así como la presencia de determinantes al OSPR en la mayoría de su área, con zonas de uso múltiple restringido, bosques naturales y áreas no agropecuarias. Así mismo presenta dificultades de accesibilidad en varias de sus veredas.
6	Zona Montaña 1	Con 765 predios y un área de 10.365 ha + 4.011 m ² , la sexta y última nucleación veredal del municipio presenta condiciones topográficas de complejidad moderada, así como la presencia de determinantes al OSPR en la mayoría de su área, representadas por humedales, bosques naturales y áreas no agropecuarias. Así mismo presenta dificultades de accesibilidad en varias de sus veredas. Como aspecto positivo se cuenta con la disposición de la comunidad organizada para participar del proceso de OSPR con solicitudes de titulación a comunidad negra y sentencias en curso de la URT.

Fuente: Elaboración propia, ANT- SPO, 2021

Con el fin de definir la ruta para la intervención del municipio de San Onofre (Sucre) para la fase de implementación, se tuvieron en cuenta varios factores: de un lado las condiciones territoriales socialmente percibidas, así como las relacionadas con el nivel de dificultad del acceso y la presencia de situaciones relacionadas con hechos de violencia estructurales.

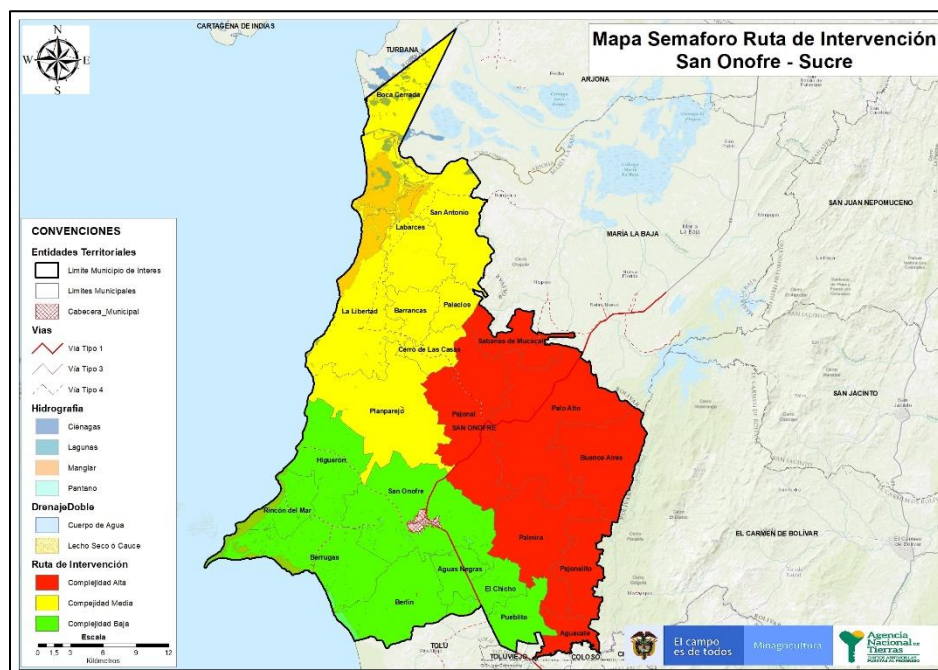
De otro lado, se consideraron los niveles de afectación de cada UIT, en relación a las determinantes del OSPR identificadas en el municipio, así como las variables físicas (como el grado de dificultad topográfica) que podrían facilitar o complejizan la operación en territorio.

En relación al acceso y la calidad de las vías, San Onofre es un municipio que cuenta con la mayoría de las vías en mal estado, generalmente destapadas, lo que restringe en temporada de lluvia, el acceso de las cuadrillas que levantarán la información predial en campo, pues en varias UIT el tiempo de desplazamiento tiende a duplicarse en relación al acceso en época seca.

En relación al factor de seguridad, este municipio presenta una tensa calma en todas las UIT, a raíz de la presencia de grupos armados, particularmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o el llamado Clan de Golfo. A partir de la Alerta temprana No.004 De 2019 hechos como la extorsión, amenazas y el homicidio se han vuelto más constantes en el municipio, tanto en la zona urbana o como rural. La presencia de estos actores armados se ha hecho visible a través de grafitis alusivos, así mismo, se han visto hombres fuertemente armados, con armas de alto alcance y machetes, recordando a los pobladores del municipio, mayoritariamente víctimas del conflicto armado, sobre los desplazamientos masivos y masacres perpetrados en el pasado por grupos armados.

Frente a la variable de articulación institucional y aceptación social, y en términos generales, el municipio presenta una buena disposición y colaboración para el desarrollo armonioso del proceso, así mismo, entidades como la Corporación Ambiental CARSUCRE y la ART regional, las organizaciones de base social, los diferentes consejos comunitarios y comunidad en general, representan actores clave en el marco de la intervención de la ANT. Situación que se presenta en todas las UIT del municipio.

Mapa 32. Ruta propuesta para la intervención en el municipio



Fuente: elaboración propia ANT – SPO, 2021.

De otro lado, se contemplan tanto las determinantes como las condiciones físicas del municipio, como elementos adicionales para la priorización de las zonas de intervención para la operación en campo. Vale mencionar que, el municipio presenta características topográficas, así como, condiciones climáticas homogéneas en todas las UIT, que permiten evaluar el acceso de manera muy similar. No obstante, en relación a las determinantes y pendientes, si existe una concentración de estas, particularmente para la zona oriental y noroccidental, donde tiene presencia los manglares, su área de conservación, y todas las determinantes de tipo ambiental.

Dado que las 6 UIT son relativamente iguales en la mayoría de las variables sociales y territoriales, con excepción de las determinantes al OSPR y pendientes; para elegir una ruta estratégica en la eventual fase de implementación, se le confirió un peso mayor, en esta ponderación de tipo cualitativo, a las condiciones ambientales restrictivas para el OSPR y a las condiciones geomorfológicas principalmente. Cabe advertir, sin embargo, que esta propuesta de orden de la ruta de intervención, puede reorientarse y modificarse sin que se afecte de forma contundente la operación, dependiendo de la época (de lluvia o seca) en que se decida realizar la operación en campo.

5.2 Predios objeto de atención preliminar por las Direcciones misionales de la ANT

De conformidad con las competencias asignadas en el Decreto 2363 de 2015 a cada Dirección misional de la ANT, se desglosan a continuación, los procedimientos identificados preliminarmente que deberán surtir los 11.262 predios rurales identificados en el municipio.

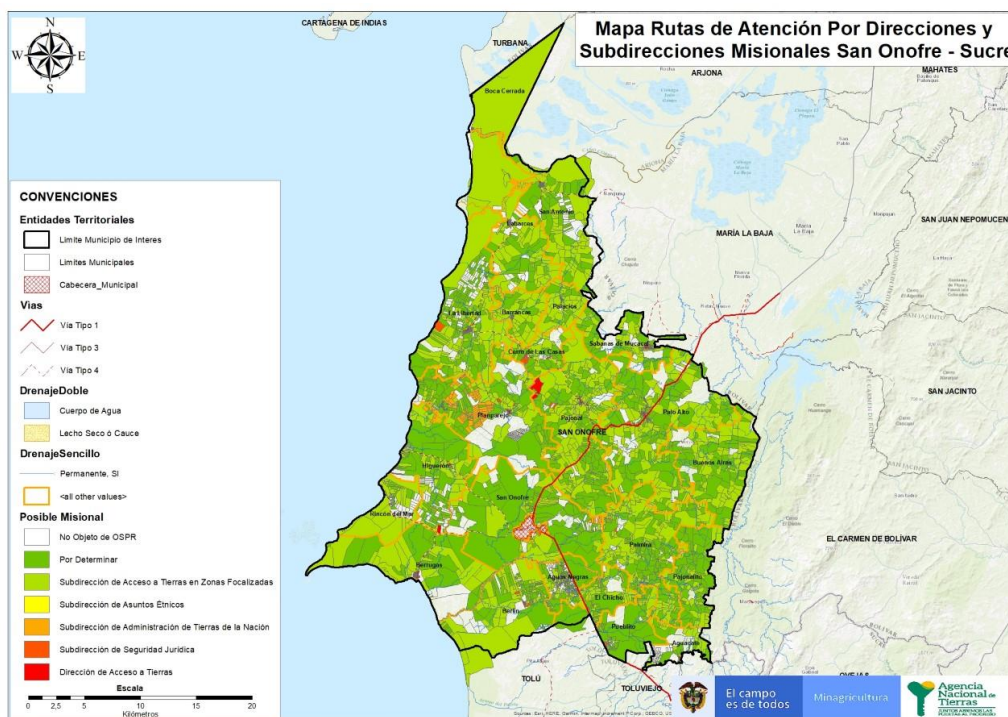
Tabla 75. Identificación de posibles rutas de atención por Subdirección Misional de la ANT

Identificación de Posibles Rutas de Atención por Subdirección Misional de la ANT																			
Subdirección Misional	Posible Ruta de Atención	Procesos en curso en rezago institucional					Procesos históricos en rezago institucional					Posible Proceso Nuevo					Total de Predios	Total de Predios por Subdirección Misional	
		CP Rural	RD	RD Indeter	CP Indeter	Sin Espacializar	CP Rural	RD	RD Indeter	CP Indeter	Sin Espacializar	CP Rural	RD	RD Indeter	CP Indeter	Sin Espacializar			
Dirección de Acceso a Tierras	Compra Directa	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Adjudicación de Baldío a Persona Natural y/o Jurídica de Derecho Privado	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	506	1978	13	20	334	7421	7421	
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	Adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	783	42	0	25	1	851	955	
	Administración de Predios Fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104	0	0	0	104		

	Patrimoniales																		
Subdirección de Seguridad Jurídica	Formalización de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	4	19	19	
Subdirección de Asuntos Étnicos	Formalización de la Propiedad Colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	
Por Determinar Subdirección Misional	No Aplica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212	1414	20	8	145	1799	1799	
No objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Gestión Catastral	0	0	0	0	0	0	1	0	0	125	10	500	6	16	406	1064	1064	
Totales		13					126					11123					11262	11262	

Fuente: Elaboración propia ANT-PNTP, 2021

Mapa 33. Total de rutas de atención por Direcciones y Subdirecciones Misionales



Fuente: Matriz de Análisis Predial Integral. SPO-ANT, 2021 y cobertura predial entregada por IGAC.

Dirección de Acceso a Tierras: En el marco de competencia de esta misional, se identificaron 3 predios asociados al procedimiento de compra directa de predios, efectuada por el grupo de Programas Especiales, y que se encuentran en estudio de títulos¹⁰⁷.

Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizada: En el marco de competencia de esta misional, se logró identificar que 7421 predios serían preliminarmente objeto de titulación de baldíos a persona natural y/o persona jurídica de derecho privado¹⁰⁸.

De los cuales se identificó que 10 procesos con FMI asociado, corresponden a procesos de rezago en curso, que venían siendo objeto de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, y que pasarían a la SATZF, en el marco del procedimiento de adjudicación a persona natural y/o jurídica.¹⁰⁹


Subdirección de Administración de Tierras de la Nación: En el marco de competencia de esta misional se lograron identificar 955 predios, de los cuales 851 serían preliminarmente objeto de titulación de baldíos a entidades de derecho público-EDP y 104 objeto de administración de bienes fiscales patrimoniales¹¹⁰.

¹⁰⁷ Artículo 22 Decreto 2363 de 2015.

¹⁰⁸ Artículo 23 Decreto 2363 de 2015.

¹⁰⁹ Identificación procesos en curso ANT.

¹¹⁰ Artículo 24 Decreto 2363 de 2015.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Subdirección de Seguridad Jurídica: En relación con los procedimientos que son objeto de conocimiento por parte de la SSJ, se identificaron preliminarmente 19 predios asociados al procedimiento de formalización de la propiedad a persona natural.¹¹¹

Subdirección de Asuntos Étnicos: En el marco de competencia de esta misional se logró identificar 1 predio, asociado a la ejecución del plan de atención de comunidades étnicas, relacionado con la formalización de propiedad colectiva.¹¹²

Predios Por Determinar Subdirección Misional: Se identificaron 1799 predios que carecen inicialmente de posible misional y ruta de atención por parte de la ANT; cabe señalar que este escenario puede variar de cara a los resultados del barrido predial masivo y posterior análisis de la información capturada en el marco de la fase de implementación, y en lógica del enrutamiento definitivo que sea determinado.

Predios Preliminarmente No objeto de OSPR: Se identificaron 1064 predios, que preliminarmente no serían objeto de ordenamiento social, en el entendido en que obedecen a situaciones jurídicas relacionadas con una aparente propiedad privada consolidada¹¹³, de igual manera a procesos relacionados con trámite administrativo y/o judicial de restitución de tierras, entre otros¹¹⁴, por lo que en esa lógica solo requerirían de las operaciones técnicas y/o administrativas en el marco de la competencia de la ANT como gestor catastral. Sin embargo, es importante señalar que este escenario puede variar de cara a las actividades adelantadas en el marco del BPM, que pueden reflejar la realidad factico jurídica distinta de los predios, y por otro lado la emisión negativa de decisiones frente a las pretensiones de restitución, lo que podría activar en relación con esos predios, y atendiendo las particularidades que se identifiquen, la oferta misional de la ANT dentro de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

¹¹¹ Artículo 20 Decreto 2363 de 2015.

¹¹² Artículo 27 Decreto 2363 de 2015.


¹¹³ Adjudicación de baldíos, identificación de dominio pleno inscritos antes de 5/05/1974, cesión a título gratuito de bienes fiscal, procesos de rezago finalizados.

¹¹⁴ Ley 1448 de 2011.


5.3 Cronograma

Tabla 76. Cronograma

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14
Socializar los contenidos y criterios de viabilidad del POSPR operativo aprobado.	Socialización institucional y comunitaria, del POSPR operativo.	No de espacios de socialización del POSPR.	6														
Identificar las acciones de alistamiento para la implementación del POSPR operativo por BPM	Validar con el ente territorial, el estado del proceso de actualización del EOT municipal, con el fin de corroborar la clasificación del suelo.	Ejercicios de validación del estado del EOT	1														
	Adelantar las gestiones institucionales recomendadas.	No de gestiones institucionales adelantadas	1														
	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	No de acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	24														

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Implementar visitas a campo (visita predio a predio mediante la metodología de Barrido Predial) <i>*este incluye el componente agronómico /</i>	% de hectáreas levantadas sobre área rural total del municipio	100%																
Precalificación – diligenciamiento del diagnóstico técnico jurídico (1er momento)	% de predios visitados con diagnóstico técnico jurídico	100%																
Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.	No FISO diligenciados/Potencialidad de predios en informalidad	100%																
Elaboración de diagnóstico técnico jurídico consolidado	No de diagnósticos técnico-jurídicos consolidados	100%																
Validación catastral	No de predios rurales con Levantamiento Planimétrico Predial (LPP)	11.262																

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

	Validación técnico-jurídica	No de diagnóstico técnicos jurídicos consolidados y validados	100%															
Formular el POSPR consolidado	Construir el POSPR consolidado.	POSPR consolidado	1															

Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021

5.4 Presupuesto proyectado para la intervención por BPM

El presupuesto preliminar establecido para la implementación del presente POSPR operativo para el municipio de San Onofre, es de \$9.364.331.749. Esto incluye el desarrollo de los diferentes componentes de la segunda fase de la ruta metodológica de los POSPR. No obstante, vale la pena mencionar que, este presupuesto deberá ser revisado en la etapa de alistamiento de la implementación del POSPR y al finalizar las actividades de campo, una vez exista claridad de las rutas asociadas a procedimiento único.


Tabla 77. Presupuesto preliminar Plan del municipio

Ítem	Implementación del POSPR	Valor total
1	Acciones preparatorias, gestión local institucional y avanzada social	\$ 1.992.791.015
2	Levantamiento planimétrico	\$ 3.010.114.335
3	Preparación y ejecución jornadas FISO (incluye estrategia de gestores comunitarios)	\$ 1.191.328.763
4	Consolidación de información y aseguramiento de la calidad	\$ 604.368.709
5	Validación técnico jurídica	\$ 939.414.135
6	Componente agronómico	\$ 558.180.616
7	Seguimiento a la implementación	\$ 364.000.000
8	Consecución de títulos	\$ 797.041.752
9	Audiencia pública para exposición resultados	\$ 138.255.590
TOTAL		\$ 9.595.494.915

Fuente: Elaboración Propia, ANT – SPO, 2021

Para la elaboración del anterior presupuesto fueron tomados en cuenta varios supuestos tales como:

- La inclusión de los salarios del personal técnico a trabajar de manera directa como también de los consultores necesarios para llevar a cabo las acciones y de acuerdo con los meses en los que serían empleados por cada una de las acciones descritas en la tabla 69.
- También se tomaron en consideración los salarios referidos a precios del año 2021, es decir, tomando en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Los ítems 8,9 y 10 corresponden a labores que realizará de manera directa la ANT. No obstante, se cuantifica de acuerdo con un promedio de lo que se ha presupuestado en ejercicios de otros municipios donde se ha estado llevando a cabo la implementación del BPM.
- Además, se parte de un estimado de 11.262 predios sin sumar los ubicados en el área urbana y con una estimación de informalidad de alrededor del 61%.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

(Dejar este párrafo sólo cuando el plan NO se vaya a implementar de manera inmediata) Teniendo en cuenta que la fase de implementación corresponde a la puesta en marcha del presente POSPR, que implica realizar el barrido predial para levantar la información física, jurídica y social de los predios ubicados en el municipio focalizado, para posterior y paulatinamente ir dando inicio a las actuaciones administrativas encaminadas a ejecutar los asuntos señalados en el artículo 58 del Decreto- Ley 902 de 2017; a la fecha, la Agencia Nacional de Tierras no cuenta con la disponibilidad presupuestal apropiada para implementar de manera inmediata el presente POSPR operativo, por esta razón su implementación será suspendida hasta que estén garantizados los recursos para llevar a cabo el barrido predial masivo. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Agencia continuará realizando actividades tendientes a la articulación institucional y avance de procesos con trámites administrativos en curso.

5.5 Esquema de seguimiento


El Operador de Barrido Predial Masivo remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación con las metas propuestas en el presente POSPR.

Por lo tanto, el esquema de seguimiento permitirá determinar el grado de avance del POSPR con una periodicidad definida y con base en la información generada en el desarrollo de cada una de las actividades/metast definidas. Dicha generación de información deberá ser transparente, comparable y también insumo para la toma de decisiones por cada una de las áreas de intervención.

Informes periódicos:

Se realizará el seguimiento al avance de las metas trazadas con periodicidad mensual, teniendo como base la batería de indicadores dispuesta para el avance de cada componente o momento de la implementación del POSPR incluido el proceso único, generando para ello los datos de ejecución por parte del operador.

Los avances logrados en el corte deben ser reportados la última semana de cada mes y la consolidación se obtendrá el último día hábil del respectivo mes. Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte del conjunto de indicadores de gestión, los cuales se presentarán por medio del reporte de seguimiento que permitirá ver el avance técnico, contractual y tiempos, permitiendo identificar momentos críticos de las actividades en un Tablero de Control (semáforo).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Cada actividad incluirá una breve explicación de las razones y el plan de mitigación que se implementará, los requerimientos de apoyo, de expertos o de terceros y, adicionalmente, se mostrará gráficamente una comparación entre el cronograma vigente aprobado y el cronograma a la fecha de corte. Todo lo anterior permitirá de manera fácil mostrar integralmente el avance y desarrollo del POSPR.

Para el Tablero de Control se propone que, cuando los indicadores se encuentren por debajo del 70% (color rojo) se infiera que hay un retraso y habrá que analizar medidas de ajuste. Entre el 70%-80% (color amarillo) significa que hay un retraso y que se tendrán que implementar medidas de ajuste. Entre el 80%-90% (color naranja) se presenta un rezago y hay que identificar los cuellos de botella. Intervalo de cumplimiento entre el 90-100% (color verde) significa que hay cumplimiento y por encima del 100% (color azul) se interpretará como subestimación del tiempo.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportará a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

- **Validación:** Una vez recibida la información del nivel municipal, la supervisión del Contrato / Convenio, validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.
- En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo con su competencia.
- **Consolidación de la información:** una vez allegada la información a la Subdirección de Planeación Operativa, la coordinación operativa de la Subdirección consolida la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.
- **Postproceso:** Se propone aquí que en caso de requerirse hacer un análisis específico y/o concreto en alguna perspectiva o de acuerdo con las necesidades de la ANT, el equipo de análisis de información del Operador del Barrido Predial estará disponible a revisar de manera detallada esta solicitud.

A continuación, se propone el esquema del flujo del proceso de recolección, validación y consolidación de la información que se podrá implementar para el BPM en San Onofre.


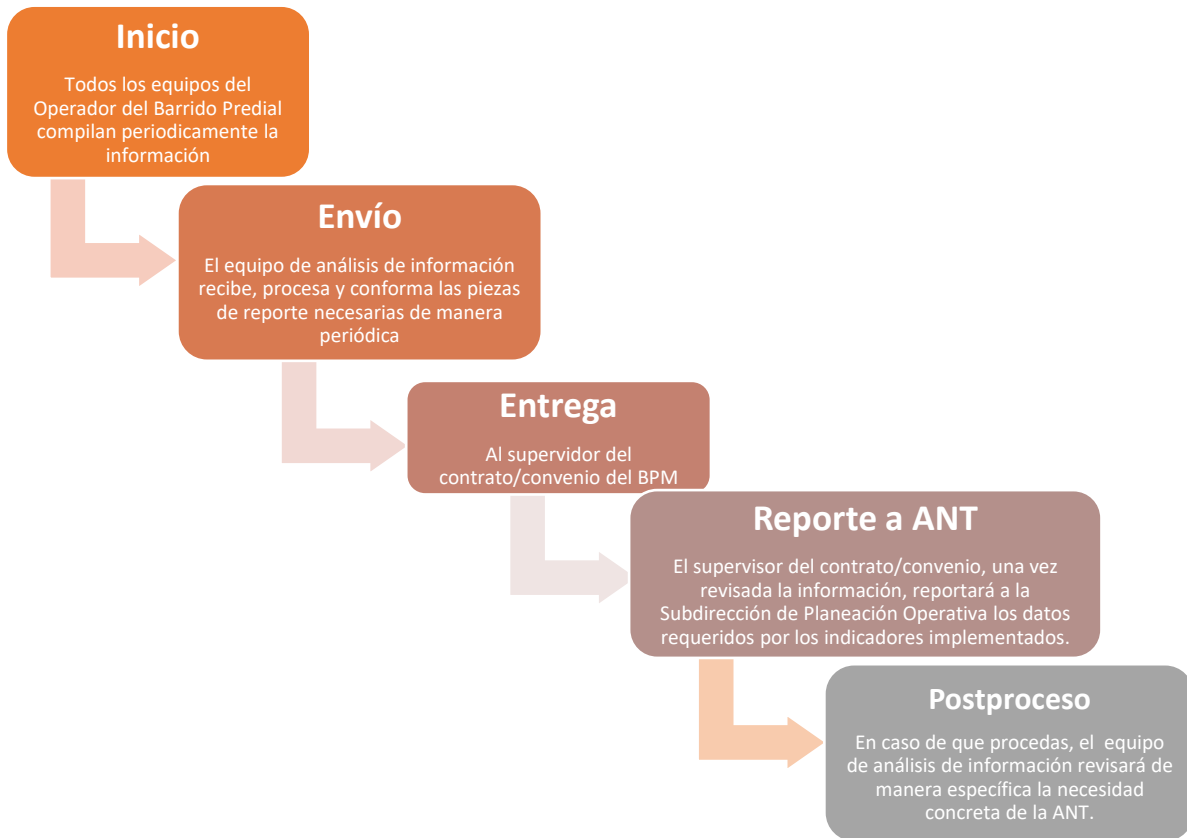
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

Gráfico 7. Flujo de recolección, validación y consolidación de información



Fuente: Elaboración Propia, ANT – PNTP, 2021


Indicadores y medios de verificación:

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen, según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento único, los cuales serían:

Barrido Predial:


- % de Procesos complejos¹¹⁵ definidos para su atención = (Numero de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales

¹¹⁵ Son aquellos que, por su dificultad o conflicto, necesitan de un análisis y un acompañamiento más riguroso por parte de la ANT, con el fin de identificar la ruta de atención más adecuada y que no se presente un daño antijurídico para las partes o para un tercero, para la evaluación y un efectivo acompañamiento en estos casos, la ANT, creó la mesa de casos complejos, quien es la competente para fijar posibles soluciones.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

complementarias / Número de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) * 100

- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Número de actividades planificadas) * 100.
- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) * 100.
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial.
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Número de predios visitados en el barrido predial / Número de predios a visitar en el barrio predial) * 100.
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) * 100.
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por sexo = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por sexo/ Número de posibles titulares desagregados por sexo identificados con DPAP) *100.
- % de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregado por edad = (Número de posibles titulares identificados en el barrido predial desagregados por edad/ Número de posibles titulares desagregados por edad identificados con DPAP) *100. (Categorizarlos por rangos de edad: de 20-29 años, 30-59 años, mayores de 60 años).
- % de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos intervenidas por el barrido predial = (Número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos /Número de hectáreas visitados en el barrido predial) *100.
- % de Áreas de interés ambiental intervenidas (PNN, R Ley 2da y PNN Regionales) (desagregar por área y tipología) Áreas de interés ambiental intervenidas (PNN, R Ley segunda y PNN Regionales) / área rural del municipio.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

- Avance actualización AP = I%API Actualizado/base total.
- Distribución % asistentes por categoría de enfoque por unidad de intervención (indígena (por etnia), afrodescendientes (consejos comunales), mujeres, jóvenes) = # asistente por categoría de enfoque/ asistentes totales por unidad de intervención (personas censadas tasa de cobertura).
- % de predios con FISO y solicitudes = # predios con FISO /# de predios con LPP de los 15 días anteriores
- Avance levantamientos agronómicos en predios baldíos = # predios con levantamiento agronómico / baldíos
- Avance validación por unidad intervención = #predios validados/ #predios unidad intervención estudiado

Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) * 100. Nota: Aun cuando el diagnóstico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial.

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - OPERATIVO	FECHA	

6 ANEXOS

- Anexo 1:** Ordenanza 024 de 1960 de la Asamblea Departamental.
- Anexo 2:** POT vigente, Acuerdo No. 006 de 2001.
- Anexo 3:** Anexo cartográfico del municipio
- Anexo 4:** Matriz de Análisis Predial Integral -API-.
- Anexo 5:** Geodatabase - GDB.
- Anexo 6:** Listado de predios indeterminados.
- Anexo 7:** Estado procesos en rezago.
- Anexo 8:** Metodología para la formulación del POSPR Operativo San Onofre
- Anexo 9:** Salidas gráficas